Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 73

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2011

Reunión celebrada el día 24 de julio de 2012

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 5)

——La Comisión da la más cordial bienvenida a la delegación del Poder Judicial, encabezada en el día de hoy por su Presidente doctor Daniel Gutiérrez, por el Ministro de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge Chediak, por el Director General de los Servicios Administrativos, doctor Elbio Méndez Areco, y por la Directora de la División Planeamiento y Presupuesto del Poder Judicial, contadora Luz Gonnet,

Por supuesto, es un agrado contar con la presencia en esta Casa de otro Poder del Estado para presentar su proyecto de Rendición de Cuentas y discutir el mensaje que ha enviado el Poder Ejecutivo con respecto al Inciso 16.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Agradecemos la bienvenida y fundamentalmente la oportunidad para plantear las aspiraciones presupuestales del Poder Judicial, que están concretadas en el proyecto de presupuesto.

Comenzaré refiriéndome al informe de gestión correspondiente al 2011 y luego cederé el uso de la palabra al doctor Méndez y a la doctora Gonnet para analizar el articulado.

En cuanto al informe de gestión de 2011, trataremos de brindar información del desempeño y la gestión financiera de 2011 a nivel del Inciso 16, así como los principales desafíos que nos plantea el 2012. Como se sabe, la misión del Poder Judicial es: "Juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, para garantizar el ejercicio y la tutela de los derechos de los individuos conforme al ordenamiento jurídico y la preservación de la convivencia pacífica en el marco del Estado de Derecho". Esto fue consagrado, en estos términos, en el Sistema de Planificación Estratégica del Poder Judicial.

Los objetivos de la prestación de los servicios de Justicia son la implantación gradual del nuevo Código de Proceso Penal y los recursos necesarios para ello, tratando de implantar el nuevo Código a estudio del Poder Legislativo objetivo que, como consecuencia de la discusión parlamentaria del proyecto, quedó suspendido a la espera de la aprobación del nuevo Código.

Un segundo objetivo es concretar el salto cualitativo de realizar la gestión de los Juzgados, a través de un sistema informático que permita llegar al expediente electrónico. Ya se han dado pasos trascendentes en esa materia, instalando cuatro puestos pilotos del Sistema de Gestión de Tribunales en los Juzgados Letrados en lo Contencioso Administrativo de la capital y uno en la Oficina Receptora y Distribuidora de Asuntos, y la meta es un puesto piloto. Se instaló el Sistema de Notificaciones Electrónicas y el Sistema de Comunicaciones Electrónicas en setenta y seis Juzgados Letrados del interior del país, cuando el objetivo en 2011 eran setenta y cuatro Juzgados, por lo que ese objetivo se cumplió.

En cuanto a desempeños relevantes no previstos en la planificación, podemos decir que, en relación a gestión de Tribunales, la Suprema Corte de Justicia estableció como desafío 2011 la "Reducción de los plazos en los juicios de primera instancia". A efectos de contar con indicadores que permitan analizar la duración de los procesos en primera instancia, se realizaron estudios estadísticos de la situación en el 2010, que serán replicados para el 2011. Dichos estudios se realizaron en las siguientes materias y categorías de sedes que atienden asuntos en primera instancia: Penal y Penal Especializado en Crimen Organizado -informe de procesos infraccionales concluidos en el año 2010 en Juzgados Letrados de todo el país, competentes en esta materia-, Adolescentes Infractores -informe de procesos concluidos en el 2010 en Juzgados Letrados de todo el país, competentes en esta materia-, Aduana -informe de procesos concluidos en 2010 en Juzgados Letrados de todo el país competentes en esta materia-, Civil -informe de procesos concluidos por sentencia definitiva en 2010 en Juzgados Letrados de la capital-, Contencioso Administrativo -informe de procesos concluidos por sentencia definitiva en 2010 en Juzgados Letrados de la capital-, Trabajo y Trabajo Instancia Única - informe de procesos concluidos por sentencia definitiva en 2010 en Juzgados Letrados de la capital- y Familia Especializada en Violencia Doméstica y Código de la Niñez y Adolescencia, informe sobre asuntos concluidos en 2010 en los Juzgados Letrados de la capital.

En cuanto a la gestión administrativa, servicios de apoyo a Tribunales y Defensorías Públicas, se ha tratado de propiciar la mediación como medio alternativo de resolución de conflictos y pacificación social.

El proyecto contiene una norma específica para tratar de extender la solución alternativa de conflictos, por medio de la mediación, al interior del país. En este momento, estamos en tratativas con el Congreso de Intendentes y algunas Intendencias Departamentales para conseguir locales para instalar los centros de mediación, creados en la Rendición de Cuentas anterior. Ya se han comprometido cuatro o cinco locales, que nos permitirán instalar los centros de mediación previstos. Hicimos un concurso para proveer el cargo de Director de Departamento de Mediación, que finalizó en diciembre de 2011, y la creación del Departamento se concretó en febrero de 2012 y está en proceso el concurso para proveer los cargos de mediadores, creados en la Rendición de Cuentas anterior.

También pretendemos lograr un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional desde el punto de vista de recursos humanos y materiales, que implica alcanzar las condiciones necesarias para un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional en el Poder Judicial. En 2011 se crearon, según los cargos previstos en la Ley de Presupuesto, el Tribunal de Apelaciones en materia penal de 4º turno, los Juzgados Letrados de Familia Especializados en Violencia Doméstica y Código del Niño y Adolescente de 5º y 6º turno de la capital, los Juzgados Letrados de Trabajo Instancia Única de 4º, 5º y 6º turno de la capital, dos a instancias de la Ley Nº 18.719 y uno por transformación de un turno de un Juzgado Letrado de Trabajo de primera instancia. En el interior se instalaron los Juzgados Letrados de Ciudad de la Costa 6º turno en materia de Familia, San Carlos 2º turno Multimateria y Paysandú 7º turno en materia de Familia. Se previeron 5 nuevos turnos para el interior y se crearon 3 debido a que existieron problemas locativos en cuanto a la obtención de locales para instalar los Juzgados Letrados de Las Piedras de 7º turno materia Familia y Colonia 3º turno en materia del Código General del Proceso -CGP-, violencia doméstica y CNA que se solucionarán en el correr del año 2012. Asimismo se transformó el Juzgado Letrado de Pando 6º turno, competente en materia de Familia, especializándolo exclusivamente en violencia doméstica y CNA. Se gestionaron los concursos de ingreso y/o ascensos de 14 cargos de Defensor Público del Interior -escalafón de la Defensa Pública- y se ocuparon los mismos.

En cuanto a obras edilicias se avanzó un 6% del 16% estimado en el Centro de Justicia Penal de Montevideo. No se finalizó la obra por incumplimiento de la empresa THYSSENKRUPP S.A. encargada de la instalación de los ascensores adquiridos, que se ha presentado en la obra en forma esporádica e insuficiente para el ritmo de la obra en construcción. Se finalizaron las obras y se mudó el Archivo Penal al nuevo local frente al Edificio que albergará el nuevo Centro de Justicia Penal de Montevideo sito en la calle Juan Carlos Gómez esquina Reconquista.

Se realizó el Anteproyecto del Centro de Justicia de la ciudad de Maldonado. Se avanzó un 53% de acuerdo con lo previsto en la obra de reacondicionamiento en el edificio sito en la calle San José 1132 de la capital, recientemente adquirido por el Poder Judicial donde estaban instalados los Juzgados Civiles antes de su mudanza al Palacio de Tribunales. Se avanzó un 60% del 76% estimado en las obras de reacondicionamiento de la nueva sede de la División Tecnología Informática, debido a la huelga del sector metalúrgico que enlenteció la ejecución. No existió avance en la obra de la nueva sede de Servicios Periciales debido a que la

licitación de las obras se declaró desierta. Luego se hizo un llamado a precios que en el año 2012 se está resolviendo. En cuanto a la reforma en la sede destinada para los Juzgados de Crimen Organizado, no se pudo realizar en el año 2011 ya que existieron cuestionamientos por parte de la Comisión del Prado que no aprueba la instalación de dichos Juzgados en ese barrio. Es el Poder Ejecutivo a través de la Junta Nacional de Drogas, el propietario del local, quien debe aprobar el proyecto y pedir permiso de construcción en la Intendencia de Montevideo. El Poder Judicial está a la espera de ello. No se realizaron las obras previstas de construcción de la Sala Magna del CEJU y de adecuación del Centro de Justicia de Trinidad, porque se establecieron otras obras como prioritarias, a saber: en el edificio sito en San José 1132 de Montevideo, readecuación del Centro de Justicia de Colonia, así como la compra del inmueble destinado a los Juzgados de Paz de la capital, en el antiguo local del Banco la Caja Obrera de la calle 25 de Mayo. En cuanto al mobiliario y equipamiento, se adquirieron 1.398 ítems. Se planificó la compra de 4.470 ítems vinculados fundamentalmente al equipamiento de los nuevos edificios sedes de los Juzgados Penales y de Servicios Periciales que no fueron finalizados en el año 2011 y, por lo tanto, los bienes serán adquiridos en el ejercicio 2012. En inversiones edilicias se adquirió el padrón 3157 de la ciudad de Montevideo, sito en la calle 25 de Mayo Nº 400 por un monto de $ 115:000.000 con destino a los Juzgados de Paz Departamental y los Juzgados de Conciliación, cuyo primer pago fue en el ejercicio 2011 por $ 40:250.000 el cual permitirá, una vez acondicionado, concentrar en un único edificio la Justicia de Paz en la capital y eliminar un gasto de arrendamiento anual de $ 9:139.980 -aproximadamente US$ 457.000- a valores de 2011, correspondiente a los dos edificios que ocupan esos juzgados, la Cooperativa Bancaria y el local de 18 de Julio y Roxlo, encima de Tiendas Ta-Ta. En inversiones informáticas, se instalaron en el correr del año 2011 un total de 210 computadoras personales -nuevos puestos de trabajo- y 70 impresoras en red, en oficinas jurisdiccionales y administrativas en todo el país. Fueron completados y puestos en producción en el mes de febrero de 2011 los requerimientos en cuanto al registro de las solicitudes realizadas en el marco de la Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos -CICAD/OEA-, lo que permite satisfacer las demandas de información de la Comisión. Fueron completados y puestos en producción en el tercer trimestre del año 2011 los cambios solicitados al Registro Nacional de Antecedentes Judiciales para incluir a menores infractores, a efectos de cumplir la legislación vigente. Desde el mes de diciembre de 2011 entró en producción la nueva versión de la Base de Jurisprudencia Nacional, agregando una nueva modalidad de consulta abierta a todo público a través de la página web del Poder Judicial en forma gratuita. Se realizó la capacitación a 105 Defensores Públicos del Interior del país para la implantación del Sistema "Relación de Actividades de Defensorías" que permite la remisión de las estadísticas en forma electrónica a través del Portal Corporativo del Poder Judicial y la alimentación automática de la Base de Datos. Este sistema permite tener información bimestral sobre la actividad que se cumple por defensor y por materia, quedando implantado para todas las Defensorías Públicas del país.Se implantó el Sistema de Expedientes Administrativos en la Dirección General de los Servicios Administrativos y en dos divisiones.

En cuanto a los indicadores básicos de gestión financiera, los señores Diputados tienen a disposición unos cuadros donde podrán observar el porcentaje de ejecución para el año 2011 del crédito presupuestal asignado a las diversas áreas en el que se ejecutó aproximadamente un 97,58%.

De acuerdo con lo expuesto en relación a los objetivos y metas surge claramente que de los principales desafíos previstos a encarar en el año 2011 detallados en el informe cualitativo de la Rendición de Cuentas 2010, únicamente quedaron pendientes la Finalización de Obras del Proyecto de Justicia Penal en Montevideo y la Refacción del Edificio que albergará el Centro de Servicios Periciales -Departamento de Medicina Forense con Morgue y Laboratorio de Química y Toxicología del Instituto Técnico Forense-, lo cual obedece a los motivos detallados precedentemente. Asimismo, existe una correlación entre el cumplimiento de los objetivos y el porcentaje de ejecución presupuestal, cuyo indicador global arroja, como decíamos, un 97,58%.

En cuanto a los principales desafíos a encarar en el 2012, cabe señalar la finalización de obras del proyecto de Justicia Penal en Montevideo, que albergará a 16 Juzgados Penales. Asimismo, la refacción del Edificio que alberga el Centro de Servicios Periciales -Departamento de Medicina Forense con Morgue y Laboratorio de Química y Toxicología del Instituto Técnico Forense-; la realización del Proyecto Ejecutivo del nuevo Centro de Justicia de la ciudad de Maldonado; lograr una solución edilicia -refacción de locales existentes o en alquiler- para la instalación de nuevos turnos de juzgados letrados y Centros de Mediación en el interior del país, la extensión de la ofimática a los Juzgados de Paz de Ciudad del interior del país, conectándose a la Red Nacional Judicia y extensión del sistema de Expedientes Administrativos a las oficinas administrativas de los Servicios de Apoyo.

Esta es una breve reseña de lo que hicimos en 2011, de lo que nos queda pendiente y de cuáles son nuestras intenciones para el año 2012.

Si el señor Presidente de la Comisión no tiene inconveniente, quisiera ceder el uso de la palabra al doctor Méndez Areco para que, en forma resumida, explique las disposiciones incluidas en el proyecto de ley de Rendición de Cuentas.

SEÑOR IBARRA.- En forma reiterada el Presidente de la Suprema de Justicia se refirió a los Centros de Mediación. Sin duda, estos Centros tienen una importancia muy grande para el relacionamiento con la sociedad; inclusive, pude apreciar que en algunos artículos se solicitan recursos para crear nuevos Centros de Mediación, pero me gustaría tener alguna información sobre los actuales, sobre los que están funcionando, ya que en este momento no tengo ningún dato. En ese sentido, me gustaría saber cuántos están funcionando en Montevideo -en qué zonas, si es en las más carenciadas- y en el interior del país.

Hago esta consulta debido al anuncio realizado por el Poder Ejecutivo con referencia al envío de un proyecto de ley tendiente a considerar las penas por faltas. Tengo entendido que se eliminarán algunas y se agregarán otras. Anteriormente, los Tribunales de Faltas atendían este tipo de problemas, y me gustaría saber qué piensa la Suprema Corte de Justicia con respecto al envío de este proyecto de ley, que apunta a instalar nuevamente esos Tribunales; de pronto, ustedes consideran que se podrían buscar otros mecanismos, como los Centros de Mediación.

Por tanto, me gustaría tener alguna idea de cómo funcionan los Centros de Mediación -que son muy importantes-, y saber si han analizado qué hacer con el proyecto de ley sobre los Tribunales de Faltas que remitirá el Poder Ejecutivo.

SEÑOR SANDER.- En primer lugar, quiero saludar a los integrantes del Poder Judicial y de la Suprema Corte de Justicia.

En el Presupuesto Nacional se aprobó un artículo, que luego se cambió por una ley interpretativa, que toma como base de los cargos los sueldos de los Senadores de la República. Tenemos entendido que la Asociación de Magistrados del Uruguay iba a iniciar juicios por la inconstitucionalidad de esta disposición. Por tanto, queremos saber si nos pueden informar en qué etapa se encuentra esa situación, cuántos juicios se han iniciado, y si hay un estimativo con respecto al dinero que representaría en caso de que alguno de ellos sea ganado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Quisiera complementar la pregunta formulada por el señor Diputado Ibarra.

La información brindada por el Ministerio del Interior con respecto al proyecto de ley que reinstala los Tribunales de Faltas, refiere a un acuerdo con la Suprema Corte de Justicia a fin de tener dentro de los Juzgados Penales una mesa de entrada especializada en las denuncias por faltas. Me gustaría que la Suprema Corte de Justicia se refiriera a este tema.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Con respecto al planteo realizado por el señor Diputado Pardiñas, debo decir que esa es una de las alternativas, es decir, la instalación de una Secretaría especializada en la órbita de los Juzgados Penales para que atienda la tramitación y distribución de las faltas. Otra alternativa refiere a la instalación de uno o dos Juzgados -los que sean necesarios- con competencia en materia de faltas.

Nosotros colaboramos con el Poder Ejecutivo haciéndole saber cuál era, a nuestro criterio, el elenco de faltas, actualmente previstas en el Código Penal, que era necesario mantener con vistas a mejorar la seguridad pública.

Reitero que la instalación de una Secretaría Especializada en la órbita de los Juzgados Penales, de una Secretaría Especializada en la órbita de un Juzgado de Paz que atienda las faltas, o la instalación de uno o dos Juzgados de Paz, son alternativas que estamos manejando y analizando, y que dependerán del proyecto sustantivo; no olvidemos que de ese proyecto surgirán las necesidades orgánicas y procesales.

Por otro lado, los Juzgados de Faltas que existían hasta hace un par de años se transformaron a fin de atender las necesidades del nuevo proceso laboral, en instancia única. En ese entonces no contábamos con los recursos necesarios, ya que no se habían votado, y eso llevó a que la Suprema Corte de Justicia tuviera que recurrir a los Juzgados de Paz y de Faltas de la capital para prestar ese servicio adecuadamente. De todos modos, la materia de faltas no se dejó abandonada, sino que volvió a los Juzgados Letrados de la capital especializados en materia penal.

SEÑOR CHEDIAK.- Una de las cosas que la Suprema Corte entendió que convenía aconsejar, fue la de cambiar el lapso de prescripción de las faltas. Actualmente, las faltas prescriben en sesenta días, motivo por lo que la mayoría de los pocos procesos que se inician por este motivo prescriben sin poder llegarse a la sentencia. Entonces, la Suprema Corte aconsejó que el plazo de prescripción -entiendo que era un tiempo razonable- se extendiera hasta los seis meses, en aras de la seguridad.

Asimismo, quiero decir que la Suprema Corte de Justicia, hace dos años, tuvo en cuenta tres aspectos -tal como dijo el señor Presidente de la Suprema Corte-, para eliminar el único Juzgado de Faltas que quedaba en Montevideo. En realidad, los Juzgados de Paz del interior son los que siguen teniendo, como en mi época, la materia de faltas.

Como dije, la Suprema Corte tuvo en cuenta tres aspectos; uno de ellos fue que Comisión de reforma del Código Penal, presidida por el doctor Cairoli, había llegado a la conclusión -toda la cátedra lo preveía- de que todo el capítulo de faltas debía ser eliminado. Otro de los aspectos que se tuvieron en cuenta fue que las estadísticas estaban demostrando que en Montevideo había ido disminuyendo el número de faltas que la Policía llevaba a consideración de los Juzgados de Faltas. Como recordarán, en un principio se trató de un Tribunal, luego pasaron a ser tres Juzgados, luego dos, hasta que quedó solo uno. Esto se debió a que su trabajo había ido decayendo desde 1999 o 2000; se debe considerar que en los años noventa había ciento noventa o doscientos casos al año y que en el año 2000 habían llegado a veinte.

Por último, como la Suprema Corte estaba contra la pared ya que debía instrumentar en Montevideo por orden de este Parlamento, los Juzgados Letrados de Instancia Única en lo laboral que no tenían recursos para ello, recurrieron a la transformación de dos Juzgados de Paz departamentales de la capital. Se transformaron en un Juzgado de Faltas, que tenía la misma categoría y el mismo costo presupuestal que un Juzgado de Paz Departamental de Montevideo, y en un par de Juzgados menores del interior de la República, con lo cual en ese año se salió del paso de la avalancha de demandas menores a $ 81.000.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Gamou)

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Con respecto a la pregunta formulada por el señor Diputado, debo decir que, efectivamente, un núcleo muy importante de Jueces de la Asociación de Magistrados plantearon la demanda de inconstitucionalidad de la ley interpretativa. En cuanto al costo, no tengo estimaciones. Asimismo, debo decir que no han aparecido otras demandas, pero puede haber más porque, mirando la nómina de actores, por ejemplo, vemos que más de veinte Ministros del Tribunal de Apelaciones no firmaron esa demanda, lo que quiere decir que, posiblemente, demanden en forma individual o en otros pequeños grupos. Eso es lo que podemos informar sobre ese tema. En cuanto al estado del juicio, debo decir que se está sustanciando el traslado de la demanda.

Los integrantes naturales de la Suprema Corte de Justicia resolvieron abstenerse en ese juicio. Algunos emitimos opinión sobre el tema cuando se trató por vía administrativa un planteo con similares fundamentos y, otros, por razones de delicadeza, no lo hicieron porque estarían implicados en la pretensión.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Asti)

——Se está procediendo al sorteo de integración de la Corte ad hoc para conocer ese asunto. Seguramente ese sorteo se va a realizar entre los Ministros de los Tribunales de Apelaciones que no promovieron la demanda de inconstitucionalidad.

Por último, en cuanto a la pregunta sobre los centros de mediación, debo decir que en Montevideo tenemos cinco: en el Cerro, en Euskalerría, en Piedras Blancas, en el Cerrito de la Victoria y en la Ciudad Vieja. Esos centros de mediación de Montevideo funcionan en policlínicas de Salud Pública, en virtud de un convenio

firmado en el año 1996 entre la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio de Salud Pública. Actualmente, tenemos el pedido de una Alcaldesa de Montevideo referido a recuperar uno de los locales, que es de la Intendencia de Montevideo. A esos efectos, estamos conversando con la Intendenta.

Por otra parte, estamos en vías de instalar cinco centros de mediación en el interior de la República. Para eso necesitamos concretar un acuerdo -ya aprobado en sus lineamientos generales- con el Congreso de Intendentes, a fin de que las Intendencias proporcionen los locales para la instalación de esos centros de mediación. En principio, las sedes de esos centros de mediación serían en función de las necesidades de servicio. En ese sentido, Las Piedras, Ciudad de la Costa, Paysandú, Salto y Maldonado son los lugares de mayor requerimiento del servicio.

Según la previsión presupuestal original, quedarían para instalar cinco centros de mediación más en el 2013. A tales efectos, en el correr de este año analizaremos a qué lugares van a estar destinados. Esto está vinculado también a la disposición de locales que logremos, ya sea con el Ministerio de Salud Pública o con las Intendencias.

SEÑOR IBARRA.- No me quedó claro si los recursos presupuestales para estos cinco centros de mediación para el interior ya están aprobados.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Sí, ya fueron aprobados en la Rendición de Cuentas pasada, y tenemos cinco cargos más para el 2013. En este proyecto de Rendición de Cuentas estamos solicitando los cargos que pedimos originalmente en el Presupuesto, que no fueron asignados.

SEÑOR ABDALA.- Quiero aprovechar la presencia de la Suprema Corte de Justicia para hacer una consulta que estoy seguro es de interés de los señores Ministros evacuar porque, sin duda, es un aspecto -a mi juicio- de alto interés público, que hace a la calidad de la Justicia y del servicio que, en definitiva, brinda el Poder Judicial a la comunidad, teniendo en cuenta que, además, se trata de un cometido esencial del Estado, como lo es la administración de la Justicia.

En el día de ayer se conocieron declaraciones del señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia con relación a un aspecto que tiene que ver con el acceso o el ingreso a la Judicatura, y a un cambio de criterios o de reglas que habría decretado la Suprema Corte de Justicia, como máxima autoridad del Poder Judicial, con relación a eso. No sé si se ha leído mal o si se ha malinterpretado, pero en algunos medios de comunicación se ha decodificado como que esto es algo así como rebajar las exigencias a los efectos del ingreso a la Magistratura. Yo no sé si realmente es tan así. Por lo que he advertido, ahora se pone más énfasis en la prueba inicial de aptitud que en los antecedentes, en la escolaridad o en las condiciones académicas de los postulantes. Mi pregunta es cómo la sociedad debe interpretar esto. Me parece que es bueno que en este ámbito y en esta oportunidad la Suprema Corte de Justicia lo pueda aclarar porque, en definitiva, es un tema central que, repito, hace fundamentalmente a la calidad de la Justicia. Creo que así se podría calificar.

SEÑOR GAMOU.- La pregunta que le queremos formular, nada más y nada menos que al órgano rector del Poder Judicial en Uruguay, está vinculada con que a nivel del Senado se está tratando -seguramente pase a esta Cámara muy pronto; esperemos que así sea- el nuevo Código del Proceso Penal. En ese sentido, me parece que tenemos que plantear una discusión -ya que estamos hablando en términos generales- sobre lo que puede costar la puesta en práctica de un nuevo Código del Proceso Penal. Lo digo con el mayor respeto hacia la Suprema Corte de Justicia y, sin duda, hacia mis colegas. La democracia es cara; siempre se ha dicho que la democracia es cara; es caro hacer una elección. Yo, que he tenido la oportunidad, por este vaivén que tengo, de ver lo que es el nuevo Código del Proceso Penal, realmente creo que se trata de un Código del Proceso Penal modelo. ¿Qué podemos esperar para el Presupuesto del año 2015 en cuanto al costo adicional que vamos a tener con ese Código del Proceso Penal que nos va a enorgullecer absolutamente a todos los uruguayos? Me parece que, más allá o más acá, vamos a terminar -seguramente nosotros no volvamos en el año 2014- con un Código del Proceso Penal y un sistema penal muy antiguo y pasaremos a una cuestión moderna que va a durar muchos años. Quisiera saber si a nivel de la Suprema Corte de Justicia se ha empezado a trabajar sobre los temas presupuestales que va a requerir ese Código del Proceso Penal que, insisto, quizás permanezca durante muchísimos años, pero sin duda va a ser mejor que el actual y nos va a colocar a la vanguardia del proceso penal en el mundo. A veces discutimos por US$ 500.000 y quizás la inversión

sea mucho más grande y tengamos que empezar a decir a la población uruguaya que la democracia es cara, pero que también depende de los fondos que demos al Poder Judicial para poder ejercer como un poder del Estado.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Con respecto a la inquietud del señor Diputado Abdala, quiero señalar que efectivamente el año pasado la Suprema Corte de Justicia modificó los criterios para la evaluación de los aspirantes al curso para el ingreso a la Judicatura. Se estableció una prueba evaluatoria de conocimientos con carácter eliminatoria. Se mantuvo la prueba psicolaboral del candidato, sin que fueran eliminatorios los datos curriculares del postulante. Nos interesaba la capacidad actual del candidato para ingresar al curso de aspirantes a Magistrados y no tanto lo que decía su hoja de vida respecto de sus antecedentes universitarios, que podían estar a quince o veinte años de distancia, porque para el ingreso a dichos cursos admitimos a abogados con hasta cuarenta y cinco años de edad. En algunos casos, reitero, esa hoja curricular universitaria puede llegar a tener veinte años de antigüedad; en cambio, la prueba de conocimientos con carácter eliminatorio, nos da una visión actual de la capacitación del candidato. No obstante, tenemos en cuenta el enriquecimiento que supone el ejercicio de la profesión de abogado del postulante que ingresa como Juez.

Por otra parte, quiero señalar que los números muestran que se hizo más benévolo el criterio de evaluación. Los porcentajes de rechazos en función de la prueba de evaluación de los conocimientos actuales son similares o, en algún caso, superiores, a los porcentajes de rechazos en el análisis curricular. Se negó el acceso al curso de capacitación a un porcentaje similar de candidatos al que se había rechazado con el mecanismo anterior. El sentido no fue hacer más benévolo el proceso de selección, sino modificar los parámetros y ponderar con mayor rigor la capacitación actual efectiva del postulante. Además, se plantea postergar la evaluación de ese postulante al final del proceso de selección, descartando el mecanicismo de que si tiene determinadas materias perdidas o un promedio inferior al establecido en la carrera universitaria no puede ingresar. Como dije, analizamos al candidato al final del proceso de selección, teniendo en cuenta la prueba de evaluación, a la que se agrega la evaluación psicotécnica y un ciclo de entrevistas con Jueces experimentados. El Centro de Estudios Judiciales del Uruguay en este momento está evaluando la posibilidad de incluir en esas entrevistas a abogados experimentados para que den su punto de vista sobre la calidad del candidato. Se trata de un proceso que permite llegar a candidatos que se adecuen al perfil de Juez. Nosotros tenemos un mecanismo de evaluación de desempeño de los Jueces a través de la Comisión Asesora -seguramente, los señores Diputados la conocen-, integrada por un Ministro de la Suprema Corte de Justicia, por un delegado del Colegio de Abogados, uno de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, uno de la Asociación de Magistrados y un Ministro del Tribunal de Apelaciones designado por la Suprema Corte de Justicia. En función del desempeño de los Jueces se elabora una lista de los más aptos para el ascenso. En esas listas por categoría de Jueces más aptos para el ascenso es frecuente encontrar a los egresados del CEJU. Esto significa que el proceso de selección de los Jueces ha sido correcto. El curso de capacitación para el ingreso tiene cuatro semestres, tres de capacitación interna en la escuela y uno de pasantías en juzgados y tribunales. Esto ha rendido sus frutos y los Jueces están bien capacitados para el desempeño de su función, a tal punto que al poco tiempo de ingresar integran las listas de Jueces mejor capacitados para ascender dentro de la carrera.

SEÑOR ABDALA.- Creo que ha sido clarísima y elocuente la respuesta del señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Simplemente, quisiera saber -como dato estadístico, si es que lo tienen- cómo ha sido la evolución en cuanto a las vocaciones, al interés y a la presentación de postulantes a los efectos de ingresar a la Magistratura en los últimos tiempos, con independencia de la explicación que se ha dado, que ha sido contundente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber qué cantidad de vacantes de Magistrados hay en este momento de acuerdo con los cargos aprobados.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Contamos con los cargos ya aprobados, más los que se van a producir con las personas que se jubilen. Por ejemplo, en 2013, inexorablemente va a estar la vacante que va producir mi jubilación, en noviembre de 2012. Si se instala el Tribunal Laboral de 4º Turno como proyectan la Suprema Corte de Justicia y el Poder Ejecutivo, allí hay tres cargos más de Ministro de Tribunales que genera un corrimiento que llega hasta el Juez. Hemos llegado a la conclusión de que en el correr del

último año y medio hemos proveído más de cien cargos. Cada movimiento a nivel de un Tribunal de Apelaciones genera siete u ocho cargos, y en la base de cada uno de ellos hay un egresado del CEJU.

Por otra parte, quiero señalar que no tengo estadísticas, pero sí puedo referirme a mi experiencia personal. Fui Director del CEJU durante los años 1999-2002. En esos años se hacía un llamado anual, que dependía de las vacantes que se producían. En aquel momento había menos vacantes, entonces el llamado era bianual, y recogíamos aproximadamente ciento sesenta, ciento setenta postulaciones. El proceso de selección terminaba en un curso conformado por entre veinticinco y treinta aspirantes. El tipo de enseñanza que se impartía -y que se imparte ahora- en el CEJU era muy participativa. Como es una docencia muy activa no funcionaba bien con un número superior a treinta. Se trata de una metodología de talleres que funciona con aproximadamente veinticinco y treinta integrantes del curso.

En los últimos años, los denominados cursos bianuales se transformaron en anuales y los números en el último año nos indican que los postulantes que se presentan rondan entre los sesenta y setenta. Es decir, que más o menos se mantiene el mismo número de vocaciones. Pero nos preocupa que no haya más vocaciones y en ese sentido, con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República estamos elaborando un estudio vocacional entre los estudiantes de la Facultad de Derecho para saber por qué no hay más opciones por el ejercicio de la Magistratura.

Por otro lado, a cada tanda de abogados que egresa de las distintas Facultades de Derecho y jura en la Suprema Corte de Justicia para poder ejercer su profesión, le informamos respecto a los caracteres de la carrera judicial, qué expectativas puede tener, cuáles son los requisitos para ingresar al CEJU y qué demanda de su actividad le va a implicar ese curso. El CEJU tiene una página web a través de la que se informan todos los detalles de la formación de grado y de posgrado que se llevan adelante. Es un tema que nos preocupa y que estamos tratando de atender con los medios que tenemos a nuestros alcance.

SEÑOR CHEDIAK.- Complementando la información, teníamos una lista decreciente de aspirantes que pasaban todos los filtros para desarrollar el curso del CEJU; la que nos preocupó y nos hizo revaluar los mecanismos fue una que no llegó a diez -creo que eran nueve- y para completar ese curso hubo que agregar Jueces que ya estaban designados a los efectos de una suerte de reciclaje. Pero los candidatos nuevos eran solamente nueve. Eso fue determinando que la Suprema Corte de Justicia se quedara sin candidatos del CEJU y en los casi tres años que estoy hubo que recurrir a las listas de quienes estaban cursando el CEJU -es decir, que todavía no terminaron-, porque las listas de quienes habían egresado se nos acabaron. Creo que de una lista de dieciséis o diecisiete, al día de ayer habíamos nombrado los primeros siete que están estudiando, no de los egresados; estamos hablando de personas que todavía no han egresado y ya hemos designado casi a la mitad.

Esta situación ha obligado a la Suprema Corte de Justicia a nombrar abogados por fuera del CEJU; trata de cuidar al menos para los destinos de Juez de Paz de ciudades del interior y superiores a los egresados del CEJU que son quienes están más capacitados. Además, respecto a aquellos abogados que por una razón u otra nunca se presentaron al CEJU y, como entienden que las retribuciones son adecuadas o por lo menos les despiertan interés, se presentan directamente, ha tratado de mantener los criterios de evaluación de desempeño de su currículo universitario, es decir que no tengan demasiadas materias perdidas, y si bien no hay un número exacto, se acepta un promedio de cuatro aprobadas. Este año como novedad, a propuesta del Ministro doctor Pérez Manrique, a los postulantes se les hace la misma evaluación psicológica que si se hubieran presentado al CEJU, lo que ha llevado a un número de descarte muy parecido. Esta evaluación es hecha por los mismos profesionales del CEJU.

Como señalaba el doctor Gutiérrez, debido a la cantidad extraordinaria de movimientos, y a las vacantes generadas en los últimos grados del escalafón, es que estos cargos han sido muy difíciles de llenar.

Complementando la información -creo que quedó claro-, dejamos de poner como límite un número de materias perdidas en la Facultad -dos, tres, cuatro o siete; en la época del doctor Gutiérrez como director del CEJU entraban con cero materia perdida, por el número de candidatos que había- y dejamos de establecer como promedio una cifra exacta de aprobación -como menos de 6 o 5.5- para no desestimular, porque como esos criterios eran para inscribirse, había una cantidad de abogados que quizás rondando esos promedios ni siquiera se presentaba. Permitimos que se presenten quienes están llegando casi a porcentajes muy buenos de materias aprobadas y de escolaridad y luego los evaluamos globalmente y tomamos una decisión. Esto, hay

que decirlo, mejoró el número de aspirantes y además el número de quienes pasaron los filtros de evaluación del CEJU y nos aumentó la cantidad de abogados que están cursando el CEJU debido a esa necesidad de tener que cuidarlos. Inclusive, no podemos designar en todos los cargos de inicio a los que están por egresar del CEJU porque se nos acaba la lista antes de que venga la lista de reposición.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Tenemos cifras aproximadas de lo que podría costar la implantación del Código del Proceso Penal o de Procedimiento Penal -no sé cómo se va a denominar- y llegamos a la conclusión de que al menos necesitaríamos la creación de sesenta y dos cargos de Jueces y otros tantos de defensores. Es un costo importante. Estamos hablando del Poder Judicial, porque quizás el costo mayor de este Código que se proyecta, sea la dotación de los recursos necesarios en las fiscalías. Recuerden que si bien el Ministerio Público tiene una cobertura de orden nacional, no la tiene tan afinada como el Poder Judicial. Tenemos un Juez de Paz en cada Sección Judicial de la República que adopta las primeras y más urgentes diligencias de sumarios penales en competencia de urgencia. El Ministerio Público carece de eso, porque tiene uno, dos, tres o cuatro fiscales y fiscales adjuntos en las capitales departamentales y en los lugares sede de juzgados letrados, pero no tiene esa cobertura que llega al entramado fino del Uruguay como la tiene el Poder Judicial. Es decir que para la implantación de este Código, los recursos que va a precisar el Ministerio Público, seguramente serán superiores a los que va a necesitar el Poder Judicial. Además no hay que olvidarse de la inversión edilicia y del equipamiento.

SEÑOR GAMOU.- El doctor Gutiérrez dijo sesenta y dos cargos de jueces y de defensores, pero también debemos tomar en cuenta el personal que requiere cada uno de ellos.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Habría que analizar ese aspecto, porque buena parte de la tarea actual que se cumple en los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal en todo el país se va trasladar al Ministerio Público. Entonces, por ejemplo, no vamos a necesitar tantos receptores de declaraciones como precisamos hoy. Sí por ejemplo vamos a precisar receptores en las salas de audiencia donde esté el Juez, quizás alguien que lo subrogue cuando esté enfermo o no asista a trabajar. No vamos a precisar los planteles que teníamos cuando por ejemplo éramos Jueces de Instrucción, es decir, siete u ocho receptores trabajando en cada turno para el mismo Juez, porque el Juez va a tener que estar en cada una de las audiencias.

Entonces, ese personal administrativo que hoy trabaja, por ejemplo en los 21 juzgados penales de la capital, se podrá distribuir entre los juzgados actuales y los que se van a crear. Y, sin duda, se van a necesitar más funcionarios en la órbita del Ministerio Público.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Comisión me permite, quiero hacer una pregunta por un tema de actualidad al Presidente de la Suprema Corte de Justicia y al señor Ministro presente.

(Apoyados)

——Recientemente, el Parlamento aprobó una modificación a la Ley de Lucha contra el Crimen Organizado que en dos artículos limita la competencia de los juzgados especializados. En estos días, ha habido algunos comentarios sobre la oportunidad de limitar la competencia de los juzgados y fiscalías especializadas en la lucha contra el crimen organizado.

Quisiera que hicieran una breve apreciación sobre el tema.

SEÑOR CHEDIAK.- Había habido un planteo de los propios jueces que trabajan en el área del crimen organizado en el sentido que resolvió el Parlamento de la República. Ellos señalaban que era mejor concentrarse en el crimen organizado, es decir, que no había que multiplicar las competencias de esos dos juzgados, pero no porque los juzgados estuvieran desbordados. Es bueno recordarlo pues muchas veces la pregunta es por qué no se crea el tercer turno del crimen organizado. El volumen de expedientes de los juzgados del crimen organizado es menor al de cualquiera de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Montevideo. La temática era muy variada dado que no era solo crimen organizado sino que hasta podían llegar a atender casos de violencia doméstica. Entonces, la idea de los dos jueces era: "Concentremos la competencia" -que fue lo que se hizo- "en

verdaderamente el crimen organizado, que es para lo que están diseñados estos juzgados y así podremos concentrar la fuerza y el tiempo en lo que realmente importa para la eficiencia de estos juzgados". Esa fue la idea; no se pensó en acotarlos, sino en adelgazarlos -como se dice ahora- a los efectos de que fueran más eficientes en aquello que más importó en el momento de su creación, es decir, para lo que fueron creados, que fue la lucha frontal -muy exitosa, por cierto- contra las organizaciones criminales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctor Chediak.

Si no hay más preguntas, pasaríamos al articulado.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- No sé si será necesario que analice artículo por artículo. Lo planteo para no ser muy tedioso. Tal vez podría hacer alguna mención genérica de los artículos más importantes y luego los señores legisladores -a partir de las dudas que pudieran quedar o de inquietudes a las que no dé respuesta en una primera aproximación al tema- nos podrán pedir las aclaraciones del caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si le parece, doctor, podría agrupar los artículos en bloques que tengan la misma temática y, si hay consultas, luego entraremos en la consideración artículo por artículo.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Correcto.

Entonces, haremos algunos titulares con los artículos que no podemos agrupar y el resto lo haremos así.

El artículo 1º es una mención que hemos venido haciendo en las distintas instancias presupuestales, en ocasión del Presupuesto nacional, al principio de la gestión de esta Administración, y en las posteriores Rendiciones de Cuentas. La Suprema Corte de Justicia viene solicitando un incremento porcentual del salario de todos los funcionarios del 23,5%. Eso, como todos sabemos, no fue consagrado a nivel parlamentario y la Suprema Corte de Justicia, sistemáticamente, ha venido solicitando aquel porcentaje que aún resta para llegar al 23,5% solicitado desde el principio. De allí que aparece ese 14,28% que se solicita en esta instancia.

El artículo 2º es una innovación; hasta ahora no había sido planteado en ninguna instancia presupuestal por parte de la Suprema Corte de Justicia. Es una propuesta que hace la Asociación de Funcionarios Judiciales, que la Suprema Corte de Justicia analiza y, finalmente, resuelve incorporar a su Mensaje de Rendición de Cuentas, y que refiere a la percepción de salario vacacional por parte de los funcionarios del Poder Judicial.

El artículo 3º es una reiteración de otras instancias similares a esta. El Poder Judicial considera que los cargos mencionados en este artículo del Mensaje de la Suprema Corte de Justicia deben estar en un régimen de dedicación total. Por la importancia de las funciones de esas áreas a cargo de estos funcionarios, se entiende que ellos deben consagrar su actividad íntegramente al servicio del Poder Judicial.

El artículo 4º es también una reiteración de un viejo acuerdo logrado a raíz de una situación de conflicto con los peritos psiquiatras del Instituto Técnico Forense. Se acordó que a cambio de una mejora de la prestación del servicio y de asumir obligaciones de mayor tiempo dedicados a la función, se les concedería ese 30% de permanencia a la orden. Este artículo no ha sido recogido hasta ahora en ninguna instancia, pero tanto la Suprema Corte de Justicia como los peritos entienden necesario que trabajen en ese régimen.

El artículo 5º recoge también una vieja aspiración de la Suprema Corte de Justicia. Entendemos que se generaría una economía si se dispusiera de un traductor para la traducción de sentencias, sobre todo en idiomas tan frecuentes por sus requerimientos, como el inglés y el portugués. Obviamente, pagamos más por vía de las puntuales contrataciones de traductores que si tuviéramos un traductor que pudiera hacerlo en su calidad de funcionario judicial.

SEÑOR SANDER.- Quisiera saber los montos aproximados relativos a estos artículos.

A su vez, con respecto al artículo 5º, me parece que es de los casos en los que el Estado gasta de más por no tener la asignación correcta. Esas son las cosas que se deberían empezar a corregir y la Rendición de Cuentas es el elemento idóneo para eso.

SEÑOR PARDIÑAS.- En virtud de la explicación del doctor Méndez Areco con respecto a las traducciones, quisiera saber si es posible que se financie esto con reducción del gasto. Me imagino que lo que hoy contrata la Suprema Corte de Justicia por estas gestiones debe estar dentro del rubro de gastos profesionales o algo por el estilo. Entonces, quisiera saber si es posible encontrar una norma compensatoria para que se puedan financiar estos cargos con la reducción de gastos de contrataciones.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Para responder genéricamente, quiero decir que a partir de la página 33 del Mensaje de la Suprema Corte de Justicia está el costo de cada uno de los artículos. Eso va a ser más claro de lo que pueda aportar.

SEÑOR SANDER.- Me entregan el material en este momento.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Sin perjuicio de ello, podemos aportar información.

Con relación a las traducciones, el artículo 5º aparece en la página 37 del Mensaje de la Suprema Corte de Justicia. El costo de la contratación de los traductores rondaría anualmente los $ 1:113.584. Estamos gastando aproximadamente -esto puede variar, sobre todo en función de los idiomas que demanden la traducciones- entre $ 1:500.000 y $ 1:600.000 en traducciones. Eso se toma del rubro "Gastos del Poder Judicial".

En definitiva de esa forma vemos que el hecho de tener un traductor implicaría una cifra inferior -no digo sensiblemente inferior- a ese gasto. Y, como decía, hay años en los que el gasto se dispara, dependiendo de la demanda de traducción.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Hay que hacer una prevención en este tema. Ese traductor que contratemos -o que contrataríamos si se aprobara este proyecto- no va a traducir todos los idiomas sino uno o dos idiomas. Nosotros estamos pensando en un traductor que traduzca el inglés y el portugués, porque son los casos más frecuentes. Sin embargo, si aparece necesidad de traducción del alemán, habrá que contratar a un traductor y pagarlo por gastos. O sea que no solo hay que pensar en $ 1: 113.000 sino que ese es el piso.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En este momento tienen traductores?

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Los contratamos. Tenemos un traductor contratado para el idioma portugués. Cuando se trata de otro idioma, contratamos uno puntualmente, y se aplica el arancel de honorarios de la Asociación de Traductores, que es caro, porque cobran por página.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Es decir que en carácter permanente no tienen traductores?

SEÑOR GUTIÉRREZ.- No.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- El Representante Nacional nos preguntaba sobre la posibilidad de bajar un concepto que hoy pagamos a través del Rubro Gastos, y darle de alta en el Rubro 0, "Retribuciones Personales".

Ustedes pueden ver que en Gastos tenemos un gran cuello de botella, una gran dificultad. Más adelante hay artículos que plantean la necesidad de reforzar los gastos del Poder Judicial. Es más: ya hemos recibido refuerzos dispuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas en algunos de los componentes del Gasto, porque es donde realmente existe la brecha más grande entre lo solicitado por la Suprema Corte de Justicia para este quinquenio y lo otorgado por el Parlamento. En los dos primeros años, las cifras entre lo solicitado y lo concedido fueron más o menos equilibradas, pero a partir del tercero, existe una diferencia muy importante. Además, repercuten negativamente sobre el Rubro Gastos los incrementos constantes -que surgen a partir de los Consejos de Salarios- que se dan en los servicios. Un ejemplo de esto son las empresas de limpieza, que han tenido ajustes porcentuales muy importantes. Además, los créditos no se reajustan por IPC. En consecuencia, tenemos la misma cantidad de dinero para afrontar gastos que son crecientes. En este sentido, cité un solo ejemplo, que es el de las empresas de limpieza, porque es muy notorio.

Entonces, es bastante difícil achicar gastos. Inclusive, le estamos diciendo al Parlamento que ese es uno de los Rubros que se debería incrementar para permitir un correcto funcionamiento del Poder Judicial. Obviamente, el comentario del Representante será: "Bueno, pero usted lo está pagando con Gastos". Sí, evidentemente que lo estamos pagando con Gastos, pero lograríamos un alivio en el Rubro Gastos. De todos modos, estamos hablando de un poco más de un millón de pesos, que no nos soluciona el otro problema. Cuando analicemos las cifras de limpieza, veremos que son mucho más abultadas e importantes que las que se destinan a traducción. Por eso, debemos poner las cosas en su justo término. Esto tampoco es la solución para los gastos del Poder Judicial ni para los del Estado en general, porque tenemos un fuerte déficit en ese Rubro.

Continúo con el análisis de nuestra propuesta.

El artículo 6º reitera disposiciones de Mensajes anteriores de la Suprema Corte. La intención es compensar la alimentación de funcionarios que realizan tareas extendidas, que los obliga a permanecer fuera de su hogar y, por ende, a hacer una de las comidas diarias fuera de su casa.

El artículo 7º también representa una vieja aspiración de la Suprema Corte de Justicia, que ya ha sido reiterada. Me refiero a la posibilidad de hacer la distribución de las economías que se generen al final del Ejercicio en el Rubro 0, "Retribuciones Personales". La Suprema Corte ha querido establecer esto en una norma clara. Hasta ahora lo ha solicitado, pero no ha sido consagrado.

El artículo 8º, como los señores Diputados advierten, es una modificación del artículo 453 de la Ley Nº 17.296. Lo que hace es incorporar a la prima por rendimiento a los funcionarios del Poder Judicial del escalafón R, "Informática".

Además, este artículo es fruto de una negociación que se realizó en el ámbito del Poder Judicial y, diría, en el marco de la negociación de funcionarios públicos. Precisamente, creo que eso es lo que se pretendía: que se negociara primero en el organismo, sin tener que llegar a la instancia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En este caso, ambas partes, el Poder Judicial por un lado y la Asociación de Funcionarios del escalafón "Informática" por el otro, llevaron adelante una negociación que fue bastante costosa y que llevó no menos de un año. Se acercaron posiciones, se recibieron planteos y se analizó con la Suprema Corte de Justicia la posibilidad de otorgar este beneficio.

En este punto me interesa hacer algunas aclaraciones. Además, si los señores legisladores tienen dudas, nos gustaría que nos preguntaran hasta que sean despejadas.

Como ustedes ven, se establece que este artículo no tiene costo. Y no lo tiene por una razón: originariamente la Suprema Corte de Justicia solicitó recursos, que fueron votados por el Parlamento, para la contratación de funcionarios en ese escalafón. Como la demanda es creciente, con frecuencia se deben instalar nuevos servicios; la creciente informatización del Poder Judicial y el hecho de que se está comenzando a instalar un nuevo proyecto que con el paso del tiempo devendrá en un expediente electrónico, implica que es necesario reforzar el área de la División Tecnología Informática. El problema es que cuando se promovieron los procesos de selección, con los llamados públicos correspondientes, no obtuvimos éxito. No sabemos cuál es la razón; se nos dice que se debe a que no es atractivo el nivel de retribuciones que el Poder Judicial ofrece a los técnicos informáticos. En el país estos profesionales prácticamente tienen desocupación cero y hay ámbitos donde se los remunera mejor que en el Poder Judicial. Por esta razón, no serían muy atractivos los salarios que este Poder ofrece para estos profesionales.

En consecuencia, siempre contamos con muchos menos postulantes de los que necesitamos. Además, luego de los procesos de selección, generalmente nos quedan aún menos de los que se presentaron.

Hay otro elemento que agrava esta situación: al poco tiempo de que estos profesionales son designados, se van del organismo. Ingresan porque se les presenta esta opción de trabajo, pero siguen buscando otra, y como el mercado les ofrece algo mejor, se van. Entonces, tenemos una alta rotación de estos técnicos; una vez que están formados en el sistema del Poder Judicial y empiezan a rendir, se van. En definitiva, lo que hacemos es mejorar su currículum, porque buscan otras fuentes laborales señalando que son informáticos del Poder Judicial.

Entonces, los funcionarios plantearon esta medida, y la Suprema Corte la consideró. Me refiero a los funcionarios que han demostrado permanencia en la institución, que los hay; no todos están siempre buscando otros destinos. Por suerte tenemos estabilidad, sobre todo en las jerarquías de la División, lo que nos da certeza. Como decía, se planteó la posibilidad de que parte de los créditos -no todos- que la Suprema Corte había solicitado de manera pensada, meditada y para determinada cantidad de contrataciones adicionales -no se pidieron partidas para contratar sin saber para qué sino que se especificaron los costeos correspondientes y la cantidad de cargos-, fuera destinada a pagar la prima por rendimiento a estos funcionarios. Ya que no obtenemos la cantidad de funcionarios que necesitamos, esto motivaría más al personal que tenemos y nos permitiría seguirles pidiendo el compromiso que les requerimos, aun de horarios extendidos. Se debe tener en cuenta que la Justicia no funciona toda en un mismo horario; la mayor parte sí, pero los Juzgados Penales, los que atienden la materia de familia, los especializados en violencia doméstica y otros servicios hacen horarios extendidos. Por tanto, la División Tecnología Informática debe tratar de dar respuesta en todo ese horario extendido. La manera de comprometerlos y de que permanezcan en el organismo es darles ese beneficio.

Como contrapartida -esto figura en el acta de negociación- los funcionarios aceptaron atender la demanda creciente ordinaria del Poder Judicial con los recursos existentes, sin solicitar nuevas incorporaciones. Es claro que si destinamos parte de los recursos para contratar a pagar este rendimiento, no nos pueden solicitar nuevos funcionarios. Así lo aceptaron y, en consecuencia, así se firmó el acta de acuerdo. A esto debemos agregar que se acordó una cláusula de paz gremial hasta el final de esta Administración por temas vinculados a la negociación. Obviamente, si surgieran temas totalmente nuevos, cada parte tendrá la libertad de actuar como entienda pertinente.

Pido disculpas por haber tomado tanto tiempo a la Comisión analizando este artículo, pero me parece muy importante. Si los señores legisladores tienen alguna duda, les ruego que me vuelvan a interrogar sobre este aspecto, porque no quiero que se generen malas interpretaciones. Digo esto por dos razones: primero, porque se ha procedido con la seriedad del caso tanto por parte de la institución como de la Asociación de Funcionarios y, segundo, porque este acuerdo, fruto de una larga negociación, beneficia al servicio, ya que por la vía de contrataciones no lográbamos el objetivo.

SEÑOR ABDALA.- La versión que acaba de proporcionar a la Comisión la Suprema Corte de Justicia es exactamente coincidente con la que hace unos días brindaron a esta Comisión los interesados.

Con relación al artículo 8º, que modifica el artículo 453 de la Ley Nº 17.296, francamente creo que la Comisión debería hacer un esfuerzo. Creo que esto admite alcanzar una solución sin necesidad de aumentar el gasto y, en definitiva, si la Suprema Corte de Justicia confirma que es de buena administración redireccionar los recursos asignados oportunamente en la Ley de Presupuesto -o una parte de ellos- que estaban destinados a contratar funcionarios para el cumplimiento de esta misma función, en el entendido de que en este momento es de mejor administración en lugar de contratar compensar a los que ya están en lo que tiene que ver con la prima por rendimiento, entiendo que sería de sentido común proceder en esa dirección.

En esto no habría incremento del gasto y creo que repararíamos una injusticia -aparente, al menos-, en función de que, según se nos transmitió, son los únicos funcionarios entre sus pares que en este momento no están cobrando esa prima.

Quiero dejar esta constancia porque entiendo que esto no admite la objeción de que implicaría un gasto, por mínimo que el mismo pueda ser. Desde ese punto de vista, repararíamos una omisión y, al mismo tiempo, confirmado por parte de la Corte que es de buena administración y que es atinado solucionar el tema en función de que no serán necesarias nuevas contrataciones, creo que deberíamos proceder en esa dirección.

SEÑOR GROBA.- En primer lugar, quiero saludar a la delegación. Nosotros también estuvimos presentes cuando concurrieron los funcionarios.

Simplemente, quiero plantear dos dudas respecto a este tema.

Conceptualmente, entendemos por qué esto tiene costo cero. Lo explicaron, nos parece razonable a priori y, además, es un incentivo que los trabajadores técnicos en esta área precisan por las características de la modernidad que, por suerte, todos hemos adoptado y porque en la actividad privada hay otros parámetros.

Además, esta gente es una especie de capitalización que tiene el sector en cuanto al perfeccionamiento exclusivo en esa área. La pregunta es si no se realizarán más contrataciones hasta el 2014. La constatación es la siguiente: si se utilizan esos rubros para reforzar, incentivar y mejorar el salario de los trabajadores porque no se presentan nuevos técnicos, a posteriori, al menos hasta el año 2014, no se deberían tomar nuevos técnicos. Eso debe estar reflejado en el acta de acuerdo; debe haber un compromiso por el que se ofrece esta solución pero también se acuerda no solicitar nuevos cargos después.

La segunda observación es que esto no debe servir de antecedente para otros cargos profesionales. Sin conocer a fondo el organigrama, creo que no debería quedar asentado un antecedente para otras disciplinas profesionales en otros lugares, salvo que también haya un compromiso de este tipo.

Sería importante que quedara una constancia en la versión taquigráfica respecto a estas dos apreciaciones, a los efectos de tomar luego una decisión, porque lo que hacemos es recibir insumos para después discutir cada uno de los temas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Simplemente quiero comprender un poco más.

En primer lugar, esta compensación del 15% se creó antes que el escalafón R. En el momento en que se crea el escalafón la norma establece que en él no habrá derecho a la retribución complementaria. Quiero saber cuáles fueron los fundamentos que manejó la Suprema Corte de Justicia en ese momento y en qué sentido esos argumentos deben ser modificados en virtud de la realidad que se plantea.

SEÑOR SANDER.- Sería bueno conocer el fundamento del cambio, pero queda claro que el inciso B del artículo 453 establece que no tendrán derecho al cobro de la retribución complementaria. Es evidente que son de un país diferente porque hoy es difícil conseguir recursos humanos en informática dado que en la actividad privada se paga muy bien. Es evidente que ha habido cambios y como no tiene costo adicional este es el tipo de cosas que se deberían votar.

SEÑOR BERNINI.- En primer lugar, corresponde saludar a la Comisión.

A priori, todo indicaría que esto sería inocuo desde el punto de vista del gasto y que se estaría contemplando una aspiración que no es la primera vez que se plantea. Simplemente, complemento esta información con otro aspecto que, según mi experiencia, sistemáticamente ocurre. El hecho de que convivan varias organizaciones gremiales de trabajadores dentro del Poder Judicial complejiza las posibilidades. Hay siete organizaciones sindicales, lo que provoca que, aunque no haya intencionalidad

——porque cada uno tiene el legítimo derecho de defender sus intereses y está muy bien que así sea-, inevitablemente, se dé aquello de la sábana: tiro para cubrirme y me quedan los pies afuera, y si me tapo los pies, me quedan los hombros afuera. En más de una oportunidad -esta vez no ha sido la excepción- algunas organizaciones sindicales del Poder Judicial han hablado en contra de reivindicaciones de otras. Entonces, asumamos que contemplar algunas situaciones puede implicar que otras organizaciones sindicales, que se creen con los mismos derechos y con la misma importancia respecto a lo que reivindican, puedan tomar esta realidad de otra manera. No digo que no contemplemos esto, sino que también tengamos en cuenta lo otro. Por ejemplo, me consta que la organización sindical de los actuarios reivindicaba una partida de $ 5.000 desde hace muchísimo tiempo. Lo mismo ocurre con la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay que, explícitamente, planteó el tema en una nota que nos envió. Es un elemento más de análisis a la hora de avanzar en esta realidad. Ojalá podamos resolver el asunto, pero tengamos en cuenta estos otros elementos.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Me gustaría que cuando den respuesta a este tema hagan referencia al planteo de los actuarios, no solo en cuanto a los recursos sino a la estructura escalafonaria de la que hablan. Me parece interesante que ellos no solo hablen de dinero sino de una estructura escalafonaria en cuya modificación la Suprema Corte de Justicia debe haber trabajado en algún momento.

SEÑOR BERNINI.- En la nota que nos hizo llegar la Asociación de funcionarios judiciales se hace referencia al artículo 8º en términos tales como que ya estaban previstos los créditos en el Presupuesto quinquenal y que si ahora se hace lugar a esta reivindicación, se estarían desvirtuando.

Además, como país, estamos viviendo un momento de crecimiento económico y de la cantidad de empleo. Particularmente, los empleos de calidad o sumamente profesionales del área informática, no solo no tienen desocupación sino que hay mucho más demanda de mano de obra, que es calificada y no se consigue. Es algo parecido a lo que hablábamos ayer con el Ministerio de Defensa Nacional en cuanto a los pilotos y el personal de la Armada. Esperemos que esta realidad no sea coyuntural y siga creciendo la cantidad de empleo, pero es objetivo que hay profesiones con personal calificado que para lograr su permanencia el Estado -en su sentido más amplio, incluyendo al Poder Judicial- ha gastado dinero en capacitación. Ustedes lo dijeron: han ganado en currículo, y eso se cotiza en el mercado. Lamentablemente, en situaciones de este tipo lo que ocurre es que los mejores, los más calificados, son captados -no quiero hacer adjetivaciones negativas- por empresas que buscan lo mejor. En este momento, eso es un drama para el Estado, no solo en el Poder Judicial, sino también en otras áreas. Sé que tenemos que lidiar con eso y que no podemos hacer grandes modificaciones, porque estaríamos generando una inflación que no sé si en el tiempo se podrá sostener.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado habla de criticidad y cargos estratégicos en el Estado.

SEÑOR GAMOU.- Concuerdo con gran parte de lo que acaba de decir mi colega de Partido.

Formulé una pregunta con respecto al nuevo CPP porque me preocupa que, a esta altura, por ir corrigiendo determinadas cosas, lamentablemente, hayamos entrado en una dinámica producto de la cual se genera un sinfín de injusticias. Se dio, por ejemplo, con los actuarios -creo que a eso se refería el señor Diputado José Carlos Cardoso- porque, por algunas medidas de emergencia que hemos tomado en el Parlamento, se da el caso de que hay jefes que cobran menos que subalternos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois)

——Me parece que bien se puede apoyar esto pero, honestamente, creo que antes de seguir poniendo parches tenemos que ver cómo puede quedar toda la tela, no sea cosa que por colocar un parche hoy mañana tengamos otro problema. Lo digo con honestidad: quizás mañana, con la entrada en vigor del nuevo CPP, se precise contratar sí o sí mucho más personal informático. Entonces, ¿qué vamos a hacer? ¿Corregir la Rendición de Cuentas?

Honestamente, tengo mis dudas con respecto a esto, sobre todo porque se trata de un parche y en algún momento tendremos que solucionar toda la escala salarial y toda la estructura del Poder Judicial en base a un nuevo Código del Proceso Penal.

Evidentemente, esto no tiene costo, pero muchas cosas que hemos hecho en diversas instituciones -inclusive en el Parlamento- no han supuesto un costo inmediato, pero sí a futuro. Los que alguna vez hemos administrado algo sabemos que, a veces, un arreglito hecho hoy, en tres o cuatro años nos cuesta mucho dinero.

Además, tenemos el problema que planteaba el Diputado Bernini: estamos hablando de un Poder Judicial cuyo administrador -en este caso, la Suprema Corte de Justicia- no habla con una sola asociación gremial, sino con siete. Entonces, la cuestión es complicada.

Creo que lo que deberíamos hacer ahora, que no estamos en campaña electoral, es plantearnos qué se necesitará a partir del nuevo CPP y, entonces, podremos generar un presupuesto auténtico y justo. Me parece que si seguimos poniéndole parches a la sábana lo único que vamos a lograr es que se dificulte el gran acuerdo al que quizás tengamos que llegar en 2015, cuando esperamos que esté vigente el nuevo CPP y debamos hacer un presupuesto del Poder Judicial que, sin duda alguna, tendrá un aumento del gasto. Pero no queremos estar obligados a resolver este tipo de dificultades en todas las Rendiciones de Cuenta. No podemos seguir acomodando a unos y perjudicando a otros.

En este caso, reconozco que en las Rendiciones de Cuentas y en el presupuesto hicimos algunas cosas que directamente dejaron de lado a los actuarios. Como decía el Diputado Bernini, esta partida de los informáticos se barajó mucho en el Presupuesto Quinquenal y habíamos llegado a un acuerdo, pero hablábamos de un acuerdo también con la asociación de funcionarios del Poder Judicial.

Insisto: aunque esto no represente un gasto hoy, me preocupa que lo tenga mañana y pueda atarme las manos a la hora de hacer una buena reestructura del Poder Judicial.

SEÑOR IBARRA.- Comparto las preocupaciones expuestas.

Es cierto lo que se mencionó sobre los sindicatos. Yo estaba leyendo la versión taquigráfica de la reunión en la que estuvo la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay y vi que hicieron una muy dura descalificación de este artículo.

El doctor Elbio Méndez Areco expresó claramente que hay un compromiso para no contratar nuevos informáticos y para que los que actualmente están trabajando se hagan cargo de la tarea. Eso es todo relativo, porque si bien el compromiso está, si hay necesidad de funcionarios, en algún momento habrá que contratarlos.

Quisiera saber el costo individual de la prima por rendimiento. Yo hice un cálculo que quizás no sea exacto, y quisiera que ustedes lo mencionaran, para tener idea de la cifra que estamos hablando para ese complemento de sueldo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Asti)

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- No quiero que quede la sensación de que son los únicos funcionarios que no tienen el beneficio de la prima por rendimiento. Ningún profesional del Poder Judicial percibe prima por rendimiento. La reciben todos los funcionarios a quienes representa la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay: administrativos, auxiliares y choferes. Insisto: todos los funcionarios a los que representa la Asociación perciben la prima por rendimiento. No la reciben los peritos, los actuarios ni los Jueces, o sea, ninguno de los escalafones profesionales, incluido el R. Ese es el punto de partida, o sea que no se soluciona el problema ni se logra emparejar a todo el Poder Judicial.

También se preguntó por qué cuando se reestructura el escalafón R se dice expresamente que no tienen derecho a la prima por rendimiento. En aquella época, se estableció que la remuneración era por todo concepto; eso implicaba mejorar los salarios. De modo que desde aquel entonces hay una diferencia entre el salario de los informáticos y el del resto del Poder Judicial, incluidos muchos funcionarios técnicos, no solo administrativos. Esto se dio un poco por aquello que todos decimos: muchas veces la realidad se impone, y -como señalaban los señores Diputados- la realidad es que el mercado establece un determinado nivel de retribución para los informáticos. Nosotros podemos tener mucho voluntarismo para emparejar a todos los funcionarios, para pagarles menos, para no darles este beneficio o ningún otro, pero lo que vamos a lograr es volver al Poder Judicial de las fichas de cartón y los libros de conocimiento, que son anteriores a las fichas de cartón. Son opciones. Podrá gustarnos o no. Yo no estoy dando una opinión personal acerca de si estos funcionarios deben tener o no el nivel de retribución que el mercado marca, si deberían ganar distinto o si otros se ven pospuestos porque el mercado indica que ellos deben percibir lo que perciben. La cuestión es que es una realidad contra la que no podemos hacer mucho más que llamar a concurso y obtener los magros resultados que tenemos.

Por otro lado, se nos preguntaba si se asumió el compromiso de que no hubiera contrataciones hasta el año 2014. Efectivamente fue así y por eso el acuerdo logrado establece, en uno de sus puntos, el compromiso que asume la Asociación de Informáticos Judiciales: "A mantener la correcta prestación de los servicios y absorber el incremento de la demanda ordinaria que pudiere producirse [...]". Una demanda ordinaria es aquella que deviene de un mayor requerimiento de los servicios que brinda el Poder Judicial, pero si creamos veinte Juzgados nuevos -como lo señalaban los señores legisladores-, es obvio que esa no será una demanda ordinaria que pueda absorberse con el mismo número de funcionarios. Allí sí habrá que proceder a contrataciones adicionales. Esto rige hasta el año 2014.

El acuerdo continúa expresando: "sin requerir nuevas contrataciones durante el año 2013, debiendo analizarse en el año 2014 los requerimientos de incremento de la plantilla de funcionarios, así como la existencia de crédito presupuestal que posibilite nuevas contrataciones en su caso. El resultado de dicho análisis, del que participarán los servicios técnicos del Poder Judicial y el Director de la División Tecnología Informática y con noticia de la Asociación de Informáticos Judiciales" -porque si estamos en el marco de una

negociación y se pretende que los trabajadores puedan opinar, ese es el ámbito que se les abre para la opinión, no para la decisión- "será aceptado por las partes, sin que implique renuncia a solicitar su reconsideración"

Es natural que la Asociación opine y la Suprema Corte resuelva qué es lo que corresponde constitucionalmente.

Se manifestó la inquietud de que esto pueda constituir un antecedente para otras situaciones. Este es un acuerdo puntual en el marco de una negociación de una situación de preconflicto en que estaba la asociación, y se resuelve puntualmente para este caso. No tenemos garantía de que alguien pueda usar este precedente, pero para hacerlo deberá estar en las mismas condiciones: deberá haber crédito presupuestal para contratar en el escalafón respectivo, asumir compromisos similares en cuanto a no solicitar incremento de la plantilla de funcionarios, tendrá que plantearlo así a la Corte -si fuera en el ámbito del Poder Judicial que es por el que podemos hablar-, y esta analizará si las condiciones están dadas para asumir ese compromiso. Si el precedente vale y las condiciones son idénticas, no sé lo que resolverá oportunamente la Corte, que es la que tiene la potestad para decidir, como siempre la ha tenido. Tal vez -¿por qué no?- se pueda dar una respuesta de este tipo en la medida en que también exista el compromiso similar de asumir el incremento de la demanda con el mismo número de funcionarios y utilizar el crédito disponible para mejorar esos salarios.

Esta es una experiencia, no va más allá de lo que significa una negociación y todos sabemos que en una negociación a veces se plantean cosas sui géneris o imaginativas que buscan una solución a determinado tema, pero no podemos decir que esta vaya a ser la práctica del Poder Judicial de aquí en más, y espero que tampoco de las distintas asociaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado que este es un tema que se plantea habitualmente, quisiera saber si en caso de que esta compensación se otorgue, habría algún posible enganche con otros escalafones

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Es muy atinada la pregunta, porque ha sido motivo de discusión en el Poder Judicial más de una vez.

No; en este caso no existe ninguna posibilidad de enganche de otras categorías de funcionarios a la retribución de los del Escalafón R. Al contrario; era un escalafón tan cerrado que cuando los señores legisladores leían su conformación y su régimen de retribución, comprobaban que era exclusivo para ese escalafón. Es decir que ni siquiera está en la porcentualidad. Aquella reestructura que se hizo en el año 2006 ni siquiera incluyó al escalafón R, porque tenía -y sigue teniendo- un régimen de retribución tan cerrado que no fue posible incorporarlo, más allá de que los niveles salariales tampoco permitían hacerlo porque no se compadecían con los del resto de la escala salarial.

SEÑOR IBARRA.- El doctor Méndez Areco hizo referencia al nivel salarial, por lo que me gustaría saber cuál es el nivel salarial y a cuánto ascendería la compensación.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Enseguida podemos brindar la cifra.

No sé si quedó claro un aspecto, ya que hice una mención a por qué se dejo fuera al escalafón R oportunamente cuando los demás tenían este beneficio. Reitero que no lo tenían todos y lo que se buscó en ese momento fue establecer un régimen de retribución que por ser diferente al del resto fuera único y comprendiera todos los conceptos. Entonces, se tuvo en cuenta el razonamiento por el cual se llegaba al salario final y se consideró que si el salario final era ese, lo era por todos los conceptos. De esa manera, considerando todos los conceptos, se incluía -esto parece de Perogrullo, pero es así- el rendimiento. Esa fue una definición que se dio buscando un resultado que era un determinado nivel de salario. Y como debía ser ese y no otro, porque entonces se disparaba del resto de los cargos, se dice "por todo concepto", para que luego no puedan reclamar ningún otro concepto que perciben los demás funcionarios. De hecho, por eso hoy estamos discutiendo este tema aquí; de lo contrario, habría sido fácil otorgar la partida por el rendimiento. En definitiva, hoy estamos debatiendo este tema porque la ley marcaba eso y lo que se procura es obtener la anuencia parlamentaria para que hoy sí obtengan este beneficio.

Puedo informar el sueldo de ingreso al Escalafón R, donde ya se aprecian las diferencias salariales. Hoy quienes ingresan al Escalafón R del Poder Judicial perciben un salario nominal, con todas las compensaciones, de $ 37.301, y con este beneficio llegarían a $ 42.925. Ese es el beneficio que les otorga la incorporación al rendimiento. Yo entiendo las reclamaciones de las demás asociaciones -está bien que cada una vele por los intereses de sus representados- pero, como ustedes pueden comprobar, estos son salarios sensiblemente superiores, por ejemplo, a los que perciben los administrativos; no cabe duda. Pero me remito a lo que señalaba antes: muchas veces la realidad se nos impone. Si encontramos la forma de luchar contra la realidad, estamos dispuestos a dar la batalla con los señores legisladores, pero me temo que nos vamos a quedar sin informáticos. Y aclaro que esta es una apreciación personal en la que no involucro a la Corte.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Quiero señalar la importancia de la presencia de la informática en la gestión judicial, que ya no tiene retroceso.

En el trámite de la Rendición de Cuentas del año pasado tuvimos un episodio de conflicto gremial con la Asociación de Informáticos y su Director de División de aquel entonces bajó la llave, apagó el servicio, y el Poder Judicial se paralizó.

Como recordaba el doctor Méndez Areco -yo soy más viejo que él, inclusive en el Poder Judicial-, la metodología anterior de registración de datos permitía la sustitución. Recuerdo que si se acababa la ficha de reconocimiento, se pedía a los abogados que llevaran tapas de cajas de ravioles para hacer fichas con ellas, y cuando se acababa el papel -lo que sucedió durante la crisis de 1982- también se les pedía que llevaran librillos de papel florete. Hoy en día el mecanismo es insustituible. Si se paraliza el servicio informático, se paraliza el Poder Judicial, y si nos quedamos sin técnicos informáticos o no tenemos los necesarios, se dificulta enormemente la prestación del servicio. Por eso me parece importante contemplar la realidad de la situación. Tenemos un plantel de informáticos que normalmente está con un pie afuera del Poder Judicial, porque las ofertas del mercado privado e inclusive del sector público, son mejores que las del Poder Judicial. Entonces, lo que tratamos de hacer mediante este acuerdo es conservar ese plantel de gente que asume un compromiso de permanencia en atención a las necesidades del servicio y en beneficio de él y no de un sector de trabajadores.

SEÑOR GROBA.- Me queda claro, tanto que personalmente creo que si no se pudiera mantener el servicio al día, si no se lograra compromiso de permanencia y si se solicitara incremento de funcionarios en el futuro, caería el acuerdo y, por tanto, la retribución producto de ese acuerdo.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Por otra parte, el señor Diputado Gamou habló de la posible necesidad de contratar más informáticos y, eventualmente, otros funcionarios técnicos y no técnicos en virtud de la entrada en vigencia del futuro Código del Proceso Penal. La partida de contratación que tenemos a disposición, aun cuando hoy no se destine para dar este beneficio a los informáticos, es absolutamente insuficiente para el crecimiento que pueda demandar la entrada en vigencia del nuevo Código y aun la definitiva instalación del sistema de gestión que el Poder Judicial viene llevando adelante e instalando paulatinamente en distintas oficinas. Esa es una demanda agregada que no fue contemplada cuando la Suprema Corte de Justicia solicitó, al principio de esta Administración, las partidas para contratar en el Escalafón R. Esa partida era solo para mantener los servicios con la demanda creciente normal y habitual.

De ninguna manera podemos pensar que si preserváramos este dinero para contrataciones, estaríamos posibilitando que se dimensione la División, con vistas a la entrada en vigencia del nuevo Código ni de la creación de nuevas oficinas judiciales, al punto tal que por eso el acuerdo deja a salvo y habla de la demanda ordinaria, dejando afuera cualquier otra contratación por causas supervinientes.

Sé que los señores Diputados lo tienen claro pero, por las dudas, quiero aclarar que cuando se dice que no se realizarán nuevas contrataciones hasta el año 2014, se refiere a las adicionales; por supuesto, se cubrirán y se contratarán todas las vacantes que se generen. Seguiremos haciendo los concursos para contratar, pero manteniendo la plantilla actual. Sé que esto está sobreentendido, pero igual quería puntualizarlo.

También se nos preguntó cómo era la estructura de cargos de los actuarios y cómo podía darse la situación de que funcionarios sometidos a su jerarquía percibieran más que ellos. Acá siempre hay confusión, que

entiendo, porque el funcionario lo que realmente ve es el dinero que a fin de mes percibe como retribución por su trabajo, pero no es cierto que los funcionarios inferiores en jerarquía a los actuarios ganen más. Lo que hay de cierto es que se trata de un régimen de trabajo absolutamente diferente, por el que esos actuarios, que dicen que sus inferiores ganan más que ellos, pueden optar.

¿De dónde surge esa diferencia? Para explicarla voy a poner el ejemplo del funcionario alguacil, quien después de treinta años de carrera y varios concursos -estamos hablando de los funcionarios administrativos representados por AFJU-, al culminar su carrera -no son muchos, porque son pocos cargos de alguacil y es como llegar a ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia para los magistrados: se afina tanto la pirámide que los que llegan a alguacil son pocos-, pasa a trabajar en régimen "full-time" o de dedicación total, que implica, no solo la consagración absoluta a la función judicial, sino la imposibilidad de tener actividad remunerada.

Entonces, cuando un actuario adjunto ingresa en el Grado 12, que es el grado más bajo del Escalafón II, por el que ingresan los actuarios, percibe una retribución básica superior a la retribución básica del alguacil, que está en el último grado de la culminación de la carrera de los administrativos. Sin embargo, cuando el alguacil suma el 60% de dedicación total, supera la retribución del actuario, pero porque el actuario "part-time", Grado 12, que recién ingresa, no quiso optar por el régimen de dedicación total porque, por ejemplo, si fuera escribano podría ejercer la profesión o podría tener un quiosco y vender caramelos, etcétera, lo que el alguacil no puede hacer.

Entonces, lo que no se puede comparar para afirmar que se gana menos son regímenes de trabajo diferentes. Trabajar en régimen de dedicación total a la función judicial no es lo mismo que trabajar "part-time". Por ejemplo, yo como abogado, con todas las incompatibilidades constitucionales, además de las que devienen de mi condición de funcionario de dedicación permanente, no podría ejercer la profesión o ni siquiera manejar un taxi o tener un taxi y darlo para que alguien lo maneje para tener un ingreso adicional. No lo puedo tener. Entonces, se paga un salario superior por esa consagración absoluta por la que se impide tener una actividad remunerada, que esté en las antípodas de la profesión inclusive, porque no podemos tener ninguna actividad remunerada.

Por eso digo que no ganan menos los actuarios que sus subordinados; es una opción del actuario que elige, en su legítimo derecho, para no trabajar en régimen de dedicación total. De lo contrario, ningún funcionario técnico del Poder Judicial que esté en posibilidad de optar por la dedicación total gana menos que sus subordinados, y eso surge de analizar la escala salarial del Poder Judicial, en la que se ve cuáles son los salarios básicos y los salarios finales con todas las compensaciones. Reitero que no existe esa posibilidad.

Al principio de esta explicación dije que el funcionario mira, y está bien, lo que cobra cuando termina el mes, pero no es el razonamiento adecuado, menos como sustento de que los subordinados ganan más.

SEÑOR BEROIS.- ¿El Poder Judicial lleva una estadística de cuántos funcionarios son "full-time" y cuántos no lo son?

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Una información es veraz y da cuenta de que el Poder Judicial tiene en total 391 actuarios; la otra es aproximada e indica que no menos del 60% de los actuarios está en un régimen de dedicación total. Puede haber casi un 40% que mantenga su condición de "part-time" que son quienes se sienten lesionados por los salarios, en apariencia superiores, de los subordinados, que son pocos, diría exclusivamente, aun comparando sin régimen de dedicación total, los alguaciles, porque los demás funcionarios administrativos no tienen opción por dedicación total, y no podrían superar ni siquiera a los actuarios "part-time" del grado de ingreso.

SEÑOR GAMOU.- Cuando hablé de las nuevas contrataciones que serán necesarias cuando entre en vigencia el nuevo CPP, de ninguna manera quise decir que con el crédito que está disponible se pueda cubrir esta demanda. Es más, creo que fui bien claro cuando dije que tenemos que ir pensando en el esfuerzo que tendremos que pedir a los uruguayos cuando entre en vigencia ese Código del Proceso Penal, que pienso que será un orgullo para todos nosotros.

Sin duda, no va a alcanzar, pero si no se gasta todo ahora, quizás haya que prever menos gasto para el futuro. De ninguna manera estamos hablando en términos absolutos.

Por otra parte, ahora me queda claro el tema de los actuarios, que antes no lo tenía; agradezco al Director General que lo haya aclarado, porque quienes participamos en toda la negociación de los salarios del Poder Judicial realmente habíamos quedado un poco "frustrados" por haber generado este tipo de injusticia. De cualquier manera, quiero aclarar que no debemos perder de vista que quizás en el futuro podamos dar esa prerrogativa también a los Actuarios que no son full time, como hicimos en la Rendición de Cuentas anterior con los Defensores de Oficio que no son full time, a quienes se les otorgó esa partida a la que antes no tenían derecho. Si es importante atender la labor de los informáticos, la de los Actuarios del Poder Judicial es muy importante y en algún momento vamos a tener que contemplarla.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- El artículo 9º refiere a la solicitud de los Actuarios en cuanto a la retribución por perfeccionamiento académico. El matiz es que la Suprema Corte de Justicia entiende que, de mejorarse la retribución por perfeccionamiento académico de estos cargos, debe extenderse a todos los cargos técnicos del Poder Judicial. Esto tiene que ver con las diferencias que hoy se señalaban en relación al escalafón R. En el escalafón II, profesionales universitarios, están todos los técnicos: los peritos médicos en sus distintas especialidades, los peritos contadores, los contadores del ámbito administrativo. La Suprema Corte de Justicia entendió que si se mejora la partida para el perfeccionamiento académico, debe hacerse para todo el escalafón II en igualdad de condiciones. En consecuencia, lo que se solicita claramente en el artículo 9º es una partida con destino al escalafón II, profesional, no equiparados del Poder Judicial. Por esta razón no se llega a los $ 5.000 que están pidiendo los Actuarios, pero mejora la partida por perfeccionamiento académico de estos y del resto de los profesionales del mismo escalafón.

SEÑOR GROBA.- ¿El perfeccionamiento académico es obligatorio? ¿Cómo funciona esta partida? ¿Esta partida se otorga porque obligatoriamente todos los profesionales tienen que acudir a algún lugar para perfeccionarse? ¿Es obligatorio para todos o es voluntad del profesional perfeccionarse?

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- La finalidad que perseguía originalmente esta partida era colaborar con aquellos funcionarios que deben tener una capacitación permanente, aunque podían utilizarla como mejor lo entendieran, es decir, mediante la realización de cursos o comprando con más facilidad distintos textos.

Creo que la pregunta del señor Diputado Groba apunta a que podría haberse instrumentado de otra forma, por ejemplo, estableciendo la obligación de asistir a cursos, de dar cuenta de qué cursos se realizan, etcétera. Pero no está instrumentada así; es una partida que se paga para la mejor capacitación de los técnicos.

SEÑOR GROBA.- Hay 786 funcionarios que, de aprobarse este artículo, pasarían a percibir entre $ 956 y $ 2.500 adicionales, sin la obligación de que compren textos o de ir a algún lugar para perfeccionarse. ¿Esto es así?

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Efectivamente es así.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——El artículo 10º crea dos cargos de Defensor Público para los Juzgados de Familia especializados en Violencia Doméstica. Cuando se incrementaron los Juzgados de Familia especializados, el Poder Judicial había solicitado la creación de dos cargos de Defensor Público cuando, en realidad, habría correspondido pedir cuatro. Por ello reiteramos la necesidad de crear dos cargos de Defensor adicionales, que oportunamente no fueron solicitados.

SEÑOR ABDALA.- ¿Estamos hablando de los Defensores de Oficio?

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Sí; lo que advierte el señor Diputado Abdala es el cambio de denominación. Hace un tiempo se hizo el cambio de denominación, y ahora se les llama Defensores Públicos, aunque todavía les sigamos diciendo Defensores de Oficio.

SEÑOR ABDALA.- ¿Ellos estarían destinados a ejercer el patrocinio de las víctimas de la violencia o de cualquiera de las partes?

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Eventualmente de cualquiera de las partes. Su destino sería la Defensoría especializada que funciona en el mismo edificio sede de los Juzgados de Familia especializados en Violencia Doméstica. Estos cargos se necesitan para incrementar el número de Defensores, que está muy ajustado. A veces, según las situaciones planteadas, pueden requerirse hasta tres defensores para un mismo asunto. El número que tenemos es muy ajustado, lo que hace retrasar las decisiones de los Jueces, porque mientras están actuando con uno, el otro debe esperar.

SEÑOR ABDALA.- Entonces, quiere decir que actualmente los Juzgados están funcionando, pero quien no tenga los recursos como para contratar servicios profesionales, ¿qué opción le queda? ¿El consultorio jurídico de la Universidad de la República?

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Alguien podría hacerlo, pero no hay demanda insatisfecha. Puede existir alguna demora en la toma de la decisión del Juez en la medida en que tenga que esperar que se libere algún Defensor. En ningún lugar hay demanda insatisfecha. Todos los ciudadanos que acuden a los Juzgados de Familia especializados son atendidos por la Defensoría, que lo hace bien y con dedicación. Hay que tener en cuenta que esta es una de las Defensorías que está cargada y que, además, atiende una materia muy estresante, pero cumplen a cabalidad con su función.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Lo que sucede es que en esa materia específica normalmente no basta con un Defensor.

En los Juzgados Penales basta con un Defensor Público porque el imputado es uno, pero en esta materia, a veces tenemos tres o cuatro partes en el mismo proceso. Por lo tanto, tenemos un Defensor para la víctima, muchas veces otro para el victimario, y otro para los hijos de la víctima y del victimario. Esto es así porque las partes pueden tener intereses contrapuestos y necesitan defensores que se ocupen únicamente de su situación. Entonces, un Defensor o dos resultan insuficientes para algunos casos, y por ello solicitamos la creación de estos dos cargos, a fin de reforzar los planteles de Defensores que están asignados a esta materia.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- En el artículo 11 se solicita la financiación de los cargos creados en la instancia presupuestal anterior para el Tribunal de Apelaciones del Trabajo, y en el artículo 12 la correspondiente a la asignación de la función del Asistente Técnico de ese Tribunal. Esta aspiración está recogida en los artículos 220 y 221 del Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo, por lo que no requiere mayor explicación de nuestra parte; solamente apelamos a que el Parlamento le dé la sanción correspondiente.

SEÑOR IBARRA.- He notado que el artículo presentado por Poder Judicial tiene una pequeña diferencia con el enviado por el Poder Ejecutivo, en el artículo 220. Quisiera saber si ustedes la aceptan.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- No tenemos inconveniente con la redacción porque no cambia la sustancia; lo que nos interesa es que se tome en cuenta la diferencia de $ 300.

Los artículos 13, 14 y 15, refieren a la creación de algunos cargos que son importantes para la Suprema Corte de Justicia y que habíamos solicitado en instancias anteriores por necesidades de servicio. Como su creación no se llevó a cabo en dichas instancias, y teniendo en cuenta que persiste la necesidad de contar con ellos - ahora agravada, debido a que la demanda no decrece, sino que aumenta- volvemos a reiterar la solicitud.

El artículo 17 plantea la necesidad de contar con Defensores suplentes. Esto no fue solicitado en instancias anteriores, pero ahora debemos hacerlo debido a que el número de Defensores, tal como señale recién, es muy ajustado. Por tanto, basta con que un Defensor se enferme o que una Defensora tenga licencia por maternidad y luego cumpla medio horario -que son derechos que amparan a la mujer y a la madre y que, naturalmente, no solo no queremos desconocer, sino que cumplimos con ellos, tal como corresponde- para que el servicio se vea resentido, ya que es muy difícil suplirlos. En las Defensorías de Montevideo tenemos

un margen de maniobra mayor, pero las del interior en general son muy chicas, por lo que les es más dificultoso resolver ese problema. Por ejemplo -todavía no pude informar sobre ello a la Suprema Corte de Justicia ya que no tuve tiempo de hablar con los Ministros en el Acuerdo-, la Defensoría del Chuy en este momento no tiene Defensores; solo contamos con una Defensora pasante, a la cual le renovamos su pasantía. Por esta razón, ayer tuve que ordenar que se enviara a un Defensor de la ciudad de Rocha a la Defensoría de Chuy para que cumpla la tarea. El hecho de no contar con Defensores suplentes hace que debamos tomar este tipo de decisiones. Tuve que solicitar un Defensor a la Defensoría de Rocha porque, aunque no está tan cerca, no hay un lugar más cercano al Chuy; además la Defensoría de Rocha está bastante disminuida en su número, por lo que con la decisión que tomé se resentirá el servicio de esa Defensoría.

Con los Defensores suplentes pretendemos atacar este tipo de situaciones, sobre todo cuando las ausencias son prolongadas. Por supuesto, cuando la ausencia es de dos o tres días, el Defensor que se encuentra en el servicio puede asumir la tarea del colega, pero esto no es así cuando es más prolongada, ya que los Defensores son requeridos por los Jueces en las audiencias, y una persona no se puede desdoblar.

El artículo 18 -al igual que los artículos 13, 14 y 15- refiere a la creación de cargos que la Suprema Corte de Justicia entiende necesarios. Los de Médico Forense son absolutamente imprescindibles, como así también los de Ayudante de Química. Estos cargos, tal como señaló el doctor Gutiérrez, son necesarios para la nueva sede de los Servicios Periciales del Instituto Técnico Forense. En realidad, lo que se pretende es separar los dos laboratorios de los Servicios Periciales, y para ello se requiere de un incremento de los funcionarios técnicos. No se trata de un gran incremento, ya que solo estamos solicitando un Ayudante de Química, pero ese cargo dará sustento a la nueva estructura de los laboratorios instalados en la nueve sede. Es vital llevar a cabo esta separación porque, según me han informado los químicos, la proximidad de los laboratorios hace que los estudios deban reiterarse, ya que las muestras de un laboratorio se contaminan con las del otro. Por tanto, la creación de estos cargos constituye una necesidad imperiosa.

El artículo 19 no tiene costo; se trata de una aspiración de la Asociación de Funcionarios, que es compartida por la Suprema Corte de Justicia. En este artículo se solicita que los funcionarios que tienen el cargo de Obrero, en el escalafón Auxiliar pasen al escalafón IV, Especializado. Nosotros entendemos que con este cambio el obrero podrá especializarse y ascender en el Escalafón, cosa que no ocurre actualmente. Reitero que este artículo no tiene costo, pero para hacer efectivo su contenido necesitamos la instancia legal.

El artículo 20 recoge una aspiración que ya fue planteada por la Suprema Corte de Justicia en la instancia anterior. En esa ocasión la propuesta era un poco más ambiciosa; en esta oportunidad el planteo fue realizado por la Asociación de Funcionarios y el pedido es un poco menor, aunque reproduce la necesidad de contar con esos cargos para establecer el Departamento de Salud Laboral en el Poder Judicial.

Por el artículo 21 se solicitan cargos de Actuario; esto obedece a la reestructura de las oficinas penales en Montevideo. La instalación de estas oficinas en una nueva sede lleva aparejada una reestructura del funcionamiento -lo cual ha sido dispuesto por la Suprema Corte de Justicia-, y para ello se necesitan esos cargos.

El artículo 22 -me consta que este artículo ha generado alguna resistencia entre algunos funcionarios del Poder Judicial- procura consagrar, con justicia, lo que ocurre en la realidad. La transformación de los cargos de Procurador en cargos de Defensor de la capital no hace más que reconocer la función que cumplen actualmente, ya que esos abogados realizan la función de Defensor Público. La Suprema Corte de Justicia exige una antigüedad de veinticinco años en el Poder Judicial -no en el cargo, pero sí en el Poder Judicial-, por lo que tampoco es un premio a un funcionario que ingresó hace dos o tres años al organismo. Se trata de funcionarios con veinticinco años en el Poder Judicial, que se encuentran prácticamente al final de su carrera, que además de tener un cargo presupuestal de Procurador son abogados, que no han escatimado su colaboración para poner al servicio del Poder Judicial su título de abogado -no tendrían por qué hacerlo porque se les remunera como Procuradores- y que cumplen a la par que sus colegas -que sí tienen el cargo- la tarea de Defensor. Por eso la Suprema Corte de Justicia solicita la transformación de estos cargos.

SEÑOR ABDALA.- ¿Cuál sería el costo de eso?

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- El costo anual sería de $ 3:838.679. La asociación que nuclea a los Defensores apoya esta iniciativa de transformación de cargos y solicita que se apruebe.

Todos hemos hablado de la importancia de la mediación; sabemos que este es un dato de la realidad y que es una experiencia que se va a extender. Ya hay cargos creados, pero la Suprema Corte de Justicia solicita la creación de más cargos en el interior. Acompasando la importancia de esta función, el artículo 23 procura mejorar la situación en la estructura de cargos del Poder Judicial, aumentando un grado a estos profesionales de la mediación. El artículo 24 prevé la creación de cargos de mediador.

El artículo 25 refiere a gastos de funcionamiento. Ya adelanté lo que nos está pasando, y para no abusar del tiempo de los señores Representantes, me remito a lo que ya manifesté. Por ejemplo, en Suministros Oficiales ya hemos tenido un refuerzo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, pero no ocurrió lo mismo en Gastos de Funcionamiento que, reitero, no se ajustan por IPC y, por lo tanto, no acompasan el incremento normal de los gastos. Eso nos está generando una brecha grande. Por eso señalábamos que vamos a tener dificultades hasta para pagar a las empresas de limpieza. Los Consejos de Salarios han establecido porcentajes del orden del 20% de incremento entre enero y julio de 2012. Por lo tanto, es fácil imaginar cómo repercutirá esto en el precio que deberemos pagar a las empresas, con los mismos gastos que fueron aprobados desde el inicio de la Administración.

El artículo 26 reitera una disposición que la Suprema Corte de Justicia remitió en una instancia pasada, que tiene que ver con la partida necesaria para la capacitación permanente en el CEJU -Centro de Estudios Judiciales- para Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público del Uruguay en materia de derechos humanos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos obligaba al Estado Uruguayo -en este caso, a través del Poder Judicial- a realizar esa capacitación.

SEÑOR ABDALA.- Recuerdo que esto fue motivo de debate en la instancia presupuestal del año pasado; no pretendo reabrirlo ahora, aunque tal vez sí más adelante, en oportunidad del tratamiento de esta Rendición de Cuentas. Entonces la Suprema Corte de Justicia nos advirtió sobre la importancia de aprobar esta partida -o una similar, como la que en aquel momento se proponía- con esta finalidad, en función de lo que representaba para la imagen del país a nivel internacional. Pero también se nos dijo que en la medida en que no se procediera a aprobar esa partida, la Suprema Corte de Justicia haría de tripas corazón y, de alguna forma, el CEJU avanzaría en la capacitación de nuestros Jueces y Fiscales, de nuestros Magistrados en general. Mi pregunta es qué se ha hecho en ese sentido, a los efectos de actualizar la situación, a un año de aquella discusión que vuelve a plantearse a partir de la presentación de este artículo.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- El CEJU ya tiene diseñado un curso sobre derechos humanos para Jueces y Fiscales, a desarrollarse en el segundo semestre de 2012, comenzando en el mes de agosto, con una carga horaria total de cuarenta y ocho horas semanales. Los profesores serán del CEJU y se contará con otros invitados, como por ejemplo, con el profesor Alberto Pérez Pérez, Ministro de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; con el profesor Martín Risso, docente de Derecho Público de la Universidad Católica, y con el profesor Moreno Ocampo, quien hasta hace unos días fuera el Fiscal de la Corte Penal Internacional, que tratará los temas relativos a los delitos de lesa humanidad. Asimismo, se contará con diversos especialistas nacionales. Por ejemplo, en materia de Derechos Humanos y Medio Ambiente estará presente el profesor Marcelo Cousillas y la señora Diana Reyes; en materia de Derecho de la Víctima en el Proceso Penal, el Ministro de la Corte Suprema Argentina, Raúl Zaffaroni, notorio especialista en materia penal. También contaremos, entre otros, con el doctor Ricardo Pérez Manrique en materia de Derechos del Niño, con un muy destacado camarista argentino y con el Comisionado Parlamentario, Alvaro Garcé, para referirse a los derechos de las personas privadas de libertad.

Este curso se financiará con recursos propios del CEJU, provenientes de una vieja consultoría que hizo en la República de Honduras para colaborar con la reorganización del Poder Judicial de ese país, que dejó un remanente importante de dinero que se ha ahorrado para cubrir necesidades de este tipo. Además, se está a la espera de una colaboración del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señor Incalcaterra, que comprometió su colaboración financiera en este caso. Estamos trabajando para iniciar este módulo, a fin de cumplir con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Como dije, este curso comenzará en el mes de agosto y se extenderá hasta noviembre. Es un curso para veinte Fiscales y veinte Jueces y, en principio, será para Montevideo y el área metropolitana, con expedición

de certificado de aprobación a quienes concurran al 80%, pudiendo justificar solamente un 20% de inasistencia.

SEÑOR ABDALA.- La información es muy jugosa e interesante.

En función de esos avances -yo creo que lo son-, y teniendo en cuenta que esas actividades estarían, en principio, financiadas, ¿en qué medida se hace necesaria esta partida adicional que se solicita?

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Este primer curso se va a financiar con recursos propios del CEJU, pero se terminarán agotando. Además, como señalé anteriormente, el curso está destinado solo a Montevideo. La intención del CEJU y de la Suprema Corte de Justicia es llevar cursos similares a las distintas regiones del país, con el costo que eso significa. En ese caso, no solo habrá que pagar las horas docente, sino además, su alojamiento y traslado a las localidades del interior. Por tanto, se requiere esta partida que se prevé en el artículo 26 del proyecto para cubrir el desarrollo de estos cursos en el futuro y, en todo el territorio nacional.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- El artículo siguiente es una vieja aspiración de la Suprema Corte de Justicia y refiere a procurar la habilitación de una partida equivalente a los proventos que el propio Poder Judicial genera con su actividad para el Registro de Estado Civil, a partir de la condición de Oficiales de Registro de Estado Civil que tienen los Jueces de Paz en casi todas las localidades del interior de la República, salvo en Las Piedras, donde sí está a cargo del Registro Civil. En consecuencia, lo que se procura es atender los gastos que el propio Registro Civil nos demanda, porque prácticamente implica montar una oficina a cargo de los créditos del Poder Judicial para atender una tarea totalmente ajena a la sustantiva encomendada a este Poder por la Constitución.

El siguiente artículo obedece a una necesidad de orden práctico. Solicitamos que se autorice al Poder Judicial a declarar como chatarra y vender al peso aquellos vehículos depositados durante muchos años -a veces ni siquiera en nuestros depósitos porque no hay lugar- frente a las seccionales policiales, generando dificultades, afeando la ciudad y provocando una serie de inconvenientes más. La normativa hace muy complicado proceder a un remate de esto que no tiene otro valor que el de chatarra. Si la ley no nos habilita, no podemos proceder a declarar como chatarra y vender al peso; necesitamos una autorización legal para poder hacerlo.

SEÑOR SANDER.- Hay un proyecto en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, presentado por el ex Diputado de Toro, referido a los vehículos tirados en los depósitos o parados durante mucho tiempo en la calle, que es un viejo reclamo de las Intendencias. Creo que el Poder Judicial fue convocado para hablar sobre los remates y los reclamos que pudiera haber sobre esos vehículos. Este es un tema que habría que profundizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recuerdo que la Cámara aprobó un proyecto para que los vehículos retenidos administrativamente, no judicialmente, pudieran tener ese destino. Esta iniciativa apuntaba al Ministerio del Interior y a los Gobiernos departamentales.

SEÑOR BERNINI.- Creo que vale la pena ver si podemos avanzar en el tema en este período.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- La redacción del artículo 29 explica lo que solicita la Suprema Corte de Justicia en este caso.

Muchos de los legisladores deben conocer cuál es el mecanismo para que juren abogados, escribanos y procuradores. En este caso, se solicita si existen antecedentes -hay una norma que expresamente lo permite, porque de lo contrario el Registro Nacional de Antecedentes Judiciales no expediría la información- del profesional que va a jurar. El Registro informa, pero lo hace en base al Registro Patronímico únicamente. Muchas veces cuando se trata de nombres y apellidos comunes, el Registro Patronímico y el Instituto Técnico Forense expiden la información con la salvedad de que eso responde al Registro Patronímico, que no pueden dar certeza por lo común de los nombres y apellidos. En definitiva, lo que aquí se pide es tener la posibilidad de requerir al ciudadano que va a jurar que concurra al Instituto Técnico Forense para que se le tomen sus impresiones dactilares, se haga una confrontación segura y que la información sea fehaciente en

cuanto a si tiene o no antecedentes. No solo tenemos que pensar que algún ciudadano pueda tener antecedentes y estos no aparezcan, sino al contrario, que por la similitud de nombres pueda aparecen con antecedentes y no los tenga. Entonces, el daño puede ser muy grande porque se le demora su juramente hasta que pueda aclararse por otros medios la identidad. Esto no es fácil. Por eso, se solicita la autorización legal para hacerlo, porque estaríamos requiriendo a un ciudadano que concurra a tomarse sus impresiones dactilares. Nosotros administrativamente no lo podemos hacer, pero el legislador puede autorizar en ese sentido.

SEÑOR BERNINI.- Se está agregando un artículo a una ley que, por la fecha en que fue votada, seguramente corresponde a un presupuesto o a una Rendición de Cuentas. Es un artículo que no necesariamente tendría que venir en una Rendición de Cuentas. Hemos votado peores pecados. Concretamente, creo que este caso también merece resolverse cuanto antes.

SEÑOR MÉNDEZ ARECO.- Sabemos que el mecanismo a recorrer es el de la Comisión respectiva, pero las demás Comisiones -esto no es una crítica, sino todo lo contrario- no funcionan con los plazos con que lo hace esta, por lo que podemos obtener un resultado más rápido. Si bien lo que estamos planteando no es la temática de esta Comisión, tampoco daña aspectos sustanciales.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Quiero decir al señor Diputado Abdala que tradicionalmente la Suprema Corte de Justicia ha descartado las impugnaciones de constitucionalidad de las normas no presupuestales contenidas en Rendiciones de Cuentas o presupuestos. Esa jurisprudencia tiene cincuenta o sesenta años.

SEÑOR MÉNDEZ MARECO.- El artículo 30 también es una vieja aspiración de la Suprema Corte de Justicia, buscando colaborar en mejor medida con los demás organismos públicos que requieren funcionarios en comisión, o en cargos políticos o de particular confianza, que naturalmente siempre se conceden por imperio legal. Eso no genera la dificultad de suplir a ese funcionario en la oficina de la cual sale. La Suprema Corte de Justicia para los casos de comisiones y cargos políticos o de particular confianza, solicita la posibilidad de contratar igual cantidad de funcionarios que los que salen del Poder Judicial para colaborar en tareas de otros organismos públicos. No tiene otra finalidad más que la de reponer al funcionario que se va. La Suprema Corte de Justicia, con gusto, quiere colaborar, pero es necesario que nuestro servicio continúe funcionando.

Por último, quiero decir que, salvo que los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia entiendan pertinente hacer alguna aclaración en cuanto al capítulo de normas procesales, más allá de que yo sea abogado, me abstendría de hacer algún comentario porque no es un cometido de la Dirección General.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como también es práctica de esta Comisión, las normas procesales las tomamos, pero dado que la mayor parte de nosotros no somos abogados y no estamos en condiciones de estudiarlas adecuadamente, vamos a desglosarlas del articulado y las remitiremos a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para que aquellos que tienen esa profesión y se dedican a los temas procesales las analicen con la profundidad y la seriedad que corresponde.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Quedamos a disposición de la Comisión respectiva para concurrir y fundamentar estas normas procesales que refieren básicamente al Código del Proceso Penal.

SEÑOR POSADA.- Dado que en instancias anteriores hemos tenido poca suerte en cuanto a votar el desglose de estos artículos y trasladarlos a la Comisión de Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, quizás podríamos -es una sugerencia que hacemos al resto de los integrantes de las Comisiones integradas- darles estado parlamentario -además, están fundados por la propia Suprema Corte de Justicia-, firmarlos de forma de que ingresen como un proyecto de ley y trasladarlo a la citada Comisión para su tratamiento. Me da la impresión de que muchas veces el trámite seguido por la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, en la medida en que viene como objeto de un desglose, termina archivándose en la propia Comisión. Me parece que este otro mecanismo podría asegurarnos que el tema fuera tratado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo con que puede ser un mecanismo, pero no coincido porque la Constitución de la República faculta al Poder Judicial respecto a la iniciativa legislativa; creo que como cuerpo tiene más posibilidad de iniciativa legislativa el Poder Judicial.

SEÑOR ABDALA.- Cualquiera de las vías son válidas y legítimas y la que plantea el señor Diputado Posada es perfectamente practicable, entre otras cosas porque ya existe una iniciativa legislativa de la Suprema Corte de Justicia y del Poder Judicial. En todo caso, lo que podría facilitar las cosas es darle estado parlamentario por esa vía. Sin perjuicio de ello, cualquiera sea la vía formal por la que terminemos optando y sin pretender alargar la duración de esta sesión, nos interesaría conocer en grandes titulares cuál ha sido la motivación que ha llevado a la Suprema Corte de Justicia a plantear estas modificaciones que tienen que ver, ni más ni menos, que con el proceso penal. Veo que hay algunos aspectos referidos a la segunda instancia y después este artículo 37 que, por cierto, me genera mucha inquietud. Por lo menos, quisiera tener una idea sucinta de cuál es en esencia el planteo de lo que aquí viene a reformularse.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- El artículo 31 proyecta adecuar el sistema previsto en el Código del Proceso Penal respecto a las consecuencias del dictado fuera de plazo de la sentencia definitiva, al sistema actualmente vigente en el Código General del Proceso. Actualmente, por el Código del Proceso Penal si un Juez deja vencer el plazo de que dispone para dictar la sentencia, esta es automáticamente nula, insanablemente nula, y así corresponde declararlo sea cual sea el órgano que esté interviniendo. Luego se devuelve el expediente al subrogante de ese Juez para que dicte una nueva sentencia lo que implica una dilación excesiva que hace recaer -fíjense la paradoja- las consecuencias del incumplimiento del Juez en el justiciable, quien no tuvo ninguna participación en esa dilación indebida del proceso por la vía del vencimiento de los plazos, y es quien paga en sentido procesal porque sigue esperando su sentencia. Este mecanismo o este proyecto adecua el sistema del proceso penal al actualmente vigente para el proceso civil que ha funcionado desde hace más de veinte años, desde fines de 1989, sin problemas en materia de órbita civil. La consecuencia no es la nulidad de la decisión del Juez que dejó vencer el término para dictarla sino su validez y una consecuencia sancionatoria en el plano pecuniario para el juez omiso. Creemos que esta decisión es altamente conveniente.

Hay algunas soluciones de precisión, por ejemplo, el artículo 34 explicita el giro al solo efecto devolutivo, aclarando que la apelación contra el auto de procesamiento, que es práctica normal, no tiene efecto suspensivo. Como se ha generado algún tipo de dudas en la Jurisprudencia, se aclara que no tienen efecto suspensivo como ocurre en el proceso civil con las interlocutorias apeladas con efecto no suspensivo. Disminuiría la duración de la primera instancia y la apelación, que es una garantía, y no sería un impedimento para que el juicio o proceso avance hasta donde sea posible.

Respecto a la disposición que señala el señor Diputado Abdala, el artículo 37 se ajusta a un espíritu garantista. No quedarían dudas sobre la necesidad de que el indagado sea interrogado con defensor designado y aceptación recabada previamente al interrogatorio. Se regula la impugnación del rechazo a la prueba solicitada por la defensa e impone al tribunal el deber de pronunciarse sobre esa solicitud. Las eventuales responsabilidades funcionales se avenían con este texto, porque están mejor especificadas al inicio de la investigación que es el momento determinante de la igualdad procesal que se pretende. Es más parecido al proyecto del Código del Proceso Penal a estudio del Parlamento, creo que en el Senado de la República.

A estas normas se podría agregar -dependerá del tratamiento parlamentario que se les otorgue- una iniciativa que la Suprema Corte de Justicia está pensando plantear -ya tiene un texto preparado así como también una exposición de motivos- para ir adelantando, aun antes de su sanción, una solución al Código del Proceso Penal. Creemos que con una pequeña modificación -si no recuerdo mal del artículo 322 del Código del Proceso Penal actual- nos permitiría instalar en Montevideo juzgados de ejecución de sentencias. No tendría costo alguno, nos permitiría judicializar el proceso de ejecución y es una iniciativa que podría acompañar estas que tenemos sobre la mesa porque se inscriben en la misma línea. Se trata de pequeñas reformas que no tienen costos, que no significan una reforma estructural del proceso penal, pero que encamina la solución a lo proyectado en el Código del Proceso Penal a estudio del Parlamento.

SEÑOR SANDER.- Sin ánimo de abrir debate respecto a los números, quisiera dejar una constancia.

En el articulado que viene del Poder Ejecutivo -220 y 221- al Poder Judicial se le está dando el 2% de lo que solicita, es decir, $ 9:000.000 con relación a los $ 413:000.000 que pide para el año 2013. Si miramos la página 216 del mensaje del Gobierno si bien el Poder Judicial desde el 2004 al 2011 recibió un aumento del 64% en valores reales, en el 2011 ha aumentado solamente un 8%. Si leemos, el rubro Inciso 21, Subsidios y Subvenciones, ha aumentado un 945% del 2004 al 2011 y un 105% del 2011 al 2010.

Sin ánimo del debate que se dará en el plenario, creo que perfectamente este rubro de Subsidios y Subvenciones se puede ajustar para dar respuesta a lo que solicita el Poder Judicial.

SEÑOR POSADA.- ¡Muy bien!

SEÑOR PRESIDENTE.- Al principio del informe, dentro de lo que había sido el desempeño del 2011, la delegación nos informaba sobre reducción de los plazos en los juicios en primera instancia y en cada una de las especialidades ya sea en lo penal, civil, contencioso, etcétera. Nos gustaría que la Comisión contara con esos informes, más allá de la enunciación de que están publicados.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Están colgados en la página web, pero podemos acercarle a la Comisión información respecto a la duración de los procesos y evolución en los últimos años.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estaremos en contacto y, más allá de enviar la iniciativa a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, la Comisión va a desglosar estos artículos correspondientes con la iniciativa del Poder Judicial y veremos si la complementamos con nuestra propia iniciativa.

Agradecemos la presencia de las autoridades del Poder Judicial y el intercambio habitual que en estas instancias mantenemos.

La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 14.

(Es la hora 12:50)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 14)

——Damos la bienvenida a una delegación del Ministerio de Salud Pública, integrada por el señor Ministro, doctor Jorge Venegas; el señor Subsecretario, doctor Leonel Briozzo; la adjunta al Ministro, psicóloga Alejandra Veroslavsky; la Directora General de Secretaría, doctora Graciela Ubach; el Director General de la Salud, doctor Yamandú Bermúdez; el Gerente de Planificación Estratégica, señor Marcelo Setaro; el Coordinador del Programa MSP-PPENT, señor Martín Sacchi; el asesor legal, doctor Santiago Pérez y el asesor Daniel González.

Agradecemos la coordinación realizada para recibirlos en el día de hoy, instancia a la que luego asistirán los representantes de ASSE, por lo que en esta tarde concentraremos los temas relativos a la salud.

Si se me permite, quisiera trasmitir a los miembros de la Comisión que ya se debería convocar al subgrupo que va a trabajar en el Inciso 21, Subsidios y Subvenciones. Ya se han presentado los nombres de los cuatro partidos representados en la Comisión, pero si algún otro sector quiere presentar sus respectivos nombres, por supuesto serán bienvenidos y les pasaremos el material que acumulamos hasta el presente con las distintas delegaciones que han solicitado ser atendidas.

Pedimos disculpas por esta digresión, pero tenía que dejar constancia de esta convocatoria en la versión taquigráfica.

Cedemos la palabra al señor Ministro para que haga su presentación.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- Tal como lo dijo, estoy acompañado por una delegación del Ministerio de Salud Pública.

El pedido presupuestal del Inciso 12 incluye un número pormenorizado de artículos. Luego daremos lectura a cada uno de ellos, expresando la fundamentación y los objetivos que se persiguen.

Antes que nada, quisiéramos ubicar al Ministerio de Salud Pública dentro del concepto, del manejo y de la estructura que involucra al Sistema Nacional Integrado de Salud. El proceso al que hemos denominado "Segunda Etapa de la Reforma" apunta a dar continuidad, sustentabilidad y profundización de la reforma de la salud que está llevando a cabo este Ministerio y sus prestadores, tanto públicos como privados.

El eje central de nuestra propuesta es mantener la continuidad de nuestra reforma de la salud en cuanto a mejorar tanto en la universalidad como en la calidad de la atención. Este es uno de los pilares básicos que nos obliga a darle sustentabilidad desde el punto de vista de la reforma tanto económica y financiera como de sus recursos pertinentes

Evidentemente, esto nos hace introducir en un tema que para la reforma es vital; me refiero a ubicar al Ministerio de Salud Pública como rector de la reforma. Ese es un elemento no menor que hace, a su vez, que se involucren todas las políticas sociales que la actual coyuntura nos permite coordinar conjuntamente con otros Ministerios y otros actores en el campo nacional, departamental y local. Por ende, podemos vincularnos con una cooperación intensa con todos los actores y protagonistas a nivel nacional.

A tales efectos, hemos definido algunos temas que nos parecen de total importancia.

Hay ejes de trabajo que venimos desarrollando y que vamos a profundizar en nuestra reforma. En primer lugar, nos hemos propuesto la universalidad del FONASA, el Fondo Nacional de Salud. Uno de los ejes del Ministerio es la universalización de la cobertura del Seguro Nacional de Salud, a través de la incorporación escalonada, en forma progresiva, de seguros convencionales, de cónyuges y profesionales así como de otros estamentos de la sociedad, como los jubilados y pensionistas. Actualmente se está estudiando el ingreso de funcionarios municipales. Este es un tema que para nosotros es de vital importancia.

Por otra parte, está el cambio de modelo de atención. Esto no solamente hace a la cobertura sino al cambio hacia lo que entendemos como la implementación de una atención integral, basada en la estrategia sanitaria de políticas de salud, articulando la descentralización, la organización en la prestación, según el nivel de complejidad en áreas territoriales y realidades epidemiológicas particulares de cada región.

También en cuanto al cambio de modelo, hemos venido desarrollando el primer nivel de atención articulado, que ha permitido una mejor calidad de vida de nuestra población. En ese sentido, también hemos acompañado algunas iniciativas. Estamos acompañando y monitorizando algunos planes como, por ejemplo, el plan "Siembra" de ASSE, que nos permite también integrar equipos desde el punto de vista informático en lo que refiere a la historia informatizada.

Se apunta al fortalecimiento del trabajo hacia cada uno de los integrantes, dando accesibilidad al trabajo en equipo, en el cambio de modelo de atención para ser evaluado continuamente y haremos énfasis en esto porque entendemos que la estrategia más importante es la promoción de la prevención, no solamente en territorio sino también en los distintos niveles de atención.

También se tiene en cuenta la accesibilidad geográfica en el modelo de atención. Acá hay un plan de salud que queremos erradicar. Queremos promover la atención integral de la salud, entendiendo esto como un fenómeno muy importante que hace a la conducta de cada uno de nuestros profesionales. Por lo tanto, se trata de desarrollar y desplegar el plan integral de atención a la salud, entendiéndolo como un modelo de integración en la participación y en la acción de promoción, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno, recuperación y rehabilitación integral -cosa que muchas veces dejamos de lado-, incluyendo los cuidados paliativos. Entonces, los usuarios pasan a ser el centro de nuestro modelo de atención, siendo la participación una herramienta fundamental.

En cuanto al seguimiento del Sistema Nacional Integrado de Salud, cabe señalar que hemos denominado algunas bases en las siguientes acciones. Una es la evaluación de indicadores en atención asistencial, en especial de los prestadores de salud. Sabemos que hay dificultades en el tiempo de espera, en los recursos humanos, en el monitoreo financiero. También está lo relativo a la incorporación de ASSE al SINADI y se apunta a una reducción gradual de tiques. Entendemos esto también como una forma de llegar a nuestra población no solo desde el punto de vista del acceso geográfico y de recursos sino también en cuanto al

acceso económico. Lo digo porque tenemos la intención de ir gradualmente reduciendo los tiques y órdenes en función de un ordenamiento o reordenamiento de la existencia.

La complementación con los prestadores consistirá, también, en fortalecer la economía a escala, generando tamaños adecuados para brindar servicios de calidad en forma eficiente -particularmente, en el interior de nuestro país-, en el mantenimiento y seguimiento de las cuentas nacionales en salud y en la creación de un comité interinstitucional para su desarrollo futuro.

Cumplimiento de nuevos componentes: la prestación. Estamos hablando de salud sexual y reproductiva y de violencia doméstica. Uno de los elementos básicos que ya tenemos desplegado es el Programa Nacional de Salud Mental.

Otros aspectos importantes son el contralor de los contratos de gestión a los prestadores públicos y privados, el contralor y contratos a terceros cuando estos son de carácter asistencial y la realización de seguimientos a prestadores particulares en el primer nivel de atención, sobre todo, en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Estamos instrumentando un fuerte impulso en la historia clínica electrónica. En este sentido, estamos trabajando conjuntamente con la Digesnis, la Dirección General de la Salud y la Junta Nacional de Salud. Tenemos un plan magistral, que nos va a dar la ruta a seguir para implementar este tipo de programas.

Voy a mencionar algunos de los programas prioritarios que tenemos: niñez y adolescencia, área de salud sexual y reproductiva y área de salud bucal, tema que en estos días está en la prensa. Por supuesto, nosotros vamos a dar respuestas en este sentido.

Otro componente de eje de nuestro trabajo es la vigilancia sanitaria. Me refiero a la vigilancia en la salud en base al perfil epidemiológico de la población, al seguimiento y al abatimiento de la mortalidad infantil. Sabemos que este es un tema polémico, importante, pero estamos haciendo camino al andar.

Es importante la finalización de la instancia de vigilancia epidemiológica en cada uno de los departamentos. Hemos instrumentado catorce oficinas en todos los departamentos donde tenemos infraestructura que las posibilite y estamos capacitando nuestros recursos humanos para la vigilancia local, departamental, y, por supuesto, nacional.

Otro eje es la centralización de los procesos de información epidemiológica y la vigilancia en la gestión del Sistema Nacional Integrado de Salud. La geo-referencia, incluye las Salas de Situación, con análisis permanente. Las recomendaciones son consolidar el proceso pleno de la fundamentación y el funcionamiento de la Unidad Nacional de Información en Salud.

Los recursos humanos también son un tema que nos involucra. En este sentido, hemos discutido y ya está pronto un acuerdo -se lo haremos llegar a nuestros prestadores tanto públicos como mutuales- sobre el equipo de salud. Este es un tema muy importante; así lo hemos definido en un documento básico, que en las próximas semanas estará a disposición de todos los prestadores para su discusión y la toma de decisiones.

También hemos consolidado un grupo de trabajo en el Observatorio de Recursos Humanos, tanto en el ámbito del Ministerio de Salud Pública como de la Universidad de la República y sus prestadores públicos y privados.

Esta es una prueba indefectible de que estamos caminando en ese sentido, y nos parece muy importante. Todas nuestras preocupaciones, más allá de la infraestructura, de la situación económica financiera o de los problemas de gestión, recaen sobre la concepción y el manejo de los recursos humanos en todas sus dimensiones: profesionales, tecnológicas y de los trabajadores en general.

Debemos avanzar en políticas participativas según los Consejos de Salarios y procurando acuerdos interministeriales entre los Ministerios de Salud Pública, de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, previo a la negociación, como un mecanismo permanente.

Es importante resaltar la incorporación de tecnologías al sistema. Este Ministerio quiere y debe fortalecer una política desde el punto de vista tecnológico. Me refiero a tecnologías de alto porte como tecnologías

innovadoras. Vamos a seguir evaluando la tecnología en salud en el país. Estamos rearmando un grupo con el Fondo Nacional de Recursos, que permitirá tener una visualización mucho más acabada sobre esto. Hemos incorporado nuevas tecnologías, sobre todo, al norte del Río Negro, donde ha habido injusticia e inequidad en este sentido. Hace poco aprobamos la incorporación de una tecnología de punta como la robótica. También les informamos que hemos aprobado dos resonadores: uno en Paysandú y otro en Tacuarembó. También estamos trabajando en las unidades cardiológicas, para atender al norte del Río Negro la patología más frecuente, que son las enfermedades cardiovasculares.

Por lo tanto, estamos trabajando con la Universidad, con los grupos dentro del Ministerio de Salud Pública y con los prestadores para incorporar tecnología. Reiteramos: la incorporación de nuevas tecnologías o de tecnologías apropiadas requiere pausa, pensar, planificar y una mejor distribución del país; es algo que merecen nuestros usuarios y las instituciones. En este tema el papel rector del Ministerio de Salud Pública debe ser en el día a día.

También articulamos la participación activa a nivel nacional; trabajamos con la ANII y con la Universidad de la República. Esto incluye, entonces, la integración de empresas nacionales, complementando cadenas productivas y fortaleciendo la necesidad de especializaciones en la eficiencia y en la eficacia. En este sentido, hemos hecho algunos acuerdos para formar nuestros futuros cuadros desde el punto de vista de la capacitación tecnológica.

Otro punto es incorporar, planificar y controlar la tecnología sanitaria, revaluando los resultados sanitarios. Este es un tema que también nos convoca día a día.

Debemos instaurar mecanismos de complementación y coordinación sectorial. Tenemos que potenciar este tema: no se trata solamente de instalar una tecnología de mediano o alto porte en algún lugar, sino que también es muy importante la complementariedad y la coordinación sectorial. Me refiero a la implementación del sistema geo-referenciado en áreas de alta tecnología o tecnología médica.

Otro de nuestros ejes de trabajo es la red de integración en el eje público. A través de la Red Integrada estamos monitorizando la situación. Trabajamos conjuntamente con el Hospital de Clínicas, Sanidad Militar, Sanidad Policial y la red de Policlínicas Municipales y Comunitarias. Este tema también tiene que ver con articular el eje público. Hemos obtenido resultados positivos, algunos de alto valor, con los que estamos directamente involucrados como rectores de la reforma y como rectores sanitarios. Me refiero a los transplantes. Hemos hecho el segundo transplante hepatorrenal; poco se conoce de eso. Además, ya vamos por los cincuenta transplantes hepáticos; poco se conoce de eso. Ese trabajo lo hacen dos equipos en el eje público: la Universidad de la República, representada por su hospital universitario, y Sanidad Militar. Entonces, vaya nuestro augurio en este sentido. Creemos que debemos ir a más en esta área. Estamos pensando que, en un futuro, deberíamos tener un instituto de transplante. Uruguay no puede estar disperso en este tipo de eventos tan importantes. Además, ello nos llevaría a trabajar en la regionalización y en la concentración de nuestros recursos humanos, financieros y, fundamentalmente, de la alta tecnología que demanda. Es importante hacer hincapié en esto. Necesitamos de ustedes señores Diputados, ya que el proyecto de donación de órganos cuenta con media sanción y está en la órbita de la Cámara de Representantes. Ese es un tema que está planteado y lo dejo expuesto. No pretendo desarrollarlo, porque venimos exclusivamente a hablar de nuestro presupuesto, pero es de importancia capital porque tiene que ver no solo con el adiestramiento sino con acortar las listas de espera. Este es un tema que hemos trabajado con el Fondo Nacional de Recursos, con el Banco de Órganos y con los equipos de transplante, y debemos decir que la transparencia en torno a esto ha sido muy importante. Tenemos un modelo a seguir y desarrollar que muchos de nuestros vecinos y otros países de América Latina y del mundo admiran. Esta todo dentro del eje público y, evidentemente, esto requiere una gran instancia de desarrollo por muchos ciudadanos que hoy esperan salvar su vida.

Por supuesto, estamos tratando de fortalecer nuestro gran efector público, sobre todo, en el interior del país, pero también en Montevideo: ASSE.

También son ejes de trabajo la regionalización de los servicios, la complementación de servicios, la normatización y la sistematización de los procesos y la constitución de una red asistencial. Se deben destacar en este sentido dos objetivos fundamentales: mejorar la accesibilidad y la oportunidad de la atención. Son dos temas que estamos convencidos que tenemos que llevar adelante.

También creemos que en la sistematización de la atención médica en emergencia debemos llegar a la unificación de una clave 1, y a un sistema único nacional de traslados en dos modalidades: la aérea y la terrestre. Se debe incorporar el 105 al comando central unificado y coordinar con la Cámara Nacional de Emergencia. Esto se ha hecho en ensayos piloto pero lo tenemos que lograr con una política nacional, mirando a todo nuestro país en el sistema nacional médico de emergencia.

La descentralización también supone una valoración importante. Implica primero la regionalización y potenciar los servicios que realmente están en el país. La aprobación que hemos hecho sobre los resguardos que tenemos en el tema tecnológico, evidentemente, nos deben llevar a potenciar todo lo que debemos hacer a mediano y largo plazo. Esto no es un decreto nomás ni se hace por formulaciones de buenas intenciones. Se debe seguir un proceso lentamente, con los recaudos pertinentes, pero con la fortaleza que significa tener en el país, a nivel regional, algunos estamentos muy importantes. Voy a mencionar dos o tres que me parecen relevantes. Uno, en el polo superior, es el hospital modelo de Bella Unión, que tenemos que potenciar. En Salto tenemos un hospital que tiene alta complementación con el sistema privado y cuenta con elementos fortalecidos. También están los hospitales de Tacuarembó y de Maldonado. Por supuesto, estamos en el debe con otros lugares como el suroeste. Lo sabemos y tenemos que marchar en función de eso

Necesitamos la regionalización potenciando y buscando la mejor forma en el modelo de prestación en salud en toda su complejidad, desde el primer nivel hasta el tercero e, inclusive, la referencia y la contra referencia en torno a una potencialidad que tenemos en el país. Estamos convencidos de que fortalecer la descentralización, conjuntamente con la regionalización, va a ser la clave para evitar el mal uso de los recursos de infraestructura, financieros, de gestión y humanos.

No está de más decir que cuando hablamos de recursos humanos nos referimos a toda la potencialidad de nuestros trabajadores de la salud. Incluyo a todos, no solo a los trabajadores médicos sino también a su cuerpo de enfermería, a las especialidades, a otras profesiones que ejercen dentro de la salud y a todos los trabajadores asalariados del sistema.

Respecto al Fondo Nacional de Recursos, vamos a elevar un articulado que permita desligar los intereses particulares. Evidentemente, este es un tema muy importante.

La extensión del Programa Nacional de Salud Renal en todos los departamentos del interior es un tema y el financiamiento del implante de cardiodesfibriladores en la prevención primaria de la muerte súbita también.

Contamos con la participación activa del Fondo Nacional de Recursos, del Ministerio de Salud Pública y del Poder judicial; tenemos un modelo que estamos desarrollando lentamente entre el tema de la judilización y el de la demanda.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois)

——Evidentemente, cae sobre la rectoría del Ministerio de Salud Pública este tema que estamos pagando día a día. Estamos trabajando con el sistema judicial. Hemos hecho dos talleres de aproximación, uno nacional y otro internacional y hemos mostrado un modelo en el que nos hemos sentado el Poder Judicial, el Fondo Nacional de Recursos y el Ministerio de Salud Pública para hablar de la salud, de la demanda y del lenguaje; sobre cómo podemos nosotros depositar en nuestro Poder Judicial elementos desde el punto de vista científico, práctico y de conocimientos altamente positivos para nuestra población que, muchas veces, termina poniendo en tela de juicio su propia demanda. Por supuesto que existe ese derecho, pero muchas veces no tenemos respuesta desde el punto de vista de la salud. Es un tema muy importante robustecer el diálogo permanente entre el Fondo Nacional de Recursos, el Ministerio de Salud Pública y el Poder Judicial. Próximamente se va a implementar un taller donde vamos a trabajar con el Poder Judicial para intercambiar, en una tercera fase, mayor información y mayor capacidad de resolución para que no seamos simplemente presas de las necesidades de nuestra gente, que muchas veces está desesperada.

Elevamos un proyecto a la discrecionalidad de este Cuerpo relativo a la participación social, para que se vote la participación de nuestros trabajadores y usuarios. También es muy importante conjuntar la elección de nuestros usuarios y trabajadores para el Directorio de ASSE y la Junta Nacional de Salud con las elecciones del Banco de Previsión Social. Es un modelo a seguir. Nosotros lo estamos proponiendo. ¿Por qué no? Busquemos las fechas conjuntas. Probablemente no sea en este ciclo, pero será en otra instancia.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Asti)

——También se ha presentado un proyecto para el doble voto del Presidente del Directorio de ASSE. Tenemos el convencimiento de que debe haber controles pero ellos tampoco pueden impedir resolver los problemas. En la salud necesitamos resolver los problemas lo más pronto y eficientemente posible.

También estamos trabajando sobre un plan de Director de Información porque hay una dispersión en el campo de salud. Pensamos unificar algunos criterios básicos como, por ejemplo, contemplar a todos los involucrados. Tenemos las herramientas para hacerlo y creemos que no solo hay que unificar la historia clínica de ASSE y que esta debe ser de primer nivel, sino que debe haber una referencia y una contra referencia y la capacidad de unir esfuerzos con otros prestadores que no sean del ámbito de ASSE sino privados. Por supuesto, sabemos que en otras instituciones se han desarrollado distintos proyectos, y tenemos que unificar criterios.

También es necesario tener criterios tecnológicos sobre la informatización y el uso de las tecnologías adecuadas; me refiero a la telemedicina. No puede ser que determinadas instituciones -inclusive, públicas- tengan conexión parcial con la telemedicina; no puede ser que no se llegue a todos

Estamos manejándonos con un plan director de comunicación para unificar criterios y resolver los problemas que se planteen con la telemedicina o con la telemática.

Somos uno de los Ministerios que forma parte de la reforma del Estado; somos contestes con eso y, cuando pasemos la etapa de la Rendición de Cuentas, nos abocaremos a una reestructura interna. Somos conscientes de que necesitamos algunos elementos básicos: retener a nuestro personal altamente calificado, dar posibilidades de tener una carrera profesional y funcional dentro de la Institución y readecuar la reestructura ministerial. Este es un trabajo arduo, que tendrá ciertas dificultades, porque todo cambio produce obstáculos y resistencias, pero vamos a abocarnos a esto.

Estamos trabajando con la Oficina Nacional del Servicio Civil. La Directora General de Secretaría está participando con su equipo y vamos a hacer una propuesta interna. Este es un tema que también nos atañe. Tenemos que agilizar el Ministerio, para que no solo sea capaz de proclamar su rectoría, sino que también tenga capacidad funcional para tomar resoluciones lo más ágilmente posible. Sabemos que es un proceso largo, dificultoso y lleno de obstáculos, pero es un reto que tenemos que enfrentar.

Ya estamos mirando hacia 2013 y vamos a formular nuestro plan de trabajo para ese año. Creemos necesario definir que nuestra rectoría no solo debe incluir una propuesta económica y presupuestal, sino también una visión estratégica para el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Salud. En este caso, el Ministerio de Salud Pública, Inciso 12, propone algunos artículos al respecto, que oportunamente comentaré. Tienen que ver con el modelo de propuesta que presentamos, los problemas que debemos resolver y los resultados que esperamos.

SEÑOR BEROIS.- El Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada nos hizo llegar una serie de inquietudes que el Ministro debe conocer, pero no está de más mencionar luego de este análisis general de la situación. Entre otras preocupaciones, se nos plantea que, en la actualidad, en el departamento de Canelones se derivan pacientes a un prestador privado que cobra US$ 1.800 por cama y por día, sin contar atención, medicación y exámenes. Agregan que hace más de cuatro años que se está por adjudicar el servicio a ASSE.

Por otro lado, con respecto a Maldonado -que el Ministro mencionó como un ejemplo- señalaron la necesidad de proceder a la refacción y acondicionamiento del Hospital Psiquiátrico de San Carlos. En Colonia se reitera la reclamación permanente con respecto al hospital, que el año pasado vino en ASSE. Desde 2007 se viene reiterando una gran preocupación por este tema; inclusive, se colocó una piedra fundamental en el departamento, que cuenta con un hospital totalmente deteriorado.

Señalan, además, que en el establecimiento de Flores se constata un muy importante deterioro edilicio; hace por lo menos quince años que no se hace mantenimiento y se producen inundaciones en el centro de la policlínica y también en los pasillos.

Agregan que el CTI de la ciudad de Lavalleja está funcionando en forma deficiente porque no está operativo el respirador. En Treinta y Tres no se ha invertido en infraestructura para el hospital. En Río Negro también hay que atender las obras del hospital. En Cerro Largo es necesario realizar la recuperación edilicia del Dispensario Gallinal, que es muy importante para la comunidad de usuarios. En Paysandú habría que disponer rubros para la concreción e implementación de un CTI. Además, es necesario que se libere una orden de compra para el equipamiento de la sala de pediatría de la localidad de Guichón; inclusive, aportan datos del expediente, que es el Nº 29/041/2/11. Con respecto a Rivera, se considera urgente que se concrete la implementación de un CTI pediátrico, porque son muchos los lactantes y niños que se derivan al prestador privado, a Montevideo y a otros departamentos, por falta del servicio.

Estas son algunas de las apreciaciones del Movimiento Nacional de Usuarios con respecto a la asistencia que se está llevando a cabo.

SEÑOR ABDALA.- Quiero agregar una pregunta sobre algo que no viene en el articulado, pero había expectativas de que estuviese incorporado lo que, lamentablemente, no aconteció. Tiene que ver con el programa de salud bucal, que tuvo distintos vaivenes en las últimas semanas y, según tengo entendido, detuvo sus actividades el 30 de junio, precisamente cuando vencía el plazo constitucional para que el Poder Ejecutivo remitiera esta Rendición de Cuentas. Algunos trascendidos de esos días -inclusive con visos de información oficial- anunciaban que este tema se resolvería en esta instancia presupuestal. Pero, para nuestra sorpresa, lamentablemente, no hemos encontrado ninguna disposición -por lo menos no la encontramos en el Inciso 12- que dotara de recursos presupuestales que permitieran la continuidad de este buen programa. Yo considero que es un programa positivo y lo digo sin ambages, desde la oposición, más allá de la posición crítica que con respecto a las políticas del Gobierno podamos tener desde el punto de vista macro.

Podemos decir que este programa ha sido positivo y que ha implicado una atención saludable para decenas de miles de escolares. Hoy se manejaba que alcanzaría a unos 74.000 escolares; presumo que es una cifra verosímil. Este programa implicó el trabajo estimulante de muchos profesionales -algunos de ellos jóvenes-, que hemos podido constatar en distintas instancias en el Parlamento que han encarado esto con mucha alegría y con mucho entusiasmo.

Realmente, me sorprende esta discontinuidad que han tenido las cosas y queremos saber qué piensa hacer el Gobierno, si simplemente va a dar el tema por resuelto en función de que el programa terminó y, entonces, murió, o si, eventualmente, podemos alentar alguna expectativa de que una cosa que funcionó bien pueda seguir operativa. Creo que sería deseable y saludable que así fuera.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- Voy a hacer un par de precisiones.

El Movimiento Nacional de Usuarios está representado en todas las unidades departamentales. De todos modos, quisiera que el señor Diputado me hiciera llegar esos reclamos. Sería de mi agrado que lo hiciera; yo los tomaría y los haría llegar al órgano pertinente. La mayor parte de las observaciones son muy importantes y deben acercarse al Directorio de ASSE.

Con respecto a la salud bucal quisiera ceder la palabra a la doctora Ubach, Directora General de Secretaría, porque sobre este tema hemos avanzado y tenemos la misma visión que el señor Diputado. No solo tenemos que hablar de programas integrales de salud desde el punto de vista físico. Lo digo porque muchas veces nos olvidamos de la salud bucal, sobre todo, de la de nuestros niños.

Nosotros hemos seguido y seguiremos este programa. Creemos que es de gran importancia y vamos a aportar algunos elementos objetivos con respecto a su continuidad.

SEÑORA UBACH.- Efectivamente, a través de toda una larga trayectoria en defensa de la salud de la población, hemos defendido el abordaje de la salud integral, en el que la salud bucal y la salud mental se convierten en componentes esenciales.

Cuando nosotros ingresamos al Ministerio -tuvimos el honor de ser convocados-, esta era una preocupación muy fuerte del señor Ministro, compartida también por la ANEP. Inmediatamente, nos pusimos a trabajar y se

logró la renovación del acuerdo desde el punto de vista del convenio. Este finalizaba el 8 de julio y a partir de esa fecha estaba firmada la continuidad del acuerdo. Por otra parte, desde el punto de vista de la seguridad presupuestal eso está cubierto, dado que la ley de Presupuesto de 27 de diciembre de 2010 otorgó financiamiento hasta el año 2015. Así que no hay que preocuparse porque los fondos de que se dispone son los históricamente otorgados y hay seguridad para su continuidad.

Este trabajo fue muy lindo y coordinado con la ANEP. Luego de firmado el convenio la ANEP convocó a los odontólogos para que expresaran su voluntad de continuar el convenio o no. De los 124 convocados, 120 aceptaron continuar. De manera que por parte de la ANEP se está procediendo a su contratación. El trabajo que se hizo hasta el mes de junio está absolutamente cubierto, y el que se haga a partir de la contratación que está realizando la ANEP también está cubierto. En ese sentido, se trabajó con celeridad dentro de lo posible, con acuerdo de las dos instituciones, porque ambas entendían que este programa de salud bucal era una cuestión muy importante a mantener y, posiblemente, a desarrollar.

Además, en el trabajo con la ANEP se fijó la necesidad de revisar la institucionalidad de este programa, de manera que este contrato de un año es el lapso necesario para que ambas instituciones, trabajando conjuntamente, puedan determinar claramente las características del programa, su ubicación en base a los prestadores, y su sistema de evaluación -que en las versiones anteriores no estaba muy finamente establecido-, a fin de darle una institucionalidad más coherente y más fuerte en relación con la importancia que tiene. Así es que en este momento vamos a empezar el trabajo -porque un año pasa muy rápido- para que podamos cubrir esto y tengamos la posibilidad de una opción que no esté cabalgando en el Ministerio de Salud Pública que, como ustedes saben, no es un organismo prestador de servicios de salud sino que es el organismo rector, pero la continuidad está claramente establecida desde todo punto de vista: técnico, financiero y del programa.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Buenas tardes señor Ministro, Subsecretario y equipo.

Mi pregunta es también en virtud de que no encontramos que en el Mensaje de Rendición de Cuentas venga algo que teníamos alguna esperanza de encontrar y que está vinculado con la vacuna del HPV. En el mes de noviembre visitamos al señor Ministro junto con el Diputado doctor Antonio Chiesa, solicitando una definición a lo que a nuestro entender es impostergable, que es la inclusión de la vacuna contra el cáncer de cuello de útero en el Certificado Esquema de Vacunación en forma gratuita y obligatoria. En aquel entonces el señor Ministro Venegas se comprometió con el Partido Nacional a que en el mes de marzo que pasó se daría una respuesta. Pero esa respuesta no llegó en términos de afirmación o negación. Lo que sí hubo fue una respuesta pública del señor Subsecretario en el sentido de que en el mes de junio que acaba de terminar se presentaría o definiría un programa integral que incluiría la vacuna contra el cáncer de cuello de útero. La pregunta, habiendo pasado el mes de junio y estando en julio -yo esperaba que en este Mensaje estuvieran las normas necesarias para ese plan-, se refiere a cuál es la decisión del Ministerio y por qué no se incluyó esto en el mes de junio, tal cual se había anunciado a través del señor Subsecretario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Recordamos que los temas específicos de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social pueden ser planteados en ese ámbito y no solamente en esta instancia presupuestal.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- No habría ningún inconveniente en responder esa pregunta. Solicitaría que se diera la palabra al señor Subsecretario, que fue aludido, ya que me parece que esta es una información importante para poner a los señores legisladores al día en el tema de la vacuna.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA.- Lo primero que queremos plantear es que el estudio del tema de la vacuna del HPV claramente debe ser separado del resto de las vacunas que están en el Certificado Esquema de Vacunación, porque a pesar de que se sabe que el cáncer de cuello uterino tiene una etiología viral, una causa que es el virus del HPV, no es prevenible con la vacuna en el ciento por ciento de los casos, como otras afecciones. Por lo tanto, el Ministerio resolvió abordar el tema de la prevención primaria del cáncer de cuello, es decir el tema de la vacuna, no en el contexto del Certificado Esquema de Vacunación sino en el de un programa integral de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación integral del tema de cáncer de cuello uterino como una globalidad. Esa es la primera definición política que se ha tomado.

En segundo lugar, para establecer la pertinencia de la vacunación contra el HPV hay que tener en cuenta que depende mucho el estado actual de los programas de "screening" en el cáncer de cuello. Me refiero fundamentalmente al método popularmente conocido como papanicolau, que técnicamente se llama colpocitología oncológica. Y del estudio que hemos hecho durante estos seis meses, en conjunto con la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer y una consultoría que se solicitó al Fondo de Población de las Naciones Unidas, encontramos que el sistema de "screening" para el cáncer de cuello uterino en nuestro país tiene severas deficiencias con respecto a la coordinación general, encontrando un porcentaje muy elevado de mujeres que a pesar de ser población objetivo del papanicolau no se lo realizan o su realización luego no les es adecuadamente devuelta. Eso determina que, en realidad, si pusiéramos en práctica un programa de vacunación contra el cáncer de cuello uterino, no sabríamos su impacto porque lo que ocurre es que actualmente hay un sistema deficiente de registros con respecto a esta patología. En ese sentido, lo que hemos establecido como prioridad, es la optimización del programa actual de "screening", del programa de prevención del cáncer de cuello uterino, y seguir estudiando el tema de la vacunación para cuando la cobertura con el papanicolau sea mayor, por lo menos, al 65% de la población, como se recomienda en los lugares donde se ha establecido.

Por otra parte, no creemos que sea adecuado seguir enviando a la opinión pública el mensaje de que con la vacuna se previene el cáncer de cuello uterino. ¿Por qué? En primer lugar, porque las vacunas que hay en plaza, tanto la bivalente como la cuatrivalente solo abarcan, en el mejor de los casos, hasta un 70% de los virus que producen el cáncer de cuello uterino. ¿Qué quiero decir con esto? Que en tres de cada diez mujeres que tienen cáncer de cuello uterino, este no fue producido por los virus que esta vacuna previene.

En segundo término, no menos importante, lo que se ha establecido es que lo que tiene una muy buena capacidad de prevención son las tres dosis, es decir, la condición ideal de la administración de las tres dosis, y si no se puede asegurar eso no sabemos qué impacto tendrá en la salud de la población.

Por último, a pesar de ser una vacuna con un perfil de bioseguridad bastante bueno, se han reportado graves eventos adversos. En Estados Unidos o en regímenes donde se promueve que se reporten los eventos adversos, se encontraron casos de reacciones trombembólicas, en adolescentes, y de pérdida de conocimiento. Eso estaría dentro de lo admisible cuando las vacunas, está absolutamente claro, previenen, en un porcentaje muy alto, por encima del 95% o un 96%, una afección, pero para algunos autores -y nosotros adherimos a esa hipótesis- sería de recaudo en un caso como este en que, en términos ideales, protegería aproximadamente a un 60% de la población.

Por todo esto, la respuesta que tenemos para dar es que no se ha planteado en la Rendición de Cuentas la incorporación de la vacuna contra el HPV, porque no se estima que sea lo más adecuado para prevenir y controlar el cáncer de cuello en Uruguay. La prioridad para este Ministerio es mejorar el sistema de "screening", en el cual hemos encontrado bastante situaciones defectuosas, y es altamente probable que si se hicieran las cosas bien, en uno o dos años, con un sistema de "screening" con una cobertura mayor al 65%, se pueda plantear la incorporación de la vacuna del HPV en un sistema en el que conozcamos exactamente qué está pasando.

SEÑOR IBARRA.- En primer lugar, quiero destacar el informe general del señor Ministro, que abarcó una infinidad de temas que realmente nos dio un panorama general de cómo está funcionando el Ministerio de Salud Pública, aspecto que es muy importante, sobre todo teniendo en cuenta el papel rector que tiene y su atención, vigilancia y control del Sistema Nacional Integrado de Salud, en el que muchos ciudadanos ciframos gran expectativa para que siga avanzando en beneficio de la sociedad.

Quería preguntar sobre los usuarios, pero ya fue contestado.

Con respecto al programa de salud bucal, que constituye una preocupación del conjunto de esta Comisión, también hubo respuesta, y me alegra que existan algunas coincidencias, valorando lo que significa dicho programa.

(Interrupción del señor Representante Abdala)

——Por otra parte, quiero preguntar acerca de un tema que tiene que ver fundamentalmente con la juventud uruguaya. Quiero conocer el estado de situación del área de salud sexual y reproductiva, tema que, en el caso

de ANEP, nos generó alguna preocupación, pero sabemos que por suerte se está solucionando. Sabemos que el Ministerio está abocado a atender esta área.

Concretamente, quiero conocer particularmente este estado de situación en esta Rendición de Cuentas 2011.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- En el Departamento de Programación y Estrategia tenemos un programa directamente vinculado a esta temática. Podemos hablar, en primer lugar, del trabajo conjunto, intersectorial, con el Ministerio de Educación y Cultura, pero también con la sociedad civil organizada en los lugares pertinentes.

Evidentemente, no solo hay que trabajar en el tema propiamente dicho, sino también en la mala información y, además, en la capacitación de nuestros recursos humanos en salud y en educación.

Estamos desarrollando dos o tres programas importantes desde el punto de vista de la información en salud sexual y reproductiva. Inclusive, con la Junta Nacional de Salud estamos trabajando en una prestación directamente vinculada a los jóvenes.

Como se sabe, en general, los sistemas de salud son muy renuentes a los jóvenes e, inclusive, cuando los jóvenes acuden, cuando las jóvenes parejas acuden al sistema de salud, estos son bastante expulsivos. Estamos trabajando en este sentido; hemos tenido un sinnúmero de actividades preparatorias, de capacitación, etcétera, y creemos que es un tema relevante.

Esto no se logra de un día para el otro; nosotros también tenemos que capacitar a nuestros propios recursos en salud. Trabajar con los jóvenes en este país es todo un tema; además, frecuentemente los estigmatizamos, con todo lo que tiene que ver con las adicciones y los comportamientos violentos o con el tema de la salud sexual. Creemos que es más abarcativo que eso y queremos implementar dentro del sistema un programa que permita brindar información para tomar decisiones, en cualquier cuestión vinculada con la salud.

En ese sentido, vamos a hacer llegar al señor Diputado Ibarra el programa, porque hemos hecho muchas actividades. Inclusive, hemos implementado este programa con otros organismos que si bien no pertenecen a la salud forman parte del círculo que estamos reconstruyendo. Me refiero al INJU, al Ministerio de Desarrollo Social y a otros organismos locales y departamentales y, en algunos casos, Intendentes, con quienes estamos trabajando en la atención al joven.

Como se sabe, hay datos epidemiológicos muy importantes al respecto, no solo vinculados a embarazo adolescente, sino también a los hechos violentos y otras problemáticas, sobre todo la de los accidentes. En este momento, se están dictando cursos en el interior sobre la accidentalidad en moto de los jóvenes, tema muy importante para nosotros, que no solo se circunscribe al acto de la atención de la salud propiamente dicho. Creemos que no existe ningún organismo nacional ni departamental que no se preocupe por esta problemática.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito que el programa que el señor Ministro prometió enviar al señor Diputado Ibarra sea enviado al resto de los integrantes de la Comisión y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

SEÑOR GARCÍA.- Vuelvo al tema anterior.

No comparto en absoluto las explicaciones del doctor Briozzo. Es más, en marzo, cuando se dijo públicamente que en junio se anunciaría un plan integral que incluiría la vacuna del HPV, no se tuvieron en cuenta ninguna de las consideraciones que se hicieron en Sala.

Supongo que a estas conclusiones no se llegó en estos tres meses y que los anuncios de marzo se hicieron responsablemente. Entonces, o bien fueron responsables en marzo o irresponsables ahora, porque ambas cosas a la vez no pueden ser porque son contrapuestas. Y supongo que profesionales tan bien formados no pudieron haber sostenido en marzo algo que es contradictorio con lo que afirman ahora.

Sé que este no es el ámbito -simplemente hice el planteo en función de que pensaba que podía venir incluida alguna disposición-, pero simplemente advierto: todos los uruguayos podemos ver en horario central de

televisión el patrocinio de una vacuna con el coauspicio de la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer, que hace una muy reconocida periodista y comunicadora nacional.

Por lo tanto, me llama la atención que la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer patrocine la vacunación contra el HPV y se equivoque, llamando a engaño a la población. No creo que sea así.

Este anuncio se puede ver ingresando a "youtube" -los legisladores que la tiene delante lo pueden hacer si lo desean- o en el horario central en cualquiera de los canales abiertos, pero este tema será motivo de otra instancia política.

SEÑORA SANSEVERINO.- Muchas gracias por el informe recibido.

Quiero aclarar que integro la Comisión de Salud y Asistencia Social, que en este momento está funcionando, y que el proyecto de ley relativo a la donación de órganos fue aprobado. Precisamente, el señor Diputado Bianchi es quien tiene que hacer el informe que rápidamente pasará al plenario.

Con respecto a salud materna, cabe señalar que es un elemento clave. Recordemos que ya estamos en la cuenta regresiva de los objetivos del milenio y que, en relación con el control del embarazo, que prácticamente llega a un 90%, Uruguay está muy bien posicionado. Hace unos pocos meses el señor Subsecretario fue a recibir un premio en Washington relativo a los cuidados de la salud materna.

Me gustaría saber si hay algunos nuevos elementos o iniciativas al respecto. Nosotros ya estamos en condiciones de cumplir con los objetivos del milenio y tanto la bancada bicameral femenina como la Comisión de Salud y Asistencia Social consideran que este es un tema de altísima sensibilidad. Por tanto, agradeceríamos que se profundizara en ese sentido en estos temas.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- Es un privilegio tener un Subsecretario que esté trabajando, entre otras cosas, en la iniciativa sanitaria. En ese sentido podemos decir con orgullo que Uruguay es y va a ser pionero en el tema. La iniciativa sanitaria no solamente se premia sino que también se copia. Por tanto, nos parece importante ceder la palabra al señor Subsecretario para referirse al tema que, además, acaba de participar de un evento que hace al contexto latinoamericano en aras del proceso para el Congreso Mundial en El Cairo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA.- Voy a hablar muy brevemente porque, en realidad, estos asuntos no están incluidos en los temas de la convocatoria del día de hoy.

Uruguay ha sido seleccionado para ser sede en el año 2013 de la primer Conferencia Latinoamericana y El Caribe de la CEPAL para la preparación de la reunión a celebrarse en el 2014 donde se revisarán los acuerdos de El Cairo, veinte años después de 1994, cuando fueron promulgados. Se ha elegido como sede a Uruguay fruto de los avances que hemos tenido como país en estos veinte años con respecto a las políticas públicas, basadas en el respeto a los derechos sexuales y reproductivos y en la perspectiva de género que se ha llevado adelante.

La señora Diputada Sanseverino hacía mención al control del embarazo en particular, a la atención del parto que, aunque seguimos teniendo problemas en ese sentido, estamos en un lugar privilegiado en la región, sobre todo por el modelo que hemos desarrollado en Uruguay y por la aprobación de la Ley Nº 18.426 relativa a los asesoramientos pre y post aborto, lo que nos permite hoy ser el país de América Latina con menor mortalidad materna, luego de Cuba, con el aborto penalizado, cosa que es bastante importante. Como decía el señor Ministro, esta propuesta se está copiando en varios países, en particular en Brasil, que firmó un acuerdo con Uruguay para llevarla adelante en su territorio.

SEÑOR SANDER.- Antes que nada, quiero dar la bienvenida al señor Ministro de Salud Pública y a la delegación que lo acompaña.

En esta misma Comisión, el año pasado siendo novel Ministro de Salud Pública, le hacíamos un par de consideramos. Hoy queremos seguir en la misma línea y decimos que el órgano rector de la salud, Ministerio de Salud Pública, es una Cartera que es chica en cuanto a su presupuesto pero grande en sus tareas.

Si observamos la información que recibimos del Gobierno podemos advertir que en el año 2011 gastó un 8% menos de su presupuesto.

Nosotros seguimos reclamando algunas cosas. En relación con el Sistema Nacional Integrado de Salud se nos dijo que el objetivo era que los hospitales estuvieran al nivel de las mutualistas. Creo que todavía estamos muy lejos de ello. Hemos mejorado las remuneraciones, que es algo muy importante, para que no existieran aquellas enormes diferencias, y mejoraran los servicios pues, tal como decíamos, con una mejor remuneración se llegaría a prestar un mejor servicio. A esto debemos sumar que los usuarios de ASSE han bajado a un millón doscientas mil personas.

Según versiones taquigráficas, se aprobó una inversión para el CTI del hospital de Rivera para el 2011, que de hecho funciona donde estaba cuidados intermedios. Se invirtió en equipos nuevos, respiradores y se armó el CTI. De todos modos, seguimos esperando la obra edilicia que en principio se comenzaría a construir en octubre o noviembre de 2011 y ya estamos en 2012 y ello no se ha concretado.

El año pasado también preguntamos al señor Ministro de Salud Pública sobre la salud rural. En este sentido quisiéramos saber cómo se evaluó el proceso y cuánto se invirtió hasta el momento. En el departamento de Rivera era la Intendencia del departamento que se encargaba de hacer la evaluación en cuanto a la salud rural, a través de sus rondas médicas y del ómnibus "Expreso Esperanza", que trabaja en coordinación tanto con Salud Pública como con las mutualistas del departamento.

También en aquella oportunidad habíamos hablado con el Ministerio de Salud Pública sobre la complementación de servicios. Además del Sistema Nacional Integrado de Salud, están los servicios parciales como, por ejemplo, las emergencias médicas móviles y los seguros parciales. Quisiéramos saber en qué momento se piensa integrar todo ello. En el año 2011 le hicimos esta misma pregunta al señor Ministro de Salud Pública, quien nos contestó que era un tema para discutir más profundamente. Como pasó un año, de pronto el Ministerio de Salud Pública ya tiene alguna idea en materia de política sanitaria para estas empresas que también forman parte del Grupo 40 de la salud y que no están integradas al FONASA.

Por otra parte, en los últimos días hemos leído una nota que saludamos y nos parece de buen recibo, relativa a la complementación de servicios con la habilitación del robot "Da Vinci".

En tal sentido, voy a reiterar las palabras pronunciadas en los medios de prensa por el señor Ministro de Salud Pública, quien dice: "Es un modelo a seguir en cuanto a atención, tecnología y prevención a nivel de salud"; se refería al Hospital Británico. Más adelante agrega: "En esas áreas específicas donde en realidad vamos a mejorar la calidad de la salud de los uruguayos (...)". Me parece muy bien que haya una complementación, pero también sería bueno conocer en qué áreas específicas Salud Pública podría adquirir nuevas tecnologías y ser un centro de referencia como lo es el Hospital Británico. Esto es importante. Si no me equivoco, ya tenemos el Centro de Quemados en el Hospital de Clínicas y en el ex Edificio Libertad tendremos el Centro Nacional de Trauma, supuestamente en poco tiempo ya que fue aprobado en el Presupuesto nacional de 2010.

Creo que el camino es seguir invirtiendo en esas cosas porque, en definitiva, todos los uruguayos nos merecemos la mejor salud. Este proyecto sobre Sistema Nacional Integrado de Salud apuntaba a eso, a que todos los uruguayos tuviéramos el mismo nivel de atención, si bien todavía, tal como dije al principio, tenemos algunas dudas a ese respecto.

Por último, quiero hacer un planteo que venimos escuchando desde el año 2010 sobre algunos usuarios del Fondo Nacional de Recursos. Me refiero básicamente a los trasplantados renales que tienen dificultad para recibir la medicación.

Este asunto lo hemos conversado con el señor Diputado Vega Llanes y un par de veces llamamos por teléfono al doctor Soto. Cada vez que venimos en el ómnibus a trabajar a este Parlamento, todas las semanas nos encontramos con usuarios que tienen que hacer mil kilómetros para levantar la medicación. A esta altura del partido, con la tecnología, la informática y los medios de seguridad que tenemos, creo que esa medicación debería llegar al usuario sin que este realizara ese esfuerzo y sin tanto costo para Salud Pública, ya que es la que costea los pasajes. Pienso que sería mucho más fácil enviar un paquete o buscar los mecanismos adecuados para que un representante del hospital o de la Dirección Departamental de Salud llevara a los usuarios dicha medicación. Creo que de esta manera el Ministerio se evitaría esa erogación y el paciente no

tendría que venir a Montevideo, teniendo en cuenta que a veces no tiene los recursos necesarios como para trasladarse dentro de la ciudad. Además, debemos pensar que esos pacientes deben venir en verano o en invierno, épocas en las que las temperaturas no son adecuadas para los trasplantados renales; algunos están muy bien pero otros tienen muchos problemas.

SEÑOR BEROIS.- El Ministerio de Salud Pública fue uno de los Ministerios seleccionados para realizar una reestructura. Por tanto, quería saber si dicha reestructura se culminó, y si no es así, en qué grado está.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro ya se refirió a ese tema pero, seguramente, podrá profundizar un poco más.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- Tomamos nota de la intervención del señor Diputado Sander.

En ese sentido, considerando que los temas mencionados -como la salud rural, la infraestructura de los hospitales y el manejo de la tecnología- son muy vastos, si el señor Presidente me permite, y con todo el respeto que me merece esta Comisión, quisiera referirme a ellos en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes.

Por otro lado, me gustaría que el licenciado Setaro se refiriera al tema de la reestructura.

SEÑOR SETARO.- Respecto al Proyecto de Fortalecimiento Institucional dentro de la Administración Central -el Ministerio de Salud Pública era uno de los Incisos participantes-, quiero decir que durante 2011 se hizo un trabajo bastante fuerte con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la Oficina Nacional del Servicio Civil, el gremio de funcionarios de Salud Pública -dentro del Inciso- y representantes de las distintas Unidades Ejecutoras de la Cartera, a través de diversos talleres de planificación y definición de la nueva estructura orgánica del Ministerio. Esa etapa culminó a fines de 2011 y de ella surgió una propuesta de reestructura del Inciso, que fue aprobada por las autoridades del Ministerio.

En este momento, estamos dando inicio a la segunda etapa del proceso de trabajo y los temas que estamos analizando tienen que ver con el fortalecimiento de los recursos humanos de algunas áreas. El Ministerio de Salud Pública, al igual que otros que tienen una dotación importante de recursos humanos técnicos que realizan funciones relativamente raras y específicas, tiene cierta dificultad para captar y retener dichos recursos humanos. En ese sentido, en este período se ha trabajado fuertemente con la Oficina Nacional del Servicio Civil y con la OPP para fortalecer algunas áreas, en particular, el laboratorio central del Ministerio de Salud Pública, que es un laboratorio de referencia a nivel nacional. Al respecto, hemos realizado un trabajo de nivelación, sobre todo con los salarios más sumergidos. También hemos trabajado en algunas áreas de evaluación y fiscalización, principalmente en la Dirección General de Salud, tratando de nivelar algunos salarios que habían quedado muy desacompasados con respecto a las remuneraciones del sector salud.

En este momento, estamos dando reinicio al proceso de reestructura dentro del Ministerio con la Oficina Nacional del Servicio Civil y estamos analizando las estructuras de puestos de trabajo en cada una de las unidades organizativas. En ese sentido, tenemos la esperanza de efectivizar dicha reestructura, desde ahora hasta fin de año, y de poder realizar algunos llamados, teniendo en cuenta los muchos puestos de trabajo vacantes que tiene el Ministerio de Salud Pública. Cabe destacar que el proyecto de Rendición de Cuentas tiene un artículo que refiere a la convocatoria para cubrir las vacantes que tiene el Ministerio.

Por tanto, como balance, diría que estamos trabajando con el ritmo posible y que estamos poniendo mucho empeño en ese trabajo.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- Si el señor Presidente me permite, voy a comenzar a referirme al articulado.

En primer lugar, quiero decir que realizamos un cambio en la redacción del artículo 191, que nos parece importante, y que incluimos otro artículo, que no tiene número, que refiere a las enfermedades

cardiovasculares, a la hipercolesterolemia familiar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Informo al señor Ministro que ya fue repartido por Secretaría.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- A través del artículo 181, solicitamos que se asigne al Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Programa 441 "Rectoría en Salud", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Grupo 2 "Servicios no personales", Financiación 1.1. "Rentas Generales", una parida anual de $ 1:500.000 con destino a las actividades a realizarse en el marco de convenios que se suscriban entre el Ministerio de Salud Pública, la Universidad de la República y la Administración Nacional de Educación Pública, para la creación del Instituto de Salud Pública.

Para nosotros, este es un artículo muy importante desde el punto de vista de la formación de nuestros recursos. Tenemos alguna institución espejo, que también hemos estudiado profundamente, como el Gobierno Parlamentario.

En ese sentido, estamos haciendo una incursión en dos o tres seminarios, conjuntamente con la Universidad de la República, instituciones internacionales -como la Fiocruz y la Escuela de Salud Pública de Andalucía-, Sanidad Militar, UTU, Banco de Previsión Social, área de la salud y otras áreas universitarias, para llevar a cabo una buena planificación de esta institución que entendemos que es de suma importancia para la preparación y capacitación de nuestros recursos humanos en el Sistema Nacional Integrado de Salud.

En ese sentido, la actual falta de recursos humanos no se ajusta, muchas veces, a las necesidades de un nuevo modelo de atención que impulse la reforma. Por lo tanto, el Sistema Nacional Integrado de Salud requiere recursos humanos profesionales y de alta capacitación para los diversos niveles de gestión del sistema, apuntando al fortalecimiento de las funciones de rectoría sectorial y a la alta conducción de los servicios de salud. También se requiere ampliar la formación de dichos recursos en ocupaciones en las que se detecte un déficit notorio de personal, que actualmente operan como un freno en la profundización y ampliación de la reforma, en el acceso y calidad de los servicios.

¿Qué resultado esperamos de esto? Esperamos mejorar la coordinación de los esfuerzos que realizan diversas instituciones autónomas de la formación de recursos humanos. En ese sentido, tenemos una variedad de capacitaciones, tanto a nivel de la Universidad de la República, como en UTU y en Sanidad Militar. Por lo tanto, conjugar esfuerzos con el Ministerio de Salud Pública para la creación de un Instituto de gobierno de Salud Pública nos permitiría ir formando nuestros cuadros profesionales, los cuales necesitan destrezas, conocimiento y capacitación continua en este sentido. Por tanto, es necesario mejorar la coordinación de los esfuerzos que se realizan en distintas instituciones autónomas para la formación de recursos humanos en salud; en esto debe intervenir el Estado, la sociedad civil y las agencias de cooperación de otros países. En este sentido, es importante tener en cuenta la vinculación que tenemos con la Escuela de Salud Pública de Andalucía y con la hoy llamada Fiocruz, aunque también tenemos una vinculación regional al respecto.

Asimismo, se debe potenciar la formación de nuevos perfiles de recursos humanos necesarios para esta implementación, como así también conjugar entre todos los esfuerzos para llevar adelante el Sistema Nacional Integrado de Salud. Esta es nuestra necesidad. Es una semilla que queremos implementar para trabajar con todos los organismos pertinentes. Hemos estado mirando directamente el vínculo que tienen, por ejemplo, los señores parlamentarios con la Escuela de Gobierno del Parlamento. Esta también es una iniciativa importante, en la que no solamente podemos tener el recurso humano directamente vinculado al hacer, sino que muchas veces hemos sido cuestionados por la capacitación y, sobre todo, en la gestión de nuestro Sistema Nacional Integrado de Salud. Esto nos llevaría, en una segunda etapa, una vez aprobado este artículo, a la conformación de esta situación en el ámbito metodológico, pedagógico y de sustentación, que nos permitirá, en forma modular, trabajar con los efectores públicos para la formación de nuestros recursos. De ninguna manera sustituimos a las escuelas de posgrado o de formación de recursos. Al contrario, potenciamos y trabajamos directamente con nuestros recursos para ser capacitados directamente en los lugares pertinentes. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a la Escuela de Posgrado, a la Facultad de Economía y a su escuela de posgrados en gestión y administración, a las Escuelas o Facultades de Enfermería, que tienen al momento actual maestrías y doctorados. Por lo tanto, se trata de potenciar eso. Inclusive, pensamos que parte de nuestros tecnólogos también deberían formarse en otras instituciones públicas, como por ejemplo, la UTU. Estamos analizando esa posibilidad.

Esta es la iniciativa que estamos tomando con este artículo 181 que proponemos.

El artículo 182 refiere a la modificación del artículo 18 de la Ley Nº 18.438, de 17 de diciembre de 2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 18.- Luego de completados los dos primeros años de la Residencia, el Médico Residente podrá efectuar una pasantía, de una duración a convenir con la Comisión Técnica de Residencias Médicas, en centros asistenciales públicos o privados del interior del país, en cualesquiera de las dependencias del Ministerio de Salud Pública y demás instituciones públicas o privadas que sin cumplir funciones asistenciales posean cometidos directamente vinculados a la Salud Pública, o en centros formativos del extranjero, la que contando con el aval académico de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, integrará la currícula de la especialidad del Residente".

Voy a detallar los problemas y las necesidades que tenemos.

En primer lugar, se debería permitir que el Ministerio de Salud Pública pueda participar en el proceso de formación de los médicos especialistas, mediante el ciclo de pasantías previsto por el artículo 18 de la Ley Nº 18.438, brindando a los posgrados médicos la posibilidad de participar en las áreas sustantivas ministeriales de formulación de políticas públicas.

¿Qué resultados esperamos de esto? Que las especialidades médicas seleccionadas como, por ejemplo, Administración de Salud, Epidemiología y Salud Ocupacional, incorporen dentro de su formación una experiencia de pasantía en las áreas de formulación de políticas en salud ministerial. Esto generaría una mejora en la formación médica de posgrado, además de contribuir a la mejora de la calidad de los servicios ministeriales por la interacción entre las áreas técnicas de formulación de políticas ministeriales con el mundo académico universitario. Este es el resultado que esperamos del artículo 182.

SEÑOR ABDALA.- Agradezco mucho la lectura del artículo y su fundamentación. De la simple comparación del artículo vigente con el proyectado, me queda una duda. Por lo visto, lo que se hace es mejorar la redacción. Yo no sé de qué forma se cumplen esos objetivos ambiciosos de los que habla el Ministro. Me da la impresión de que hay una forma distinta, un poquito más extensiva o desarrollada, de hacer referencia a la situación de los centros asistenciales del interior y, al mismo tiempo, de los centros formativos del extranjero. Pero en esencia -puedo no haberlo advertido- quizás se nos pueda señalar cuál es el cambio sustantivo desde el punto de vista de la sustancia, de la carnadura del artículo. Los objetivos son los que acaba de leer el Ministro. Pero no me queda claro por qué razón no se logran hoy con la redacción actual, y es necesario esta nueva. Repito: me parece que simplemente se redacta de una manera distinta lo mismo.

SEÑOR PARDIÑAS.- En su momento se consideró la posibilidad de hacer la residencia también en el Ministerio de Salud Pública además del centro hospitalario. No todos los residentes tienen que salir para trabajar en un hospital. Mi inquietud va en el sentido de que tal vez este artículo propuesto no recoge esto, que quizás sea uno de los objetivos que nos gustaría buscar para el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Salud.

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente, lo que se agrega acá es que se puede realizar en cualquier dependencia del Ministerio de Salud Pública, pero seguramente lo explicará mejor el Ministro de Salud Pública.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- Voy a solicitar que la Directora General de Secretaría, la doctora Ubach, con quien trabajamos en este tema, haga uso de la palabra.

SEÑORA UBACH.- Históricamente, cuando se hacía la formación integral de los residentes en Administración, en Epidemiología y en los temas de la salud colectiva en Salud Pública, pasaban por el Ministerio. Esto fue antes de la descentralización de ASSE. Al separarse ASSE, en la medida en que actualmente se está estudiando la Ley de Residencias Médicas, este tipo de residentes no solo se deben formar directamente en las áreas de servicio de salud, sino que es muy importante la realización de las pasantías, a los efectos de conocer las distintas actividades sustantivas que desarrolla el órgano rector, que son propias del Ministerio de Salud Pública, y que no se aprenden en los servicios concretos, es

decir, en las unidades operativas de atención a la salud. De manera que en la Ley de Residencias Médicas se establece la pasantía o el desarrollo de las residencias médicas en instituciones de atención a la salud. Esto pretende que en la formación específicamente de estos residentes se entienda importante su pasaje por el Ministerio, dadas las características de las actividades que realiza en lo que tiene que ver el sustento, la rectoría y con la evaluación del sistema sanitario.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- El artículo 183 dice: "Facúltase al Fondo Nacional de Recursos para exigir de quienes se relacionen financiera y/o técnicamente con dicho Organismo, la declaración de conflictos de intereses que puedan producirse en relación con la comercialización, producción, financiamiento o utilización de determinadas tecnologías, dispositivos, actos médicos o medicamentos".

El problema esencial acá es la definición de la canasta de prestaciones, así como de medicamentos y dispositivos en materia de salud. Requiere siempre del respaldo de estudios técnicos que lo avalen. Estos estudios provienen de expertos o especialistas que desarrollan sus actividades en un medio en permanente contacto con los grupos de interés que funcionan como productores y vendedores de las prestaciones a evaluar, por lo que deviene de fundamental interés conocer el grado de libertad de criterio con el que se brinda el asesoramiento o se promueve la cobertura.

¿Qué resultados esperamos de esto? Mejorar la determinación del contenido y la actualización de la canasta de prestaciones, haciéndolo acorde a las verdaderas necesidades de la población cubierta. Asimismo, limitar las presiones indebidas sobre el alcance de la cobertura del sistema de salud.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Entendiendo cuál es el objetivo que se busca, la pregunta que quiero realizar es la siguiente: ¿por qué es una facultad y no una obligación? ¿Por dónde pasa la discrecionalidad que se establece al Fondo Nacional de Recursos para exigir esa declaración de relación? Porque si el objetivo, como planteó el Ministerio, es evitar un conflicto de intereses, lo que se desprende lógicamente es que debe haber una obligación y no una facultad al Fondo para que lo exija a veces y otras no.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- Evidentemente, ese es un tema álgido y nos parece importante definir que se trata de un "conflicto de intereses". Hemos percibido que fuera de determinados procedimientos, medicamentos, etcétera, hay personas directamente vinculantes, que están en situaciones extremas -en las que todos podemos estar-, y que tienen conflictos de intereses. Este es un tema que no solamente pasa por la redacción, sino por el interés fundamental de determinar si las personas que están definiendo las políticas de salud tienen o no conflicto de intereses.

En primer lugar, nosotros tenemos los especialistas pertinentes.

En segundo término, tenemos un articulado que nos permite poner al día todo el tema de "recoge la sugerencia para aclarar la reacción". Probablemente, tendríamos que realizar una mejor y más acotada redacción de este artículo, pero lo medular es que no exista conflicto de intereses.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Comprendo el fondo, por eso hice la pregunta.

Con respecto a lo último que decía el señor Ministro, quisiera saber si va a enviar una nueva redacción con respecto a este artículo.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- Vamos a recoger la sugerencia y enviaremos una redacción más aproximada a la temática que planteó el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Creo que está claro que la sugerencia del señor Diputado Javier García ha sido tomada. En todo caso, a la hora de reformular el artículo, la Comisión en coordinación con las autoridades del Ministerio hará la propuesta.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- Tomamos la sugerencia. Si ustedes quieren, algunos de nuestros técnicos pueden ayudar en la redacción.

El artículo 184 dice: "Reasígnanse en el Inciso 12 'Ministerio de Salud Pública', en los Programas, Unidades Ejecutoras y Fuentes de Financiamiento, las partidas en moneda nacional correspondientes al Objeto del Gasto 199.000 'Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores', de acuerdo al siguiente detalle: Programa U.E Financiación Importe [...]".

En cuanto a los problemas o necesidades, podemos decir que la creación de la Unidad Ejecutora DIGESNIS implica la redistribución interna de partidas de recursos y financiamientos desde DIGESE y DIGESA -Dirección General de la Salud-, hacia la primera. Además de ello, también debe redistribuirse una partida presupuestal de DIGESE -Dirección General de Secretaría-, destinada a la compra de métodos anticonceptivos, según lo establecido en el artículo 555 de la Ley Nº 18.719. Este gasto debe ser ejecutado y supervisado por la DIGESA en su Departamento de Programación Estratégica en Salud, como parte de la política de prevención y promoción en salud sexual y reproductiva.

¿Qué resultados esperamos de esto? Mejorar la ejecución y la supervisión de los programas correspondientes, facilitando el acceso en tiempo y forma de los recursos previstos para esta actividad ministerial. Esto también está suscrito en el tema de salud sexual y reproductiva que planteó la señora Diputada, en el cual debemos proceder con agilidad.

El artículo 185 dice: "Asígnase al Inciso 12 'Ministerio de Salud Publica', Programa 441 'Rectoría en Salud', Unidad Ejecutora 001 'Dirección General de Secretaria', una partida anual de $ 12:000.000 -doce millones pesos uruguayos-, incluidos aguinaldo y cargas legales, con cargo a la Financiación 1.1 'Rentas Generales', en el Objeto de Gasto 092.000 'Partidas Globales a Distribuir', a efectos de financiar la retribución de los cargos a ser provistos de conformidad con el artículo 50 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010".

El problema o necesidad a resolver radica en la debilidad de recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las funciones sustantivas de gestión político-institucional del Ministerio de Salud Pública, y se requiere la convocatoria urgente a las vacantes disponibles en el Inciso, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

¿Qué resultados esperamos de la propuesta? Las funciones de ejecución y contralor en la gestión de políticas ministeriales son cumplidas a satisfacción, asegurando la implementación de políticas públicas de calidad, que brinden una respuesta oportuna y eficaz a las expectativas de la población.

SEÑOR ABDALA.- Esta peculiar redacción -digo peculiar porque en estos casos hemos visto fórmulas de concepción administrativa distintas- nos estaría conduciendo a aprobar una partida para incorporar personal al Ministerio de Salud Pública por la vía del artículo 50 de la Ley de Presupuesto que, si mal no recuerdo, es lo que se conoció como el procedimiento de ventanilla única. Concretamente, más allá de lo que leyó el señor Ministro, quisiera saber de qué tipo de personal se está hablando, para trabajar en qué sectores del Ministerio, en qué programas, qué funciones estarán a su cargo.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- Es tal cual lo dijo el señor Diputado. Si me permite, cedo la palabra a la Directora General de Secretaría, doctora Ubach, quien brindará una respuesta más clara al respecto.

SEÑORA UBACH.- Evidentemente, estas partidas no son para generar cargos, sino para retribuir funciones especiales. Como saben, los bajos salarios que tiene el Ministerio de Salud Pública han posibilitado que competitivamente personal muy calificado se presentara a cargos dentro de otros Incisos públicos o inclusive de la Administración de Servicios de Salud del Estado, ASSE. Esto ha significado una merma importante de recursos calificados. Como dije, estas partidas no generan cargos, sino que de acuerdo con las funciones específicas y muy calificadas de fiscalización, rectoría, monitorización y evaluación, se propone distinguir a determinados funcionarios en el cumplimiento de la función en sí, no para que quede con el funcionario, sino precisamente para poder retenerlo. Esto se hace con los criterios de la selección pertinente, del trabajo con los perfiles, o sea, aplicando la normativa correspondiente.

SEÑOR ABDALA.- Hay algo que sigo sin entender.

Quisiera saber si los funcionarios que ingresaron recientemente al Ministerio lo hicieron a través de la ventanilla única o a través de un listado habilitado legalmente de otro Ministerio y ahora se les acuerda una compensación.

SEÑORA UBACH.- El tema es el siguiente.

El Ministerio tiene una cantidad de vacantes y estas se generan con los cargos de ingreso, que perciben un poco más de $ 3.000. De manera que para retener el personal en base a esta selección, con la determinación de perfiles, con la Oficina Nacional del Servicio Civil, con todos los requisitos que estamos siguiendo, va a haber que generar una compensación especial para que el salario corresponda a un cargo de ese nivel de especificidad de las funciones y de complejidad de las tareas a resolver.

SEÑOR ABDALA.- Entonces, son vacantes que ya están vigentes en el Ministerio y que este se propone proveer por este mecanismo del artículo 50, y esta partida estaría destinada a mejorar la retribución.

SEÑORA UBACH.- Exactamente.

SEÑOR ABDALA.- ¿Cuántas son?

SEÑORA UBACH.- En realidad, las vacantes son muchas. Precisamente, en este seguimiento de la reestructura, reingeniería y rediseño del Ministerio de Salud Pública, junto con la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se va a definir el fortalecimiento de las distintas Unidades Ejecutoras y el total de vacantes a llenar.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- Con respecto al artículo 186, el problema o la necesidad es regularizar la situación de funcionarios que se desempeñan en el Ministerio de Salud Pública, y que fueron contratados por ASSE al amparo del artículo 410 de la Ley Nº 16.170. El resultado esperado de la propuesta es que los funcionarios que desempeñan funciones en el Ministerio de Salud Pública se incorporen de manera transparente el padrón funcional de la institución en el cual desempeñan sus tareas.

El artículo 187 refiere a la redistribución interna de partidas presupuestales, y el 188 a la creación de un sistema de guardias a retén en el Ministerio de Salud Pública. El artículo 190 refiere a la reorganización del Ministerio de Salud Pública en funciones típicas que debemos cumplir.

Para el artículo 191 planteamos una nueva redacción, luego de haber leído la versión taquigráfica del 20 de julio de 2012 en lo que refiere a la propaganda de las instituciones profesionales y de las que brindan prestaciones en salud. La nueva redacción establecería: "Sustitúyese el artículo 20 de la Ley Nº 18.211, de 21 de noviembre de 2007, por el siguiente: 'Los profesionales y entidades que presten servicios de salud podrán realizar publicidad mediante cualquier modalidad de difusión siempre que limiten las menciones a sus datos identificatorios, títulos que posean y especialidades que desarrollen, los que deberán estar debidamente registrados ante el Ministerio de Salud Pública.- Cuando dichos profesionales o entidades se propongan ampliar el alcance de su publicidad, el contenido de la misma no podrá afectar el orden público, contradecir los programas de promoción de la salud y prevención de los factores de riesgo que lleve adelante el Ministerio de Salud Pública, ni constituir publicidad engañosa. Con respecto a los programas mencionados, el contenido de la publicidad deberá contemplar e integrar una referencia aparte de los mismos sin que ello signifique, ni en la forma ni en el volumen, afectar el objeto de lo que se pretende publicitar.- Las personas o entidades que infrinjan estas normas se harán pasibles de sanciones entre 30 UR (treinta unidades reajustables) y 500 UR (quinientas unidades reajustables), que aplicará el citado Ministerio, sin perjuicio de la inmediata suspensión de la publicidad que les será notificada a los responsables de los medios utilizados para su difusión. Si la orden no fuere efectivizada, a los medios se les aplicarán iguales sanciones económicas.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma en un plazo de ciento veinte días contados desde la fecha de su promulgación".

SEÑOR PRESIDENTE.- Como no hay posibilidades de que el Poder Ejecutivo presente este texto fuera de plazo, será incorporado por este Poder.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- El artículo 192 se refiere al control del consumo de tabaco en espacios públicos. Esta Comisión y el país todo ha aceptado siempre esto; somos líderes en este aspecto.

A continuación planteamos un artículo aditivo referido a un aspecto que nos parece de alta relevancia para la salud de nuestra población, y sobre todo de nuestros jóvenes que muchas veces son diagnosticados de hipercolesterolemia, que es una de las enfermedades prevalentes de nuestro país.

SEÑORA UBACH.- El artículo propuesto establece: "Créase en la Comisión Honoraria de Salud Cardiovascular, el Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipercolesterolemia Familiar (HF) llamado Programa GENYCO (de Genes y Colesterol).- El Programa de referencia podrá ser extensivo a otras dislipemias de origen genético cuando el Ministerio de Salud Pública y la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular lo entiendan pertinente y lo dispongan.- El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo en un plazo de 180 días".

La importancia de este programa se debe a que en nuestra población uno de cada quinientos uruguayos padece de esta patología genética. Muchas veces esta enfermedad se manifiesta en pacientes muy jóvenes con infartos masivos que llevan a su muerte. Agregar este Programa a la Comisión Honoraria de Salud Cardiovascular es muy importante.

Esta Comisión Honoraria dispone de fondos para realizar el "screening" de selección de la población. Los distintos servidores, tanto públicos como privados, incluyen en su canasta de servicios el tratamiento de las personas con hipercolesterolemia, por lo tanto, no sería un elemento nuevo.

Por otra parte, se llevaría a cabo un registro importante y consejería familiar acerca de estas patologías genéticas, lo que sería un avance muy importante teniendo en cuenta que la enfermedad cardiovascular es la primer causa de muerte que afecta a la población joven; con una detección temprana y correcto tratamiento se evitarían las muertes de estas personas entre diecinueve y treinta y cinco años de edad.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA.- Vamos a trabajar fuertemente en esto. La visibilidad y la construcción de la rectoría del Ministerio de Salud Pública implica un trabajo importante y requeriremos -en el mejor sentido de la palabra- de todos ustedes en política de salud. Esta es una política de Estado y el Ministerio va a dar la respuesta que corresponda. Estaremos a la altura de las circunstancias.

Les agradecemos mucho esta oportunidad de expresarnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El gusto es nuestro por haberlos escuchado y abordar con ustedes un tema tan importante para nosotros, pero fundamentalmente para toda la población de este país.

Muchas gracias a usted, señor Ministro, y también a su equipo.

(Se retira de Sala la delegación del Ministerio de Salud Pública)

——Se pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 53)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 42)

(Ingresa a Sala una delegación de ASSE)

——Damos la bienvenida a una delegación de ASSE, integrada por la Presidenta del Directorio, doctora Beatriz Silva; el Vicepresidente, doctor Enrique Soto; el integrante social en representación de los trabajadores, señor Alfredo Silva; la Gerente General, doctora Alicia Ferreira; la Directora de la Unidad de Negociación, doctora Cecilia Greif; la Directora de Recursos Económicos Financieros, contadora Isabel Segade; el Gerente Administrativo Financiero, contador Jorge Rodríguez; la Gerente de Recursos Humanos, licenciada Lourdes Gervasini y el asesor legal, doctor Martín Esposto. Agradecemos tan destacada concurrencia.

La Comisión está analizando el proyecto de ley de Rendición de Cuentas. En este caso, el Mensaje del Poder Ejecutivo coincide con el del organismo.

SEÑORA SILVA.- En primer lugar, vamos a hacer una presentación de cuarenta minutos, en la que incorporamos conceptos que nos parece importante compartir en el día de hoy, y después nos vamos a referir a cada uno de los doce artículos que presentó ASSE en su propuesta.

(A continuación se proyecta una presentación Power Point)

——Dividimos la presentación en algunos puntos que pueden responder algunas de las preguntas que quizás se planteen: qué somos y qué decidimos hacer; a quiénes atendemos; con qué red de servicios lo hacemos; con cuántos trabajadores; con qué dinero; qué hicimos en el año 2011; en qué estamos -aquí nos referiremos a algún ejemplo concreto; si bien no es un trabajo realizado en 2011 por el equipo de trabajadores de ASSE, nos pareció importante compartirlo-; qué opinan los usuarios de nosotros, y qué proponemos, que son los doce artículos presentados en nuestra propuesta.

En cuanto a qué somos, vamos a referirnos al proceso de planificación estratégica que durante 2011 ASSE elaboró en colaboración con la Agencia de Evaluación del Estado y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Ese trabajo nos permitió definir nuestra misión: somos el principal prestador estatal de atención integral a la salud, con una red de servicios distribuida en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y lidera el cambio del modelo asistencial de acuerdo a los postulados generales del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Nuestra visión es transformarnos en una organización referente en atención a la salud a nivel nacional, que promueva una atención humanizada de acceso equitativo y que brinde un servicio de excelencia.

Definimos algunos objetivos estratégicos para el período 2012-2014, que están agrupados en seis ejes temáticos. Fueron consolidados a partir de los insumos generados por un trabajo realizado durante todo el año, en el que participaron más de 160 personas de diferentes niveles de responsabilidad en la organización.

El primero de los ejes temáticos es constituir una red asistencial que permita planificar los servicios de ASSE como prestador integral del Sistema, que se base en la estrategia de APS -como un eje fundamental en el cambio de modelo-, que se organice en regiones de salud y que posibilite mejorar la accesibilidad y la continuidad de los servicios.

La organización de la red debe estar basada en un marco normativo que tenga algunos aspectos claros que permitan fortalecer y favorecer la complementación y, fundamentalmente, la equidad entre los prestadores.

Es importante avanzar en la implementación de un plan de complementación con el resto de los efectores, tanto públicos como privados, aprovechando la sinergia. Este es un trabajo que hoy ASSE tiene consolidado en más de noventa convenios de distinta índole con diferentes prestadores.

Otro de los ejes de trabajo es el desarrollo institucional, fundamentalmente, el de los sistemas de información..

Aquí destacamos que se trata de definir fundamentalmente aspectos de estructura que aseguren la continuidad asistencial así como los aspectos que requieren una fuerte centralización normativa con procesos únicos en distintas áreas que sean compartidos por toda la organización y que permitan apoyar y fortalecer una descentralización operativa y de los elementos de control, así como consolidar algunos de los aspectos de los sistemas de gestión y de los sistemas de información en cuyo fortalecimiento todavía estamos trabajando.

En el capítulo de relacionamiento institucional, que fue uno de los más destacados teniendo en cuenta la dimensión y expansión de ASSE en el territorio y los 30.000 puestos de trabajo y más de 26.000 trabajadores, uno de los temas fundamentales es potenciar el relacionamiento no solo con los trabajadores sino con los usuarios, tratando de mejorar la comunicación, de constituir una política de la organización que esté alineada con el plan de desarrollo y estratégico y, fundamentalmente, de hacer el esfuerzo máximo para amplificar y poner en valor la imagen de ASSE. A nivel local y nacional esto es compartido por todos.

En cuanto a los recursos humanos, se trata de resolver y decidir políticas de complementación sustentadas en algunos de los otros objetivos estratégicos de complementación para asegurar que la utilización de recursos humanos de alta especialización o escasos en algunas regiones puedan tener los resultados más adecuados, asegurar la dotación y competencias, establecer una política que promueva el desarrollo humano y la capacitación permanente, definir la carrera funcional, elementos de evaluación y, fundamentalmente, un reglamento de funcionamiento de ASSE en acuerdo con todos los sindicatos, promoviendo la formulación de un estatuto único del trabajador de la salud en que ASSE participa de distintas instancias de consolidación en el ámbito del observatorio de recursos humanos, entre otros instrumentos que se han dado en nuestra sociedad.

Con respecto a los recursos económico financieros, más allá de otros aspectos que también fueron discutidos en todo el proceso de 2011, se destaca el de construir un sistema de distribución que dé respuesta a la población que se asiste en cada área, que tenga una cartera de servicios específica, que se puedan evaluar los costos de producción y que podamos a la brevedad implantar un sistema de distribución de recursos que esté basado en el fortalecimiento de esta red planificada de servicios. Uno de los aspectos importantes, que inclusive está presente en uno de los artículos que presentamos, es una política de aranceles de acuerdo con la realidad de nuestros servicios y algunos criterios de intercambio con otros prestadores.

En relación a los recursos materiales, somos un prestador de referencia para la implementación de políticas de incorporación de tecnología, teniendo en cuenta que en los servicios públicos es donde se forma más del 95% de los trabajadores de la salud en todas las áreas. Esta realidad nos permite tener dentro de nuestros equipos de salud a aquellas personas de las disciplinas del área que promueven la definición de la tecnología como incorporación en un amplio sentido. Se trata no solo de ejecutar un plan de inversión y de reposición, sino de establecer un plan de habilitaciones -que ya hemos presentado al Ministerio de Salud Pública- que permita cumplir con la normativa vigente.

¿A quiénes atendemos? A fines de 2011 teníamos 1:212.588 usuarios distribuidos en grupos de edad según la gráfica que pueden ver. Durante muchos años ASSE se caracterizó por tener una población muy joven pero hoy nuestros usuarios mayores de 60 años están aumentando y esa composición se está asimilando a la media del sector.

Desde 2008 a 2011 tuvimos una evolución de los usuarios Fonasa que se presenta en la gráfica siguiente. Hoy estamos en más de 220.000 usuarios Fonasa, lo que nos ubica como uno de los cuatro prestadores de salud con mayor cantidad de usuarios que nos han elegido para que ASSE cubra sus necesidades o las de sus familias.

En la gráfica siguiente se aprecia cómo están distribuidos nuestros usuarios por departamento. La presentación quedará a disposición de los legisladores para que la puedan ver con mayor detalle. Hemos agrupado los departamentos en regiones de salud que están teniendo sistemas de integración y de resolutividad de los principales problemas de salud de su zona en siete grandes componentes.

¿Con qué red de servicios atendemos a nuestros usuarios? Tenemos más de 800 unidades de primer nivel de atención distribuidas en todo el país -entre consultorios, policlínicas, centros de salud y centros auxiliares-, más de 100 unidades de primer nivel distribuidas en el departamento de Montevideo, 43 hospitales en todos el país -especializados y de segundo nivel- y 11 hospitales en Montevideo.

A julio de 2012 -tratamos de tener la información lo más actualizada posible, si bien sabemos que corresponde al año anterior-, ASSE tiene 31.301 puestos de trabajo, es decir, contratos. Aquí no está detallada la cantidad de personas, pero la composición es la siguiente: aproximadamente el 30% son recursos humanos de enfermería, poco menos del 10% son médicos y el resto lo integran otros técnicos y personal administrativo, de servicio y demás.

Nos pareció importante presentar aquí algunas de las estrategias de fortalecimiento de los recursos humanos, fundamentalmente, en el área médica, en la que ASSE ha sido pionera en la implementación de cargos de alta dedicación horaria, lo que hoy inclusive es un componente de la meta prestacional de la Junta Nacional de Salud. Hasta el momento, se han definido créditos para el financiamiento de 65 cargos de alta dedicación horaria: actualmente 35 están en funciones y 30, en proceso de selección y de llamado. Como podrán apreciar, se destacan las disciplinas que tienen más dificultades de acceso o cobertura en nuestro país. Hablamos de 16 cargos de anestesiología, 7 de neonatología, 5 de pediatría intensiva, 4 de ginecología, 3 de cirugía pediátrica y, en proceso de selección, 15 cargos de medicina intensiva, 10 de pediatría, 3 de nefrología y 2 de urología.

¿Con qué presupuesto nos manejamos y cuál fue nuestra ejecución presupuestal en 2011? Ejecutamos casi $ 16:000.000 en el año, de los cuales aproximadamente el 62% corresponde a retribuciones personales de los diferentes cargos, que incorporan las distintas cargas sociales y las diferentes formas de funcionamiento. Este año tuvimos un porcentaje de inversión de 4,3%.

Uno de los aspectos importantes que queremos compartir es que con ese presupuesto, como prestadores únicos en algunos casos y con fortalezas importantes en otros con respecto al sistema de salud, ponemos en terreno alguna de las políticas sociales definidas por nuestro país, y tenemos algunos servicios especiales que brindamos solo nosotros. Esos servicios que se detallan -las Colonias Etchepare y Santín Carlos Rossi, el Hospital Hogar Dr. Piñeyro del Campo, el Servicio Nacional de Sangre, el Portal Amarillo y la red de atención de usuarios con consumo problemático de drogas, el Servicio de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad y la participación en la atención de personas en situación de calle- suponen aproximadamente el 7% del presupuesto ejecutado de ASSE en 2011.

También tenemos algunas características especiales que implican una asignación asimétrica de recursos o, por lo menos, una distribución diferente de recursos en nuestro prestador con respecto a otros prestadores de salud. Uno de ellos es la dispersión geográfica de la población, lo que trae aparejada la dispersión de servicios. Además, el perfil socioeconómico de la población es especial y muchas veces nos exige mayores esfuerzos para cumplir, no solo con las metas prestacionales, sino también con los debidos controles y con el acercamiento de los servicios de salud.

Tenemos una diferencia importante con el resto de los prestadores privados de la salud. Nuestro aporte al Banco de Previsión Social es del 20,5%; los prestadores privados de salud tienen 7,5% de aporte patronal.

Además, tenemos diferencias en la accesibilidad. ASSE no tiene copagos -ustedes lo saben muy bien- y nos pareció importante incluir la palabra "endoprótesis" porque nosotros financiamos, por decisión de la organización, algunas prestaciones que no están incluidas en el plan integral de prestaciones de salud, la gran mayoría de las cuales probablemente no sea financiada en la actualidad por los prepagos de los otros prestadores.

¿Qué hicimos en 2011 y cómo fue la evolución de la actividad asistencial de ASSE en los últimos diez años? Presentamos algunos indicadores importantes, que muestran el acceso de nuestros usuarios y la evolución de los egresos cada mil usuarios por año. Las consultas de usuarios por año pasaron de 3,3 a 6,4 en los últimos diez años. Las intervenciones quirúrgicas por mil usuarios por año pasaron de 27,4 a 44,5.

A continuación, pueden apreciar una gráfica en la que la línea azul representa la evolución de los usuarios de ASSE en los últimos diez años. La línea roja indica la tasa de intervenciones quirúrgicas; tiene un cambio en 2007 en el que, si bien los usuarios descendieron en números absolutos, la tasa de utilización de intervenciones quirúrgicas bajó. En la gráfica se muestra claramente el aumento del volumen de actividad y la mejora en el acceso de los usuarios a la prestación quirúrgica.

Lo que vemos ahora es una gráfica que mide las consultas por usuario por año; también se aprecia la gráfica de evolución de los usuarios. Podemos observar la tasa de egresos cada mil usuarios por año. En las últimas mostramos la evolución del número absoluto de consultas que tuvo ASSE en los últimos diez años, comparado con la evolución de sus usuarios, y el número absoluto de intervenciones quirúrgicas que tuvo en los últimos diez años.

A pesar de este esfuerzo y de las demostraciones gráficas muy claras de estas series, en ASSE todavía tenemos una diferencia de indicador asistencial con alguno de los indicadores que miden las posibilidades de

acceso; aunque no definen las necesidades concretas de la población, son una forma de medir el acceso a los servicios de salud. Nosotros estamos hoy en 43 cirugías cada 1.000 usuarios -en los últimos años modificamos lo que vimos anteriormente- y los prestadores mutuales superan ampliamente ese indicador, así como el número de consultas por usuario por año, respecto del que estamos mucho más cerca de la utilización que tienen los servicios privados de salud. Tenemos mayor cantidad de egresos cada mil usuarios.

Voy a mencionar algunos componentes de inversión. ASSE tiene un total de 460.000 metros cuadrados de infraestructura que, por distintas causas, necesitan intervención; están incluidos los servicios propios y también muchos de los conveniados, en los que somos los responsables de hacer algún tipo de mantenimiento.

En 2011 se remodelaron 12.000 metros cuadrados, se ampliaron 5.000 metros cuadrados, se remodelaron policlínicas por aproximadamente 1.500 metros cuadrados y se repararon, por necesidades básicas de azoteas, fachadas y pintura, unos 3.200 metros cuadrados. En el año, el total intervenido fue de casi 22.000 metros cuadrados de intervención.

Voy a explicarles lo que registra la tabla que estamos observando. Contiene algunos datos de equipamiento médico que se incorporó en 2011. Se mencionan, entre otros, 7 torres de laparoscopía, 32 monitores fisiológicos, 1 microscopio para neurocirugía, 3 microscopios binoculares, 8 electrobisturíes, 13 mesas quirúrgicas, 4 mesas traumatológicas, 1 grupo generador, un equipo neumático de cirugía de huesos, 6 incubadoras de traslado, 12 aspiradores portátiles y 4 equipos de endoscopía digestiva. En esta tabla figuran los equipos de mayor porte; por supuesto que compramos una cantidad de equipamiento de bajo porte que supera ampliamente estos números.

Daré algunos datos interesantes acerca de algunos indicadores.

ASSE ha destinado un esfuerzo importante para capacitar a sus trabajadores en diferentes áreas. Durante el año, 1.490 personas participaron en diferentes tipos de cursos, talleres y seminarios de capacitación. Estos cursos totalizaron 831 horas en el año. En pantalla se puede apreciar que las temáticas de los cursos fueron de las más diversas, pues abarcaron cuestiones administrativas, como contrataciones del Estado, nuevo TOCAF, compras y el nuevo sistema de información en la web que implantamos en ASSE, así como sistemas de sueldos, de administración documental y de seguridad laboral. Además, se dictaron cursos relativos a la envasadora Unipac de un equipo de Laboratorio Dorrego, de Triage en adultos y niños, de imagenología digital, de uso problemático de drogas, de enfermedades no transmisibles, Plan Aduana, Programa Siembra y Diploma y Gestión. Mantenemos este financiamiento para contribuir a la formación de los equipos de gestión y las direcciones de mandos medios en el ámbito de la gestión de los servicios de salud.

Participamos en conjunto con la Facultad de Medicina en el Programa para la Formación y Fortalecimiento de los Recursos Humanos de los Prestadores Públicos de Servicios de Salud, que tenía como objetivo la formación en especialidades críticas, contribuir al cambio del modelo de atención y favorecer, fundamentalmente, la descentralización de la enseñanza a partir del año 2010 con la creación del subprograma UDAs, y a partir de mayo de 2011 con el subprograma UDA-Fmed.

En el año 2011 en el subprograma UDAs funcionaron 64 proyectos en 11 disciplinas, distribuidos no solo en los hospitales de ASSE, sino en el Hospital de Clínicas, el Hospital de las Fuerzas Armadas y el Hospital Policial.

Este subrprograma permitió hacer un incremento muy importante de las horas docente y duplicar el número de residentes, que pasaron de 15 a 30 en anestesiología, una de las disciplinas más críticas, así como la coordinación quirúrgica en el Hospital Pereira Rossell y en los hospitales de Paysandú y Florida. Esto permitió aumentar fuertemente el número de cirugías en ese período.

También se amplió la plataforma docente y por esta vía del subprograma se realizaron actividades asistenciales: 202.430 consultas médicas y 8.500 actividades comunitarias, y pasaron por él 3.300 estudiantes de pregrado y 110 de posgrado.

Otro de los componentes de fortalecimiento fue el avance de la implementación e instalación del Programa "Siembra". En la imagen vemos la situación que tenemos hasta el momento, donde los departamentos que aparecen en verde son los que tienen el Programa "Siembra" instalado y los que figuran en azul son los que

todavía lo tienen sin instalar, aunque en algunos departamentos como Durazno y Canelones hay algunas experiencias piloto que se están implementando.

Hasta el momento hemos entregado 446 "netbooks", 57 torres fijas y 35 impresoras láser y al 23 de julio tenemos registrados 95.000 usuarios con médico de referencia y casi 31.000 historias clínicas ingresadas en este programa informático de escritorio clínico que registra la historia clínica ambulatoria de alguna de las disciplinas. Aclaro que, en realidad, somos el único prestador que tiene este volumen de historias clínicas registrado de esta forma.

También en este sistema hemos hecho evaluaciones mediante una auditoría de calidad de los resultados para ver no solo cuál es la expansión del programa sino cuáles son los indicadores que están consignados en la historia clínica, y hemos tenido resultados muy halagüeños.

Voy a comentar en qué estamos ahora y cuáles son los puntos jerarquizados en la planificación estratégica que definieron nuestros trabajadores para seguir avanzando en la integración de los sistemas. En ese sentido, estamos trabajando en redes integradas de servicios de salud, contando con la colaboración de la Oficina Panamericana de la Salud y trabajando en conjunto con el Ministerio de Salud Pública para definir y enfrentar algunos de los problemas que están teniendo los servicios, no solo de nuestro país sino de la región, producto de la segmentación de los servicios. Por ello proponemos, mediante un abordaje de redes, de integración de servicios a nivel local, disminuir la fragmentación que hoy tenemos en el sistema. Pensamos que hay algunos atributos importantes en los que pensamos que hay que consolidar e integrar algunos centros de diverso nivel de complejidad, así como continuar con el énfasis en la complementación de los servicios y definir un órgano de gobierno o de coordinación lo más cerca posible de lo local o regional, que permita tomar las decisiones en forma más oportuna.

En el año 2012 se fijaron algunos objetivos como, por ejemplo, definir un marco de referencia, construir consensos y avanzar en la propuesta de la red de servicios, con cambios estructurales que favorezcan esta construcción.

Se han realizado cinco jornadas nacionales para la implementación de este Plan Estratégico en el interior. Se realizó un Primer Encuentro de Directores de Hospitales y Directores Nacionales de Servicios de Salud de Uruguay en conjunto con la OPS, que inclusive fue motivo de que formáramos parte de una encuesta de la región con respecto a la participación de Directores de Hospitales en las redes integradas de servicios de salud. Asimismo, tenemos planificada para el fin de este año una actividad similar de todos los prestadores de la región para el primer nivel.

Hasta este momento se han hecho siete talleres regionales, de los que surgieron algunos proyectos asistenciales regionales colectivos y consensuados por las diferentes Unidades Ejecutoras de la región, independientemente de su nivel de complejidad. Allí surgieron algunos proyectos concretos de unidades del primer nivel, algunos proyectos combinados de primer y segundo nivel y otros que integraban cirugía de alta complejidad.

Uno de los temas que ASSE retomó con fuerza fue el que estaba definido como responsabilidad de esta organización en la coordinación de la Red Integrada de Efectores Públicos de Salud. Hasta el momento se ha establecido una agenda de trabajo conjunta con reuniones periódicas con el Banco de Previsión Social, el Banco de Seguros del Estado, Sanidad Policial, Sanidad Militar, la Intendencia de Montevideo y el Hospital de Clínicas. Hay algunos proyectos específicos de complementación que hemos podido consolidar y aprobar y que están hoy en ejecución, como el CTI de niños del Hospital Policial, el Centro Cardiovascular del Hospital de Clínicas, la producción de medicamentos del Laboratorio Dorrego y Sanidad Militar, lo que resolvimos en el día de hoy, si bien es un acuerdo de trabajo en el que desde hace mucho tiempo viene trabajando ASSE con Sanidad Militar. También se ha avanzado bastante en la cobertura de siniestros laborales con el Banco de Seguros del Estado y se está trabajando fuertemente en la consolidación de un laboratorio único que establezca mejores resultados para la realización del estudio de Papanicolau, que permita tener indicadores de calidad en conjunto con el Banco de Previsión Social, la Intendencia de Montevideo y la Comisión Honoraria de Lucha Contra el Cáncer. Asimismo, se ha avanzado mucho en ajustar algunas partes de la normativa vigente que fortalezcan la red pública.

La siguiente proyección la titulamos solo "Qué opinan los usuarios" pero, en realidad, en ella se puede observar lo que opinan los ciudadanos de Uruguay en cuanto a cómo ha evolucionado la atención que han

recibido en los últimos cinco años. Esta es una encuesta que solicitó el Ministerio de Salud Pública para otra finalidad, de hecho para evaluar el avance del proceso de reforma, pero nos pareció importante compartir -aunque probablemente ya lo conozcan- qué piensan los usuarios de los servicios públicos de salud en cuanto a lo que ha pasado con sus prestaciones en los últimos años. Si comparamos la opinión de los tres grupos: usuarios con cobertura de salud pública, mutualista y medicina privada y seguro, el porcentaje más alto de calificación se obtuvo en la salud pública, con un 46% de personas que consideraron que la salud pública mejoró en estos últimos años. Tenemos algunas encuestas locales que se han hecho a instancias de algunos hospitales que podremos compartir en otro momento. Nos pareció adecuado mostrar esta, más genérica, que refiere a la opinión porque, en realidad, las demás nos han dado muy buenos resultados, y no queríamos sesgar la presentación en este momento; tendremos que tener otras para que las opiniones de los usuarios a través de encuestas solicitadas a empresas independientes de ASSE nos permitan mostrar cuáles son las cosas que debemos mejorar, que son muchas.

En la imagen que pueden apreciar aparece una tabla con los doce artículos que propone ASSE en conjunto con el Poder Ejecutivo en esta Rendición de Cuentas. Hay dos artículos con costo que suponen aumento de recursos, fundamentalmente para las retribuciones personales, fortalecimiento del Rubro 0 y diferencia en cargas legales. También se incluyen otros artículos que proponen la trasposición de créditos de unos a otros, a fin de permitir fortalecer por la vía del financiamiento algunos de los aspectos de los recursos humanos y mejorar la utilización de los créditos de funcionamiento, fundamentalmente tratando de permitir la trasposición de créditos a suministros, que tiene una estructura un poco encorsetada. De esta manera, sería posible un uso más eficiente de los gastos de funcionamiento, así como modificar la decisión para la adquisición y venta de inmuebles en el Directorio, que proponemos se pueda resolver por mayoría.

Por otra parte, se propone modificar la aprobación de aranceles y servicios, que hoy se rigen por un decreto dictado en otro momento histórico, con una ASSE no descentralizada. Es muy importante que podamos tener la posibilidad de modificar nuestros aranceles y servicios, teniendo en cuenta nuestros costos, que van cambiando muy rápidamente y no necesariamente se adecuan a los tiempos que requeriría un trámite tan engorroso como el que hoy está dispuesto en la normativa vigente.

Otro aspecto muy importante a resolver es la modificación del artículo 33 del TOCAF, que permite una excepción, que cuente con las debidas garantías del caso y con los convenios intervenidos por el Tribunal de Cuentas, para comprar entre los prestadores servicios, sin hacer las licitaciones ni pedido de compras. Me refiero a aquellos casos en que existan convenios de complementación debidamente celebrados, autorizados y validados del Tribunal de Cuentas, que supongan la necesidad de que ASSE, por ese convenio, tenga que pagar al prestador privado por alguno de sus servicios en la cuenta corriente del intercambio.

Otra propuesta es presupuestar a aproximadamente doscientas personas que quedaron en una ventana desde la modificación y el cambio de características del artículo 410.

Asimismo, proponemos mejorar las sinergias del uso de los recursos humanos en los prestadores públicos de salud, y que se permita, con un debido acuerdo entre la red integral y con el visto bueno del Ministerio, la acumulación de cargos de profesionales que tengan contratos en la función pública. Esta situación hoy es posible para profesionales que cumplan funciones en el interior, pero no en el caso de quienes trabajen en Montevideo. Tenemos varios casos concretos de las disciplinas priorizadas, que han hecho llamados, por ejemplo, pediatría, y se toparon con esa imposibilidad formal. Por eso, deberíamos buscar alguna alternativa para contar con ese profesional en algunos puestos de nuestros servicios.

La regularización de cargos prevé, siempre que exista el financiamiento adecuado, que las personas estén cumpliendo las funciones del nuevo puesto y que tengan los títulos habilitantes.

Por último, incorporamos una potestad para usar parte de nuestros créditos de funcionamiento en promover actividades de participación social, que fundamentalmente vayan dirigidas a la capacitación de nuestros usuarios. De hecho, en algunas actividades de capacitación que se plantearon anteriormente, también participaron usuarios, fundamentalmente en aquellos temas que tuvieron que ver con promoción de hábitos saludables; pero nos parece muy importante, teniendo en cuenta la dispersión de nuestros usuarios, y las características de un número muy importante de ellos, que podamos tener la posibilidad de intercambiar en talleres de capacitación, no solo para cuidar su salud sino para el establecimiento de sus derechos y obligaciones, y hacemos una propuesta concreta en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informa que se han sumado a la delegación de ASSE el representante social de los usuarios Wilfredo López y la señora Elsa Rovira.

SEÑOR SANDER.- Agradecemos la presentación y la claridad del informe de ASSE.

El año pasado dijimos -y lo reiteramos esta mañana al señor Ministro- que si bien reconocíamos el esfuerzo del Gobierno en el crecimiento de ASSE y en la merma de usuarios, aun estábamos muy lejos de los niveles del sistema privado. Esto lo reconoce ASSE, cuando en la página 159 del mensaje dice que este aumento del gasto total se da en un contexto de reducción de la población atendida que pasó de 1:500.000 de personas en 2004 a 1:200.000 en 2011, que el Sistema Nacional Integrado de Salud pretendía nivelar los hospitales a las mutualistas y que si bien ASSE presenta una evolución de los indicadores asistenciales, como recién lo reseñó la doctora Beatriz Silva como, por ejemplo, el número de cuota, por usuario y por año, la cantidad de usos hospitalarios o la cantidad de intervenciones quirúrgicas, aun se encuentra significativamente por debajo de los niveles del sistema privado.

Por otra parte, la doctora Beatriz Silva se refirió a la complementación de servicios. Creemos que algunos actores de la salud, por ejemplo, los servicios parciales, las emergencias móviles que, salvo el 911, están fuera del Sistema, podrían dar una buena mano en atención primaria de salud para, al mismo tiempo, descongestionar la puerta de los hospitales, cuyo servicio, principalmente en invierno, se resienten mucho y a veces, como hemos visto últimamente en los informativos, hay enfermos que deben esperar varias horas en las ambulancias. Si se lograra descomprimir la atención y que estos servicios atendieran los casos menos urgentes, dejando para las puertas de las emergencias los más graves, tal vez se podría, con las policlínicas que tiene ASSE o los policlínicos que tienen estos prestadores parciales de salud, con una cápita pequeña, solucionar un grave problema que afecta a los hospitales e, inclusive, a las mutualistas, que en algunos casos tienen la misma dificultad.

Por otra parte, bienvenida la tecnología robótica al país, como dije hoy de mañana al señor Ministro, y ojalá todos los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud puedan tener acceso a ella, para que sus patologías sean atendidas con la mejor tecnología. Esa es nuestra aspiración y esperemos que este sistema nos lleve por ese camino.

Asimismo, si bien el CTI de Rivera se inauguró en 2011 -se readecuó el intermedio llevando equipos nuevos-, aparentemente se había previsto un dinero para construir un CTI nuevo. Esta inversión estaba prevista para fines de 2011, y por eso queremos saber si hay alguna previsión presupuestal.

Por último, queremos reiterar una preocupación que planteamos al señor Ministro, aprovechando que está presente el ex Director del Fondo Nacional de Recursos. Los transplantados renales de Rivera me han planteado su molestia porque tienen que venir a buscar la medicación al Fondo Nacional de Recursos. Gracias a la tecnología y al Sistema Nacional Integrado de Salud hoy perfectamente se podría entregar, en el hospital o en la oficina departamental de salud, la medicación correspondiente, para que esos pacientes no tengan que recorrer 1.000 kilómetros, en el caso de Rivera, y pagar pasaje, cuyo costo carga ASSE. Se trata de un costo y de traslados innecesarios, y si hubiera alguna dificultad se podría solucionar de otra manera. Tampoco son tantos los transplantados.

Desde 2010 venimos reclamando por esto y cursando pedido de informes, y este problema se debe solucionar.

SEÑOR GARCÍA.- El proyecto que se envía por parte del organismo va a reforzar el Rubro 0 de ASSE que, como recién mostraba la Presidencia, estamos hablando de una partida de $ 700:000.000 para sueldos y cargas legales; es una cifra muy importante que equivale aproximadamente a unos US$ 35:000.000.

Con respecto al Rubro 0, todos recordamos que hubo un conflicto el año pasado, lo que derivó en destituciones o retiros, como quiera llamársele, de autoridades de ASSE, del cuerpo gerencial, precisamente por la incertidumbre que tenía el destino de estos fondos, en cuanto a la existencia de vacantes sin la existencia de los fondos. Recuerdo hasta el propio Presidente de la República que en aquel momento opinó e indicó la necesidad de que se hiciera una auditoría porque no se sabía dónde estaban los recursos que debían solventar esas vacantes.

A partir de la auditoría realizada por parte de la Auditoría Interna de la Nación, queda una serie de preocupaciones muy grandes. En esta auditoría que se realizó el 30 de diciembre de 2011 se dice que el objetivo era determinar si a setiembre de dicho año -precisamente es la fecha en que se generó todo el conflicto político- ASSE contaba con crédito presupuestal suficiente dentro del Grupo 0, Servicios Personales, a efectos de financiar la asignación y presupuestación de los cargos vacantes de funcionarios públicos y, en caso negativo, determinar las razones. Agrego yo, que el objetivo era saber dónde estaba el dinero. Este fue el objetivo de la auditoría.

Por otra parte, la auditoría revela algunos datos que son interesantes. Recién la doctora Silva decía con razón que los vínculos laborales en ASSE superan los treinta mil. La auditoría determinó que son 31.134, pero no es que sean personas; son veinticinco mil personas. Hay funcionarios que tienen hasta cinco vínculos contractuales en ASSE, con el mismo organismo, lo cual marca claramente una distorsión muy grande en la administración del servicio.

Asimismo, el informe de la Auditoría Interna de la Nación agrega que, sin perjuicio de este análisis, no fue posible determinar con un grado de seguridad razonable si efectivamente ASSE contaba a setiembre de 2011 con crédito presupuestal suficiente dentro del Grupo 0 para financiar la totalidad de las vacantes existentes a dicha fecha, así como tampoco el ajuste a la realidad de las dos proyecciones analizadas. En definitiva, fue imposible saber cuántos cargos vacantes tenía ASSE; lo analizó pero la Auditoría Interna de la Nación no pudo llegar a la conclusión. También expresa que no se pudo tener certezas respecto a cómo fueron utilizados dentro del Grupo 0 los créditos asignados a los distintos objetos del mismo, en virtud de lo siguiente: no se proporcionó la información solicitada oportunamente en esa actuación respecto al detalle de la ejecución del Grupo 0, en particular respecto de los conceptos por los cuales se gastaron los créditos asignados a dicho Grupo. Si bien se proporcionó el volumen de créditos traspuestos dentro de los distintos objetos del Grupo 0, a lo cual ASSE está legitimado, no se proporcionó la información solicitada oportunamente en esta actuación respecto al detalle de las trasposiciones de créditos realizadas, en particular aquella solicitada para determinar el objeto del origen de los fondos de cada trasposición y el concepto por el cual se efectuaron dichas trasposiciones. En virtud de dichas limitantes en la actuación no fue posible cumplir con el objetivo trazado, sin perjuicio de las observaciones efectuadas.

En las conclusiones y recomendaciones, la Auditoría Interna de la Nación dice que no fue posible determinar con seguridad razonable si a setiembre de 2011 ASSE contaba con crédito presupuestal suficiente del Grupo 0, Servicios Personales, a efectos de financiar la asignación y presupuestación de los cargos vacantes de funcionarios públicos en virtud de dos factores limitantes. El primero es que no se tuvo un grado de certeza razonable respecto a la integridad y ajuste a la realidad de los datos relativos a los cargos vacantes y su costeo. Insisto: la Auditoría Interna de la Nación dice que no pudo llegar a los números; que estudió y estudió y que no hay nada que se ajuste a la realidad.

En segundo lugar, expresa que existen diferencias significativas entre las dos estimaciones internas producidas en ASSE respecto a la ejecución de los créditos del Grupo 0, que no pudieron ser explicadas con un grado de certeza razonable, pues no se pudo conocer con exactitud cómo fueron utilizados dentro del Grupo 0 los créditos asignados a sus objetos. También hace referencia a la cantidad de convenios que tiene ASSE y a que no se sabe cuál es el destino de los fondos que se aplican en estos convenios.

En las conclusiones finales habla sobre las trasposiciones de rubro y señala que si bien desde el punto de vista legal no existen restricciones para hacerlo, no se tuvo evidencia del concepto de las mismas. Quiere decir que no se sabe adónde fueron traspuestas. Más adelante se dice que esto distorsiona la información final ya que se tiene la ejecución de determinados rubros y no el objeto de la trasposición.

Luego, en la séptima conclusión se establece que ello nos impide determinar si la ejecución del gasto se corresponde con el objeto. En la octava conclusión se señala que resulta poco confiable la información que se obtiene de los distintos sistemas y registros existentes.

Quería trasladar esta información a la Comisión porque creo que es importante -en momentos en que el Parlamento está discutiendo la asignación de un refuerzo de dinero tan significativo como $ 700:000.000 para el Rubro 0- saber el resultado de la auditoría que, como dije, fue mandada a hacer a partir de un conflicto muy serio entorno a ASSE que terminó con la destitución de algunas de sus jerarquías y gerentes; es necesario como insumo para el Cuerpo.

Entonces, a partir de esta auditoría y de estas conclusiones quisiera saber cuáles son las garantías que tiene el Parlamento de que estos fondos van a tener el destino indicado -no solo los fondos presupuestales asignados sino también los que van a reforzar el rubro de acuerdo a la propuesta que estamos analizando- y no nos encontraremos con el desconocimiento de su destino, como le sucedió a la Auditoría Interna de la Nación.

SEÑORA SILVA.- El señor Diputado Sander planteó varias preguntas que vamos a responder. Con respecto a la construcción del Hospital de Rivera, cabe señalar que está prevista para el año 2013.

SEÑOR SOTO.- El señor Diputado Sander formuló tres preguntas. Una refería a si era posible instrumentar o desarrollar políticas de complementación en las emergencias, a lo que decimos que sí, que estamos trabajando en eso y permanentemente hacemos un monitoreo de todas las puertas de ASSE y también de las del sector privado a fin de ver cómo podemos complementarnos -que también tiene dificultades a esta altura del año- para solucionar los problemas que se plantean.

Como recién señalara la señora Presidenta Silva, está previsto la remodelación del CTI en la ciudad de Rivera a partir del año 2013.

Con relación a la última pregunta formulada por el señor Diputado Sander que más que nada está vinculada al Fondo Nacional de Recursos, compartimos lo señalado. Creemos que esa medicación que deben recibir los pacientes trasplantados debe ser enviada al departamento a los efectos de que estos no tengan que trasladarse hasta la capital. Es un problema que debe resolverse a nivel del Fondo Nacional de Recursos y no de ASSE. Existe un problema de traslado de la medicación para que esta llegue en las condiciones de seguridad, a fin de que no corran riesgos los pacientes.

SEÑORA SILVA.- Voy a solicitar que la doctora Ferreira, que es la Gerenta General de ASSE, le conteste el señor Diputado García y que explique, no solo el resultado de la Auditoría -que compartimos en algunos de sus párrafos-, sino también las medidas que tomó ASSE a partir de ese momento. También me gustaría que se refiriera a las salvaguardias que implementamos y debemos seguir implementando para hacer uso, como corresponde, de los recursos que estamos solicitando en esta Rendición de Cuentas.

SEÑORA FERREIRA.- Con respecto al resultado de la Auditoría Interna de la Nación, nosotros realizamos un análisis, el cual, además del informe, incorporaba una serie de recomendaciones -algunas fueron leídas por el señor Diputado García- para mejorar, fundamentalmente, el sistema de información de ASSE, que en gran parte es el responsable de algunos de los datos que no se han podido obtener o de la información que no hemos podido clarificar.

ASSE, desde hace muchísimos años, tiene un sistema de información de recursos humanos con algunas dificultades, y en el cual están incluidos más de treinta mil puestos de trabajo, distribuidos entre alrededor de veintisiete mil trabajadores. Dentro de esos treinta mil puestos de trabajo, dos personas tienen cinco contratos de Comisión de Apoyo; la enorme mayoría tiene un contrato de Rubro 0, o un contrato de Comisión de Apoyo, y algunos tienen hasta dos contratos de Comisión de Apoyo. Digo esto para explicar por qué ocurre esto. Ustedes saben que la Comisión de Apoyo de Programas Especiales de ASSE, desde hace muchos años -desde que estaba en el Ministerio-, realiza contratos por Unidad Ejecutora. Entonces, cuando un funcionario trabaja en más de una Unidad Ejecutora, se le realiza más de un contrato; por esa razón, en ocasiones, una misma persona tiene más de un contrato.

Por otro lado, algunos funcionarios -aunque pocos- tienen dos contratos por Rubro 0. Esto se debe a que la ley autoriza a que algunos médicos del interior y licenciadas en enfermería tengan dos contratos.

Pero quisiera volver a referirme a las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna de la Nación. En este sentido, estaba diciendo que ASSE, desde hace muchísimos años, tiene un sistema de información de recursos humanos que cuenta con los legajos, los cargos y las funciones de cada funcionario -que es el Sistema de Gestión de Recursos Humanos- en una plataforma informática, en una base de datos documental y, a su vez, tiene el sistema de sueldos en otra plataforma informática, separada y diferente de la anterior, que se utiliza, precisamente, para la liquidación de sueldos.

En ese sentido, desde hace varios meses estamos planteando la necesidad de contar con un sistema único e integrado de gestión de recursos humanos, que nos permita conocer y gestionar todo lo relativo a los puestos de trabajo, es decir, las funciones, los cargos y la liquidación de sueldos. De hecho, esa es una de las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna de la Nación. Por esa razón, desde algunos meses estamos trabajando en la definición de un documento de requerimientos para la licitación de un sistema informático único de recursos humanos. Como dije, esta es una de las recomendaciones y es una de las propuestas que hicimos.

Otra de las recomendaciones refería a cometer el control de la ejecución del Grupo 0 o un órgano externo a la Dirección de Recursos Humanos, lo cual fue resuelto. En ese sentido, el Directorio de ASSE aprobó la creación de una estructura diferente en la Gerencia de Recursos Humanos -en este momento es distinta a la Gerencia Administrativa-, cuyo personal tiene un perfil financiero contable.

Por otra parte, quisiera referirme a las transposiciones en el Rubro 0. En ese sentido, creo que es importante saber que ASSE -desde que era un organismo desconcentrado del Ministerio de Salud Pública- tiene permitido, en el Rubro 0 -que es una gran bolsa de crédito; es el relativo a los salarios- transponer los renglones y los objetos del gasto de uno a otro. En realidad, no había restricciones en ese sentido y ese fue, de hecho, uno de los motivos por los que se generó esta diferencia entre los créditos existentes y los disponibles para la contratación de recursos humanos a través del Rubro 0. Por esa razón, en el último tiempo, ASSE implementó un sector de registración que depende de la Dirección de Recursos Humanos.

Otra de las recomendaciones que realizó la Auditoría Interna de la Nación fue la de mantener en forma preceptiva la suscripción de convenios y disponer que el órgano que gestiona y controla la ejecución del Rubro 0 informe a la unidad de negociación y al Directorio de ASSE respecto a si existe o no un margen de crédito no comprometido a tales efectos. También se ha dispuesto un manual de procedimientos, a través del cual, en todos los casos en los que se plantea algún tipo de convenio, ya sea prospectivo o que implique pagos retroactivos, se pueda establecer claramente la disponibilidad de cada uno de los créditos para hacer frente a esos convenios.

También se recomendó que se precisara claramente si los convenios tenían carácter líquido o nominal, lo cual se aplicó en forma inmediata, tal como ocurrió con la base de cálculo de los convenios. Asimismo, se recomendó que se evitara pactar remuneraciones con retroactividad, salvo que existieran razones fundadas, lo que también se aplicó de forma inmediata.

Además de esas recomendaciones, lo que se está haciendo -ASSE tiene una análisis detallado de lo que ocurrió durante 2011 y está trabajando en lo que sucedió en 2010; y así seguiremos- es analizar cómo ha sido la ejecución de cada uno de los renglones y de los objetos, de manera de registrar claramente cada uno de los flujos y su destino final en cuanto al pago de retribuciones personales.

ASSE, en noviembre de 2011, como dije, designó un equipo de tres profesionales con el objetivo de fortalecer la gestión de recursos humanos. El equipo gerencial de ASSE se ha comprometido -esto es importante recalcarlo- con el Directorio y, obviamente, con la población, el Poder Ejecutivo y el Parlamento, a fortalecer su sistema de información y gestión de recursos humanos y a fortalecer los procedimientos y los procesos, que tendrán el detalle de cada una de las tareas, etapas y pautas que tienen que ver con todos los procesos relacionados con la gestión, con los puestos, los cargos, las vacantes y la liquidación de sueldos. Nosotros entendemos que, efectivamente, hubo un problema y de hecho se refleja en esta partida que estamos solicitando para cubrir tanto las vacantes como las presupuestaciones. La solicitud se debe, fundamentalmente, a cubrir las vacantes y las presupuestaciones. Lo que estamos haciendo es mejorar la registración para evitar nuevamente que se produzca este tipo de desfase entre los créditos disponibles y los créditos a ejecutar.

SEÑOR BIANCHI.- Quiero preguntar cuál es el plan que tiene ASSE para el nuevo Hospital de Colonia. Sabemos que existe un proyecto de acuerdo por el terreno entre ASSE y la Intendencia, pero aparentemente habría un tema judicial. La Intendencia tiene la posesión del terreno, pero como se está haciendo la expropiación, no se logra un acuerdo con el precio. Quiero saber en qué está el trámite y cuándo creen que ASSE tendrá el terreno en su poder para firmar el acuerdo con el actual Hospital de Colonia.

En ese sentido, quiero anunciar que vamos a proponer un aditivo. Sabemos que en la Rendición de Cuentas los montos están prácticamente todos adjudicados, pero de tener el terreno sería bueno tener una cantidad de recursos como para prepararlo para la construcción y comenzar con una primera etapa. Esta es la propuesta que vamos a formular.

SEÑOR BEROIS.- Yo no soy entendido en la materia, pero tengo una curiosidad -como hombre con responsabilidad política que soy- con respecto a algunas informaciones que surgen en la prensa. Me llaman la atención las transferencias que se hacen al sector privado, y los costos que tienen los servicios. Quiero saber si esto realmente es así, es decir, si ASSE está dejando de prestar servicios en lo público, que transfiere a través de contratos a la administración privada. Según el informe de prensa que tengo, este hecho se da cada vez más, y los costos del Estado van aumentando.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Quiero plantear un tema que tiene que ver con dos aspectos.

En la ciudad de San Carlos está proyectado desarrollar el Centro Psiquiátrico Regional de la zona este del país. Creo que ya comenzaron las obras de remodelación en el edificio central para albergar las instalaciones que están en la planta baja del centro psiquiátrico que funciona actualmente. Asimismo, entiendo que se ha definido como una prioridad la construcción del nuevo Centro Psiquiátrico Regional.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois)

——Como dije, el tema está vinculado con dos aspectos: la regionalización y la integración. De acuerdo con lo que se planteaba aquí, se está haciendo un esfuerzo para lograr la integración regional. Este centro pretende ser regional y no de uso exclusivo del departamento. Y si tenemos en cuenta que estamos ante la eventual aprobación de una norma jurídica que implicaría un aumento considerable de internados por razones de adicciones cuya propuesta, si bien no ha sido considerada aún por esta Cámara, podría implicar una afluencia importante de personas con adicciones, me atrevo a decir que no estamos preparados para afrontar la demanda en la región. Por lo tanto, me gustaría saber cuál es la idea ASSE con respecto a esta obra. Sabemos que ya tiene planificado cuándo realizarla, pero nos gustaría nos precisaran qué tienen previsto hacer, dado que este hecho podría implicar una situación de emergencia para ese centro, que hoy ya está en condiciones bastante lamentables.

El segundo aspecto tiene que ver con lo que manifestó la doctora sobre la relación y la complementación público-privada, y la necesidad de intensificar ese aspecto. Hay recursos votados por la Junta Departamental de Maldonado en el Presupuesto quinquenal destinados a apoyar esa obra en el orden de los US$ 200.000. Además, hay US$ 200.000 destinados al centro oncológico. Me consta, por informaciones que he recibido en el mismo Hospital, que en este momento el centro oncológico es objeto de un estudio más pormenorizado. Se trata de un tema muy complejo, y aún no está resuelto de qué forma se va a encarar porque se trata de una relación público-privada. Tampoco se sabe cuál será exactamente el lugar físico ni la participación. La necesidad está planteada, pero hay que recorrer un camino de diálogo con las empresas privadas para que realmente sea posible construir este centro.

No sé si ese proceso de discusión y de debate acerca del centro oncológico no llevará más de uno o dos años. En concreto, tenemos US$ 200.000 destinados al centro psiquiátrico y US$ 200.000 al centro oncológico y como estamos en el período de Rendición de Cuentas también en las Intendencias no sé si no sería conveniente solicitar que la totalidad del dinero -es decir, los US$ 400.000- sea destinado al Centro Psiquiátrico. Debemos ser realistas: el centro oncológico va a ser pospuesto en el tiempo y sería necesario contar con el centro psiquiátrico debido a que podría sobrevenir una emergencia a partir del proyecto que nosotros estamos considerando aprobar.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Asti)

——Reitero: quiero saber si tienen planificada la construcción del centro psiquiátrico y si consideran la posibilidad de posponer el centro oncológico. Esto no quiere decir que no se realice -se va a realizar tarde o temprano-, pero hoy no es una urgencia absoluta. Quizás se puedan aumentar las posibilidades desde el punto de vista económico para fortalecer los recursos. Esto le vendría bien a ASSE y a la Intendencia. Además, debemos tener en cuenta que si el período se termina el dinero no se llega a ejecutar.

No sé si fui claro en el planteo, si quedó más o menos entendido.

SEÑOR IBARRA.- Quiero destacar la presentación "power point" de la Presidenta de ASSE, doctora Beatriz Silva. Realmente nos va a servir muchísimo a cada uno de los legisladores y legisladoras que integramos la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda para poder trabajar y analizar el proyecto. Es necesario ese tipo de información anual para ponernos al día de la situación, en este caso, de ASSE.

Como es público y notorio, el Poder Ejecutivo ha presentado -creo que fue el 20 de junio- una batería de medidas sobre el tema de la seguridad pública. Dentro de los proyectos se establece una especie de sistema de atención a los ciudadanos en situación de calle, vinculados con la droga, etcétera, que creo ya está en el Senado de la República. Quisiera saber si tienen alguna idea de cómo se van a integrar esos centros de atención planteados en el proyecto o será un tema de conversación para el futuro con los integrantes de la Presidencia de la República, a efectos de analizar cómo se va a atender a esos ciudadanos. Nos han explicado que el objetivo es primero invitarlos a concurrir a esos centros de atención, por supuesto, dando cuenta al Juez y, luego, hacer una selección. Es decir, los ciudadanos que estén consumiendo pasta base se van a retener y el resto, según se ha dicho, a través de la autorización del Juez, se pondrán en libertad, más allá de la atención que tengan que recibir.

Vinculado con el mismo tema de la drogadicción -la Presidenta lo mencionó en su "power point"-, quisiera saber cómo están funcionando el Portal Amarillo y el Jagüel, para tener una idea de cómo podemos perfeccionar y volver más eficiente la atención a los jóvenes que sufren el flagelo de la droga. Esta es una de las preocupaciones mayores que tiene la sociedad y, sin duda, el conjunto de esta Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la Comisión me permite, voy a formular una pregunta para que sea contestada por la delegación.

En la tarde de hoy el señor Ministro de Salud Pública nos confirmó en esta Comisión la decisión de que el resonador magnético en el sector privado iba a estar en Paysandú. En el departamento de Río Negro había expectativas de que fuera instalado en la ciudad de Young, de acuerdo con los proyectos presentados. Esto hace más urgente una definición con respecto al tomógrafo del Hospital de Fray Bentos, que ya está adquirido y ya están realizadas las instalaciones, pero todavía no se puede concretar su funcionamiento, dado que es importante la complementariedad entre el sector público-privado y público-público en esa región del país. Queríamos saber qué posibilidades hay de poner en marcha ese tomógrafo y de esa manera complementar un nivel de asistencia y un diagnóstico de calidad.

SEÑOR SOTO.- En relación con el Hospital de Colonia queremos señalar que compartimos la inquietud del señor Diputado Bianchi.

El Hospital de Colonia es una necesidad para la población del departamento. Se trata de un centro de atención que abarca una población de alrededor de cuarenta y cuatro mil usuarios en lo departamental y cerca de doscientos cincuenta mil en lo regional. Según los informes técnicos que hemos recibido en los últimos meses, el reacondicionamiento y la expansión de ese hospital de acuerdo a las necesidades son prácticamente imposibles. En base a eso, estamos absolutamente convencidos de que es necesario la construcción de un nuevo hospital para el departamento de Colonia. Según los datos que tenemos -así también lo manifestó el señor Diputado Bianchi-, existe la posibilidad de contar con un terreno que está en proceso de expropiación por parte de la Intendencia de Colonia, que aún no ha concluido. El Directorio de ASSE ha decidido que una vez que culmine ese proceso legal, comenzará a estudiar la forma de instrumentar ese hospital. Como dice el señor Diputado Bianchi, en esta ley no existen posibilidades para el financiamiento de dicha obra. Estamos explorando otras vías alternativas de financiación a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo, de la ley de PPP, a efectos de ver si es posible la concreción de ese hospital en un breve plazo. Este hospital está proyectado de acuerdo a sus necesidades en unos diez mil metros cuadrados; en esta primera etapa tendría cinco mil metros cuadrados. Conservaría todos los servicios que posee actualmente y se haría un acondicionamiento actualizado de ellos.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Quisiera saber si ASSE no previó que vinieran fondos en esta Rendición de Cuentas o los previó y fueron cortados por alguna otra institución llamada Ministerio de Economía y Finanzas. Obviamente, acá no están los fondos. La pregunta es si no los mandaron o si los mandaron y se los pelaron, hablando pronto y claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Después podríamos repasar cómo el Poder Ejecutivo manda los proyectos de ley firmados por todos los Ministros y por el Presidente de la República.

SEÑORA SILVA.- En realidad, nosotros teníamos aspiraciones bastante grandes y en el Directorio decidimos tomar la opción acordada con los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas. Por lo tanto, los planteos en la Rendición de Cuentas que quedaron en los doce artículos que presentamos hoy son los que el Directorio resolvió por unanimidad de sus miembros presentes en esa sesión. Eso nos permitió acordar con el Ministerio de Salud Pública y de Economía y Finanzas. Como decía el doctor Soto, para nosotros -y para muchos otros- es una necesidad encontrar vías alternativas que permitan el financiamiento del Hospital de Colonia. Estamos explorando en conjunto. El doctor Soto ha sido muy explícito con respecto a ese tema y con la normativa vigente tenemos la posibilidad de buscar alternativas para ese financiamiento. Pero la decisión respecto al articulado fue la que tomamos en el Directorio.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- El acuerdo final me queda claro, pero yo estoy planteando cuál fue la voluntad original.

¿ASSE remitió al Ministerio de Economía y Finanzas un artículo que incluía fondos destinados a la obra de Colonia y luego este decidió sacarlo? El acuerdo final queda claro porque lo manda el Ministerio de Economía y Finanzas. Lo que quiero saber es cuál fue el acuerdo original, cuál fue la voluntad de ASSE. La señora Silva sabe lo que le estoy preguntando porque es muy inteligente.

SEÑORA SILVA.- La remisión del articulado al Ministerio de Economía y Finanzas fue la que mandamos y la que hoy tenemos. Nosotros nos vinculamos con el Ministerio de Economía y Finanzas casi semanalmente y no a propósito de la Rendición de Cuentas, sino por nuestra tarea habitual y el documento de trabajo tenía un listado mucho mayor, que no solo incluía al Hospital de Colonia sino más de diez aspiraciones de las más diversas, inclusive, algunas de montos anuales muy pequeños, entre las cuales estaba el Hospital de Colonia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Satisfechas las inquietudes presupuestales del doctor García, continuamos.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Lo único que le voy a pedir a la Presidencia es que se maneje con más respeto. Estoy en todo mi derecho de hacer las preguntas que estoy haciendo. Me parece muy irónica la forma en que usted está hablando. Le pido que se dirija a mí con respeto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García: usted está haciendo apreciaciones de carácter no presupuestal sino de carácter político, y por eso contestamos de esa manera.

SEÑORA SILVA.- Respecto a la pregunta del señor Diputado Berois relativa a la preocupación por el monto de las transferencias que hace ASSE por la compra de servicios al sector privado y eventualmente a otros prestadores públicos, desde siempre ASSE es uno de los principales compradores de servicios de salud en todo el sistema, no solo de servicios de salud a instituciones prestadoras de salud, sino de otra enorme cantidad de insumos y de recursos que nos permiten cumplir con nuestra función. Esas compras de servicios, como saben muy bien, se hacen en el marco de los procedimientos de compra habituales, algunos estructurados en el marco de la formalidad y algunos hechos por razones de urgencia por distintas razones. Uno de nuestros rubros con un peso importante en la compra de servicios a los otros prestadores, es la utilización de camas de CTI, de estudios y tratamientos especializados dentro de los cuales están muchos servicios o algunos de los servicios que ASSE no tiene dentro de su estructura, que no piensa tener o que circunstancialmente no tiene funcionando. Lo que es claro es que esta compra se hace para resolver la imposibilidad de brindar a nuestros usuarios el servicio requerido en el momento en que lo necesita. Algunos de los rubros de

mayor dimensión y que no es la contratación de camas de CTI especialmente, son fundamentalmente los relativos a estudios y tratamientos.

Pero en el tema concreto del CTI, por razones del momento, por distintas causas -se ha publicado en muchos medios- muchas veces no hemos podido tener el número de camas habilitadas permanentemente. Como tenemos la organización que tenemos, los recursos humanos que plantea la legislación vigente y los créditos presupuestales para financiar la contratación de esos recursos consagrados en el presupuesto, es que hemos venido a pedir un refuerzo muy importante en el rubro de contrataciones personales para poder mantener la estructura de recursos humanos que hay en ASSE. Si tuviéramos otro estatus jurídico o administrativo, si fuéramos una organismo privado, tendríamos mayor libertad para transferir dineros de créditos de funcionamiento a créditos de contratación de recursos humanos que es lo que a veces nos definen la contratación a otros prestadores.

SEÑOR BEROIS.- Entendí perfectamente. Simplemente, la objeción apuntaba a si las transferencias y contrataciones al sector privado en el contexto de la historia de ASSE últimamente han venido en crecimiento.

SEÑORA SILVA.- Tengo un comparativo en pesos corrientes -no en pesos constantes- del 2010 al 2011 y en el rubro CTI hubo un aumento del 15% del gasto.

Respecto a la pregunta del señor Diputado Pérez González, en esta etapa, dentro de nuestro plan de obras -hemos conversado con el señor Diputado y con otros integrantes del departamento- no tenemos previsto el crecimiento de ese servicio, pero sí trabajar en conjunto con la Intendencia para analizar los requerimientos de un centro regional. Sabemos de la preocupación del departamento y de algunos departamentos vecinos respecto a este tema. Sin duda, para nosotros la propuesta del señor Diputado de poder concentrar en un área bastante sensible como es la de la salud mental los dos montos que la Intendencia ha definido para contribuir a los servicios de salud en el departamento sería una posibilidad interesante, teniendo en cuenta que también compartimos que la coordinación y la definición de los prestadores todos del departamento y de la región en cuanto a la instalación de un centro oncológico probablemente lleve un tiempo mayor de acuerdos y de negociación. En ese sentido podemos dar la opinión acerca de que esta idea nos parece buena.

Con respecto al otro componente del que hablaba teniendo en cuenta también el tema de la salud mental -tal vez, se podría incorporar la pregunta del señor Diputado Ibarra-, los parlamentarios tienen a consideración un proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo con respecto a la atención de situaciones de ciudadanos en situación de calle, usuarios problemáticos de droga. La Junta Nacional de Drogas -que ASSE integra no como miembro pleno sino como participante- ha participado en múltiples jornadas de trabajo y de discusión para poder adecuar el resultado final de lo que se defina respecto a la atención de estos pacientes a las realidades asistenciales de los servicios de salud y para que las decisiones sean tomadas por personas idóneas, teniendo en cuenta el riesgo que pueden acarrear algunas respecto a este tipo de ciudadanos, conspirando contra el normal funcionamiento de los servicios. En algunos momentos hemos tomado algunas decisiones que han obligado o de alguna forma estimulado a que algunos de nuestros servicios que no tienen atención las veinticuatro horas o que no tienen la dotación de recursos necesaria para atender a un paciente complejo tengan que terminar sin brindar la atención que el paciente merece. Por eso, desde ASSE estamos trabajando con otros prestadores, con el INAU y con el resto de los integrantes de la Junta Nacional de Drogas y con todo nuestro equipo de salud mental en establecer cuáles deberían ser los recaudos a tomar para que esas decisiones que probablemente son y serán tomadas en el peor momento, en el medio de la noche, cuando las estructuras no están funcionando a pleno, tengan el resultado que esos ciudadanos necesitan y que puedan cubrir los servicios. Por eso estamos trabajando en ese aspecto.

En este ámbito de fortalecimiento de la Red nacional de trastornos de adicciones también hay un trabajo conjunto con fondos de la Secretaría Nacional de Drogas que está financiando la modificación de dos centros de atención a agudos en el Hospital de San José y en el Hospital Maciel y las obras estarían empezando en los próximos meses. Hay un dispositivo planificado que se llama "Ciudadela" y la idea es crear un centro no solo para los usuarios de ASSE sino un centro con equipos técnicos que puedan clasificar a los pacientes para poder orientarlos, a ellos y a sus familias, y a los médicos tratantes para que estos usuarios, no solo los de calle sino el resto, puedan ser atendidos.

Estamos trabajando en algunos convenios, reitero desde la Secretaría Nacional de Drogas y la Junta Nacional de Drogas que ASSE integra no como miembro pleno sino como invitado.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Quizás la doctora Silva lo dijo y no lo entendí. Quisiera saber si se puede hacer la gestión para lograr juntar esos recursos y que se destinen US$ 400.000 exclusivamente al centro psiquiátrico. Pero no me quedó claro si está dentro de los planes de ASSE la ejecución de esa obra en un plazo inmediato.

SEÑORA SILVA.- No tenemos fondos asignados especialmente para el crecimiento del servicio de las catorce camas que poseemos sino para tratar de mantenerlas lo más adecuadamente posible; tendremos que seguir trabajando en conjunto.

Me quedó pendiente un tema importante con respecto a otro de los servicios que tenemos que es el Portal Amarillo. No tengo aquí para compartir la información de los indicadores de actividad de este Portal, pero en los últimos meses ha habido múltiples instancias no solo de fortalecimiento de la atención en el Portal sino también de incorporación en ese servicio de otros instrumentos que contribuyen a la atención de las personas con consumo problemático de drogas. Y pongo como ejemplo la inauguración de una biblioteca con el nombre de "Mario Benedetti", que se usa como elemento terapéutico, a través de la lectura y el arte, para los usuarios que allí concurren. El portal brinda, además, el servicio de asesoramiento telefónico, a través de un convenio que ha firmado con algunos de los prestadores parciales e integrales de Montevideo. En este caso, es un servicio nuestro que vende servicios al resto de los prestadores de la red.

Respecto de las preguntas que había hecho el señor Presidente, quiero referirme básicamente al tomógrafo de Fray Bentos. Hoy en día se acordó con la empresa que ha vendido el tomógrafo la posibilidad de iniciar un curso de capacitación para tres técnicos del hospital donde el aparato está instalado. Se ha definido un médico jefe como responsable del servicio y la idea es que, una vez culminada la capacitación, el tomógrafo pueda empezar a funcionar en una actividad coordinada. A su vez, pensamos avanzar en el acuerdo con la Escuela Universitaria de Tecnología Médica que tiene licenciados en imagenología y estudiantes pasantes en Paysandú, con la finalidad de ampliar las pasantías de licenciados en imagenología en el hospital de Fray Bentos, a fin de que aumente el horario de coordinación. Probablemente, esto sea financiado con los fondos del programa UDAS.

En esta etapa no contamos con los recursos disponibles para que el tomógrafo funcione a pleno las veinticuatro horas, pero sí hemos tenido algunas conversaciones, en el marco de la complementación con los otros prestadores del departamento que no tienen tomógrafo instalado en sus servicios, para asegurar el funcionamiento durante las veinticuatro horas. De esa manera, todos los habitantes del departamento y de los departamentos vecinos podrán concurrir a hacerse tomografías, con convenios de complementación. Y contamos con ejemplos claros de éxito en este tipo de convenios, como sucede en la ciudad de Young.

SEÑOR OTEGUI.- Quisiera saber cómo está funcionando la Red de Atención Primaria, es decir, de primer nivel. En definitiva, las RAP se formaron para brindar una atención integral en el primer nivel de atención, con un enfoque preventivo. Quisiera saber cómo está funcionando eso.

SEÑORA SILVA.- Voy a pedir a la doctora Ferreira que informe sobre algunos de los indicadores de actividad y de funcionamiento de las Redes de Atención Primaria en todo el país.

SEÑORA FERREIRA.- Como ustedes saben, en la Ley de Presupuesto se votó la creación de las Unidades Ejecutoras denominadas "Redes de Atención Primaria" de ASSE; una por departamento y una por el área metropolitana.

Para la creación de esas Unidades Ejecutoras, lo que en su momento se planteó fue que aquellos departamentos que tenían Unidades Ejecutoras que fueron centros de primer nivel de atención -es decir, centros auxiliares que no tienen block quirúrgico y, por lo tanto, son centros de primer nivel de atención-, se suprimía la Unidad Ejecutora y su funcionamiento y presupuesto se incorporaba a esa Red de Atención Primaria del departamento.

A un año de funcionamiento, lo que ha ocurrido es que hemos tenido resultados de mejora en lo que es la accesibilidad y la oportunidad de tratamiento en toda la red, sobre todo rural, de cada uno de los departamentos. Como se recordará, previamente a esta reorganización de la atención y de la creación de las Redes Primarias, cada hospital departamental era el responsable de la atención de cada uno de los departamentos y las Unidades Ejecutoras de ciudades no capitales departamentales de cada departamento tenían como responsabilidad la atención solamente del pueblo o de la ciudad, pero no del resto del departamento. Lo que se ha hecho es, por ejemplo, lo que hoy expresaba la doctora Silva en la presentación, en cuanto a que se ha llegado a casi las 100.000 adscripciones. De hecho, hay 106.000 adscripciones de médico de cabecera y 93.000 en el programa informático de escritorio clínico. Se ha mejorado en cada uno de los departamentos lo que son las metas de captación del recién nacido y de la embarazada. Se han creado 100 puestos de trabajo nuevos para cada una de las Redes de Atención Primaria de los departamentos y, fundamentalmente, lo que se ha resuelto es la integración con los otros organismos sociales del departamento en materia de atención comunitaria y actividades de promoción y prevención.

Es verdad que cuando la Dirección de la Red de Atención Primaria del departamento y la Dirección del hospital departamental no tienen un trabajo integrado y de coordinación permanente, en algunos de esos departamentos la coordinación todavía no está funcionando adecuadamente. Pero en los departamentos en los que existe una adecuada coordinación, sin duda, ha mejorado tanto la atención en el hospital como en el departamento.

A modo de ejemplo, cabe señalar que en los últimos meses de 2011, en el departamento de Salto hubo algunos problemas para la compra de medicamentos en el hospital. Entonces, como en la Red de Atención Primaria de Salto todavía existían créditos para la compra de medicamentos, hubo una coordinación de compra de medicamentos para el hospital de Salto. Ese es un ejemplo de cómo funciona esto.

Un buen ejemplo de la separación del primer nivel de atención de los hospitales es, desde hace muchos años, el de Montevideo, que ahora se extendió al área metropolitana. Además, está el ejemplo de distintos países del mundo en los que existen sistemas integrados de salud y se ha visto que la separación del financiamiento y ejecución de los recursos de las unidades de primer nivel de atención de lo que son los hospitales -ya sean de segundo o tercer nivel- mejora muchísimo la atención, en general, de los usuarios y, al mismo tiempo, es un impulso para el cambio en el modelo de atención.

Como también se expresó en la presentación, ahora estamos avanzando en lo que es la regionalización y la integración de las Unidades Ejecutoras y de los centros en cada una de las regiones, ya sean Redes de Atención Primaria u hospitales que integran cada una de las regiones.

SEÑOR OTEGUI.- Simplemente quiero hacer un comentario.

No voy a contradecir lo que dice la doctora y he solicitado un informe al Ministerio de Salud Pública y a ASSE en ese sentido.

Evidentemente, estas Unidades Ejecutoras -tal como se trasmitió acá y no votamos en el Presupuesto quinquenal- se centralizaron. Es así que la de Guichón pasó a Paysandú. La información que manejo es que las RAP no funcionan y en el hospital de Guichón faltan desde licenciados en enfermería hasta medicamentos y servicios, pero eso será materia de un pedido de informes.

Simplemente, quería dejar sentado que es muy interesante la explicación que me da la doctora, pero la misma situación de Salto se da en Paysandú y, probablemente, en otros lugares del país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BEROIS.- Tal como hicimos el año pasado, nosotros podemos contribuir con las economías que vemos que constantemente no se ejecutan. En la Rendición de Cuentas pasada presentamos un aditivo teniendo en cuenta que en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas quedaron economías importantes y pensamos que podía ser una buena financiación para el hospital de Colonia.

Entonces, vamos a ponernos en campaña para colaborar con ASSE y con Colonia, departamento al que le vendría bien esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos comenzar a analizar el articulado.

SEÑORA SILVA.- El artículo 233 propone el fortalecimiento del Grupo 0, "Retribuciones Personales", por un monto total de $ 630:000.000, dividido en los distintos años: 2012, 2013 y 2014. En este monto está contemplado, fundamentalmente, el pago de la nocturnidad, la simplificación de los objetos del gasto y algún otro aporte para el resto del fortalecimiento del Grupo 0, como la cobertura de vacantes.

Además, se prevé hacer un ajuste específico para el cumplimiento del acuerdo médico de 2008, para hacer un ajuste salarial en aquellos trabajadores que tienen un sueldo nominal inferior a $ 13.000 y para llegar a ese piso en los trabajadores que realizan treinta horas de labor semanal.

Ahora voy a referirme al artículo 234. El problema que tenemos es que debemos fortalecer los rubros presupuestales para el financiamiento de los recursos humanos y para poder hacer frente a las diferencias de cargas legales en el proceso de la presupuestación de los trabajadores. Por este motivo, aquí se establece un monto de transferencia de créditos de Gastos de Funcionamiento con destino al fortalecimiento de los créditos necesarios para la Comisión de Apoyo -fundamentalmente-, para ser ejecutados en el Ejercicio 2012 y siguientes, que se alimentará con el ingreso de nuevos colectivos al Fonasa.

El artículo 236 plantea la posibilidad de adecuar los créditos por cumplimiento de metas, también para fortalecer aquellos aspectos que necesiten incrementos en las retribuciones personales.

El artículo 237 tiene que ver con la de transposición de créditos a gasto de suministros.

SEÑOR BAYARDI.- En el artículo 235 hay un incremento con destino a la Comisión de Apoyo de la Unidad Ejecutora 068, del orden de $ 200:000.000 y a Grupo 0, "Retribuciones Personales", de hasta $ 200:000.000. Quiero saber a qué se van a destinar esos montos.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Esos $ 200:000.000 son transposiciones de gasto de funcionamiento a Grupo 0 y a Comisión de Apoyo para financiar déficit en esas áreas. Por tanto, esta medida no implica un costo presupuestal. En el caso de la Comisión de Apoyo, esto regirá desde 2012 y en el del Grupo 0, a partir del año 2013, y siguientes.

SEÑOR BAYARDI.- O sea que estamos sacando de gastos de funcionamiento para refuerzos de contratos del Grupo 0 y de la Comisión de Apoyo de la Unidad Ejecutora 068. ¿Es así?

SEÑOR RODRÍGUEZ.- En realidad, no hay contratos; no podemos hacerlos ni los vamos a hacer en la Comisión de Apoyo ni en el Grupo 0. Esta medida está orientada a pagar los contratos actuales. No va a haber una reducción de los gastos de funcionamiento porque esto está basado en la incorporación de los pasivos al Fonasa.

SEÑOR PARDIÑAS.- El artículo 236 nos genera una duda. Allí se plantea el componente incremental del Fonasa por metas asistenciales asociadas a la creación de cargos de alta dedicación y se establece que si ASSE lo solicita, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá reasignar ese monto al Grupo 0. Esto también saldría de las partidas de gastos de funcionamiento.

Tenemos dudas porque el cobro del componente por metas no es permanente sino que existe en la medida en que esas metas se consoliden y se mantengan en el tiempo, y en el final del artículo se determina que la reasignación que ASSE solicitará al Ministerio de Economía y Finanzas tendrá carácter permanente. Entendemos que en este caso podemos generar un desfinanciamiento, porque si no se llega a las metas, esa partida no se va a cobrar, y la reasignación es permanente.

El plus por metas asistenciales se creó para mejorar los servicios, que no se compone solo de servicios personales sino que tienen otros elementos que integran la prestación de salud. Entonces, ¿en este caso no estaremos generando un compromiso salarial casi permanente -en la medida que se transforma en ese carácter- mientras que la llegada a las metas asistenciales puede ser variable en el tiempo?

SEÑOR BAYARDI.- Conversamos sobre este tema con el señor Diputado Pardiñas. Si lo que se paga por la meta fuera permanente, la referida reasignación debería tener carácter permanente. Como se trata de una meta, puede pasar que no se pague en forma permanente. Entonces, creo que esa norma está colocando el cañón del arma cargada en la boca de los que deben gestionar ASSE.

Por tanto, sugiero eliminar la frase que dice: "La referida reasignación tendrá carácter permanente", porque si en algún momento la meta asistencial no se cumple y esa sobrecuota no se paga, va a haber problemas.

SEÑORA SILVA.- Esta meta refiere exclusivamente a los cargos de alta dedicación horaria, meta que ASSE hasta el momento ha cumplido con creces porque tiene 65 puestos debidos a ella; esto no refiere a todas las metas prestacionales que ha definido la Junta Nacional de Salud.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces sí está vinculada a recursos humanos.

SEÑORA SILVA.- Sí, porque la meta así lo define.

SEÑOR PARDIÑAS.- Es decir que este aumento está referido a las metas que tienen como componente cargos de alta dedicación, no a otras metas. Entonces, habría que aclarar la redacción del artículo para que haya una sola interpretación, porque así puede dar lugar a dudas.

SEÑORA SILVA.- Probablemente, haya que modificar la redacción, pero dice: "Toda vez que la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) cobre componentes por metas asistenciales de la cuota de salud prevista en el artículo 55 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, que estén asociados a la creación de cargos de alta dedicación, asociados a la transformación en el régimen de trabajo médico, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá [...]".

La doctora Greif ampliará esta información.

SEÑORA GREIF.- La meta 4 es una meta asistencial que ASSE alcanzó antes de que estuviera impuesta. ASSE ya tiene 65 cargos de alta dedicación y para mantenerlos, así como el financiamiento, debe lograr permanencia en el crédito, porque después no lo puede reforzar. Este artículo apunta a mantener esos cargos una vez que se traspase el dinero de la meta 4.

SEÑORA SILVA.- El artículo 237 implica la posibilidad de hacer trasposiciones dentro del rubro suministros en el gran capítulo de los gastos de funcionamiento, pudiendo priorizar los requerimientos de los distintos organismos y ASSE en su conjunto en cada uno de los componentes de este renglón -siempre que se comunique debidamente a la Contaduría General de la Nación-, con la finalidad de usar más eficientemente los recursos de este componente y, fundamentalmente, poder hacer ahorros y trasposiciones en unos y otros dependiendo cómo está definida la estructura. Hoy tenemos dificultad en transferir de uno a otro de los renglones de suministros. Por ejemplo, si hacemos un uso eficiente en la comunicación y necesitamos combustible, tenemos dificultades para la transferencia. Por eso creemos que este es un artículo importante y prioritario que no genera costo porque consiste en la transferencia dentro de los mismos rubros.

El artículo 238 se debe a la decisión del Directorio de resolver por mayoría la adquisición y enajenación de bienes, como ocurre en el Directorio con el resto de los actos que corresponden a un órgano de este nivel de responsabilidad en la organización.

En lo que refiere al capítulo de modificación de aprobación de aranceles y servicios, hoy estamos regidos por un decreto que tiene muchos años, que fue propuesto por el Ministerio de Salud Pública previo a la ley de descentralización de ASSE. En ese Decreto se prevé que cada modificación que se realice respecto de los aranceles tiene que seguir la vía de aprobación por parte del Poder Ejecutivo. Creemos que la realidad de ASSE descentralizada, la situación del sistema y la vinculación que tenemos como prestador con el resto de los efectores incluso el establecimiento de los convenios de complementación de servicios, requieren que ASSE tenga la posibilidad de definir sus costos de venta y sus precios de intercambio.

SEÑOR ABDALA.- Me quedé pensando en el artículo 238, que implica una modificación de las mayorías especiales que son exigidas en la actualidad a los efectos de realizar este tipo de actos.

La doctora Silva hizo referencia a una suerte de entendimiento o acuerdo del Directorio en esta dirección pero, ¿cuál es la necesidad de realizar esta modificación si no es a partir de alguna circunstancia fáctica que se haya producido? En la medida en que hasta ahora hubiera existido acuerdo -no lo sé, por eso lo pregunto- en este tipo de resoluciones, seguramente, hubiera pasado inadvertida para los propios Directores la circunstancia de que se requiere una mayoría especial. Mi pregunta es si ha habido diferencias en el Directorio a la hora de resolver este tipo de actos jurídicos, que estén llevando a una modificación de la Carta Orgánica de carácter reglamentario o simplemente es un exceso de preciosismo donde, más allá de lo práctico, se ha entendido que, teóricamente, es necesario introducir esta modificación con actitud previsora.

SEÑOR PRESIDENTE.- La disposición actual dice "unanimidad de integrantes", lo que implica que siempre estén todos los integrantes para votar esto.

SEÑORA SILVA.- No hemos tenido dificultades. De hecho, hemos vendido -fundamentalmente- y comprado muchas cosas y hemos logrado la unanimidad que corresponde. Sin embargo, en el Directorio consideramos que la unanimidad no es una mayoría especial y que en un Directorio de cinco miembros parece razonable que sea una decisión por mayoría de sus miembros.

El artículo 240 incorpora una excepción al artículo 33 del Tocaf que permite, en el caso de convenios de complementación asistencial suscritos por el Directorio de ASSE, intervenidos y no objetados por el Tribunal de Cuentas, que en el marco de ese convenio podamos tener una excepción para la compra de servicios al resto del sector privado. De hecho, hoy tenemos múltiples convenios de complementación de servicios que tienen una logística de pago y cobro que depende de cómo es la cuenta corriente o la facturación y la conciliación de cuentas en los períodos que el convenio establece. Cada vez que por ese convenio ASSE tiene la necesidad de pagar a un prestador lo que le corresponda por la conciliación de sus cuentas, ese pago es observado por el Tribunal de Cuentas, porque hubiera requerido un proceso licitatorio. Por lo tanto, en el marco de los postulados definidos por ASSE y del avance que estamos teniendo en la complementación de servicios, que son eje de la reforma y de nuestra planificación estratégica, este artículo nos parece prioritario para poder -con la debida intervención del Tribunal de Cuentas- no tener observaciones que, de lo contrario, seguiremos teniendo porque consideramos que los convenios son eficientes, buenos y útiles no solo para la población de ASSE sino para otros ciudadanos.

El artículo 241 refiere a la presupuestación de contratados al amparo del artículo 410. Aquí quedó una ventana entre la nueva finalidad que tiene el artículo 410, que es solo para la utilización de cargos suplentes, y aquellas personas que seguían contratadas al amparo de este artículo y que no entraron en el proceso de presupuestación previa. Estamos hablando de aproximadamente doscientas personas que debían presupuestarse y quedaron en esa ventana legal, por lo que quedarían contratadas por un artículo que hoy ya no existe -ya que el artículo de ingreso es el 256- y que tampoco tendrían derecho a la presupuestación. Por eso el planteo es la autorización para estas personas que en ese período fueron contratadas por el artículo 410, que tienen un nombre y un apellido concreto y son aproximadamente doscientas.

SEÑOR BAYARDI.- Este artículo tiene por objeto regularizar situaciones que están pendientes. Según se establece, "[...] Los créditos asociados a las vacantes, que financian las contrataciones del referido personal, se utilizarán para la creación de los cargos de ingreso mencionados; de existir excedentes deberán volcarse al Objeto del Gasto 098.000 'Servicios Personales para uso exclusivo Entes Descentralizados Presupuesto. Nacional'. El ejercicio de la presente facultad no puede generar costo presupuestal ni de caja". ¿En la regularización prevista no hay ningún caso que pueda generar costos presupuestales?

SEÑORA SILVA.- Se trata de personas que están trabajando y cumpliendo la función correspondiente a su cargo; lo único que cambiaría sería su estatus de contratación.

El artículo 242 refiere a la posibilidad de que profesionales de la salud acumulen empleos públicos. A este respecto queremos proponer que se haga un agregado con relación a quienes podrían tomar la decisión de que esta acumulación efectivamente exista, a modo de salvaguarda para no aumentar el número de empleos,

teniendo en cuenta que ASSE y el Ministerio están trabajando sobre los cargos de alta dedicación y la concentración de trabajo.

Al día de hoy, existen situaciones concretas de profesionales que tienen un cargo en un prestador público en Montevideo y que aplican para algún otro contrato. De hecho, en pediatría hemos tenido algún ejemplo de este tipo y no hemos podido contratar al profesional por la imposibilidad de acumular cargos en Montevideo y en el interior. Hoy esta posibilidad existe para los profesionales que se desempeñan en el interior. En realidad, estamos ampliando el objeto de esta norma.

Como se trata de casos concretos, proponemos la posibilidad de incorporar al artículo que la acumulación debería contar con el visto bueno del Consejo de la Redes Integrada de Efectores Públicos de Salud -Rieps- y del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Si no recuerdo mal, en la Ley de Presupuesto habilitamos la acumulación de vínculos con el Estado a todo el personal de la salud. No recuerdo ahora la redacción del artículo, pero estoy casi convencido de que refería a profesionales de la salud en general.

Mi pregunta es si a la hora de reglamentar el artículo surgió esta necesidad. De todos modos, no lo veo referido en el articulado.

SEÑORA GREIF.- Ese artículo que menciona el señor Diputado tiene que ver con la presupuestación: aquellos que ya tuvieran un cargo público y que quisieran regularizar otro de las Comisiones de Apoyo o del Patronato a través de la presupuestación podían acumularlos. Era una norma específica para ese caso.

Este artículo es para el profesional que tiene otro cargo y se presenta a un llamado de ASSE.

SEÑOR BAYARDI.- Entiendo y comparto el espíritu de lo que se quiere hacer, que es habilitar la posibilidad de que quienes desempeñen funciones técnicas inherentes a los escalafones A y B, vinculadas en forma directa a la atención de la salud humana, puedan acumular cargos, siempre y cuando se trate de aquellos correspondientes a los escalafones A y B y de prestaciones asistenciales.

Sé cuál es el espíritu de la norma; entiendo que con esa intención fue presentada; lo que no sé es si esto se desprende directamente del texto.

Yo quiero que se autorice a los profesionales de los escalafones A y B a acumular cargos en la atención directa de la salud. No quiero un colega médico que pueda acumular un cargo como gerente de Casinos.

(Interrupciones.- Diálogos)

——Creo que hay que afinar un poco la redacción para que no quede lugar a dudas de lo que se pretende.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que el artículo 107 refiere a cargos de enfermeras universitarias; el escalafón A y B corresponde a esos profesionales. ¿Solo se quiere abarcar esos casos?

SEÑORA SILVA.- No.

SEÑOR BAYARDI.- El artículo 107 del Decreto Ley Nº 14.985, que está vigente, podría haber habilitado una acumulación, no de parte de las enfermeras universitarias, sino de otros profesionales. Este artículo establece: "Las personas que ocupan cargos de Enfermeras Universitarias (Escalafón AaB) del Ministerio de Salud Pública, podrán acumular a su sueldo el de otro cargo que desempeñen en la Administración Pública [...]". Quiere decir que la posibilidad estaba abierta: podían acumular otro cargo que no fuera de enfermera. Esa posibilidad quedó abierta. No sé si se habrá filtrado algo; espero que no, porque la reglamentación del Poder Ejecutivo seguramente lo limitó.

Ahora debe quedar claro que solo estamos autorizando la acumulación de cargos en los escalafones A y B en la prestación directa de atención a la salud. Después podemos ajustar la redacción para que quede claro que esta es la intención.

SEÑOR GAMOU.- Recién le comentaba al Diputado Bayardi que esto nos sucedió en alguna ocasión con la actividad docente. Esto se podría arreglar con una mínima corrección del texto; se podría decir "y que desempeñen funciones", etcétera.

Lo menciono porque la misma preocupación que manifiesta el Diputado Bayardi la tenemos todos. Nadie quiere que esto sirva para otros fines.

Reitero que en cuanto a la función docente lo corregimos estableciendo que efectivamente se debían desempeñar funciones docentes; la corrección fue mínima.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, queda claro que podrán acumularse cargos vinculados con la atención de la salud humana; de ese tenor deberán ser los que ya se tienen y aquellos a los que se quiera acceder. Esa es la interpretación.

SEÑORA SILVA.- El artículo 243 también está dentro de los que refieren a la regularización de cargos y funciones, y no tiene costo -igual que la presupuestación de los contratados por el artículo 410-, porque en realidad establece la posibilidad de que en la medida en que exista el crédito presupuestal para el financiamiento de una vacante, se pueda otorgar a una persona que efectivamente esté cumpliendo con una función distinta a la de su contrato o cargo presupuestal, siempre y cuando tenga buen desempeño, título habilitante y haya estado desempeñando esa función por un lapso mínimo de dos años.

Si bien hoy el número de personas que están en esta situación ha ido disminuyendo paulatinamente -no solo por la presupuestación de los trabajadores contratados por el artículo 410 viejo y la regularización de otros cargos-, se van dando situaciones de personal en formación -en el número tan importante de recursos humanos que tenemos en ASSE- que va cumpliendo funciones diferentes. En el personal de enfermería es donde se da fundamentalmente esta situación. ASSE ha promovido la profesionalización de su personal de enfermería y trata de estimular que los auxiliares de enfermería tengan las debidas garantías y posibilidades de culminar su carrera profesional teniendo en cuenta que uno de los recursos más escasos en el país son los de este personal, ya que tenemos la tasa invertida con respecto a la relación médico-enfermera. Esa es la gran mayoría de los casos que pretendemos regularizar de esta forma, teniendo la posibilidad de que aquellas personas que han tenido dos años de trabajo en esa función, con buena evaluación, puedan tener el cargo presupuestal consistente con el rol que han venido desempeñando.

También entregamos a la Mesa una modificación de la redacción del artículo 244, ya que habíamos tenido algunos errores en el ingreso, pero desde el punto de vista formal será el Ministerio de Economía y Finanzas el que presentará esta modificación del programa.

SEÑOR PRESIDENTE.- No; seremos los legisladores quienes lo presentaremos, con el aval del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑORA SILVA.- Este artículo propone que se faculte a ASSE a financiar, hasta un monto equivalente a 210.000 unidades indexadas al año, actividades de capacitación para los usuarios. De hecho, en nuestra presentación comentábamos cuántos usuarios tenemos, dónde están y cuál es la dispersión, y necesitamos asegurar la capacitación a ese colectivo que en un número importante tiene situaciones diferentes de acceso a la información. Esto lo hemos discutido en el Directorio y hemos buscado alternativas distintas, también a instancia de las propuestas del delegado en representación de los usuarios, para lograr que en las distintas actividades que se realizan en nuestro país, fundamentalmente vinculadas a actividades de educación en salud y promoción de hábitos saludables, tengamos la posibilidad de utilizar parte de nuestros fondos para su financiamiento, a fin de asegurar, por ejemplo, la participación, algunos traslados locales, la realización de talleres de capacitación en servicio y de conocimiento de derechos y deberes, así como participar en una iniciativa que hemos

conversado y para la que probablemente tengamos apoyo de alguno de los organismos internacionales, relativa a fortalecer el trabajo de los pacientes en la estrategia de seguridad del paciente.

Al respecto ha habido experiencias internacionales muy interesantes. En Europa y Estados Unidos se ha formado la Alianza Mundial por la Seguridad del Paciente, que tiene una metodología de trabajo que da seguridad y tranquilidad a todo el equipo de salud y también al usuario. En la medida en que las necesidades presupuestales así lo dispongan, nos parece que poder asignar este monto para el financiamiento de estas actividades contribuye a fortalecer los derechos de los usuarios y su participación como eje fundamental en el desarrollo del sistema y del cuidado de la salud.

Hoy se hacen muchas de estas cosas; de hecho, se está planificando una actividad de promoción de la lactancia materna con madres, para lo cual hace pocos días hasta se habían conseguido pequeños obsequios para las madres que participaran; estas son algunas de cosas las que pretendemos financiar con la posibilidad que planteamos aquí.

SEÑOR BAYARDI.- Quería referirme al artículo 242, relativo a la acumulación, que ha estado en cuestión anteriormente.

Su redacción sería aproximadamente así: "Incorpórase a los 'Profesionales de la Salud' de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, entendiendo por tales a aquellas personas que desempeñan funciones técnicas inherentes a los escalafones A y B, vinculadas en forma directa a la atención de la salud humana, al régimen de acumulación de cargos establecido en el artículo 107 del Decreto-Ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979, siempre que dichos cargos pertenezcan al área de la atención a la salud humana".

No quiero hacer trampas, sino expresar algo que deben tener claro. Esta forma de redacción también daría lugar a una trampa que es la siguiente. Supongamos que tenemos personal de salud que atiende en forma directa al paciente: enfermero, médico, nurse, auxiliar, ya que en la primera parte del artículo se hace referencia a que estén "vinculadas en forma directa a la atención de la salud humana". Y por otra parte, agrego: "siempre que dichos cargos pertenezcan al área de la atención a la salud humana", pero podrían estar en un ámbito de gestión, no necesariamente de la línea de combate de la trinchera de atención directa al lado del paciente. Estoy diciendo esto para que puedan expresar que tal vez les sirva que ese recurso humano también esté gestionando; en un momento determinado él pertenece al área de atención directa al paciente, está en contacto con él, pero tiene otro cargo que está en el área de la salud aunque no sea la primera línea de batalla, sino relacionada con el control de gestión. Podría ser necesario que ese recurso humano fuera tenido en cuenta. Con la redacción que expresé se da pie a que el artículo se pueda utilizar de esa manera.

SEÑORA SILVA.- Efectivamente. Tanto es así que nosotros hoy tenemos otra forma de pago para algunas personas mediante un componente que se llama atención directa al paciente, y refiere a quienes estaban incluidos en esa ley muy vieja, que establecía no solo eso, sino otras cosas. El Jefe de Laboratorio, por ejemplo, no atiende directamente a un paciente, y la Jefa de Cocina no necesariamente es una de las nutricionistas que atiende directamente a los pacientes, pero ellos están vinculados directamente a la atención porque los servicios y los hospitales tienen esa vinculación. Por eso es muy importante que esa corrección expresada por el señor Diputado Bayardi permita esta amplitud porque, en realidad, un número muy importante de profesionales tanto del escalafón A como del B no están directamente en contacto con los pacientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Había quedado pendiente un ajuste al artículo 236.

SEÑORA GREIF.- Voy a leer el artículo 236, con la modificación correspondiente: "Adecuación de créditos de ASSE por cumplimiento de metas.- Toda vez que la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) cobre componentes por metas asistenciales de la cuota de salud prevista en el artículo 55 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, que impliquen la creación de cargos de alta dedicación, así como la transformación en el régimen de trabajo médico, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá, a solicitud de ASSE, reasignar por el monto cobrado, gastos de funcionamiento de la referida institución de la financiación 1.1 'Rentas Generales' al Grupo 0 'Retribuciones Personales'. La referida reasignación tendrá carácter permanente".

SEÑOR GAMOU.- Me interesa saber qué déficit tenemos de licenciados en enfermería y de auxiliares de enfermería. ¿Qué ratio existe actualmente entre unos y otros?

Sabemos que hoy faltan médicos especialistas, pero queremos saber qué pasa concretamente con la enfermería. Cualquiera que haya estado internado sabe la importancia que tienen los auxiliares y licenciados de enfermería.

SEÑORA SILVA.- Ahora no disponemos de los datos sobre los auxiliares y licenciados de enfermería que tiene ASSE.

Tenemos algunos estándares de algunos países, que son muy globales y generales; hay que separar por servicios. La normativa vigente establece la relación que debe existir entre personal auxiliar y personal profesional de enfermería para atención de las camas de cuidados intensivos e intermedios, tanto en niños como adultos. En otros países, para el caso de cuidados moderados, de complejidad, la aspiración es un licenciado de enfermería cada diez auxiliares de enfermería.

Nosotros no tenemos indicadores nacionales que permitan compararnos para saber cómo estamos respecto de otros prestadores de salud. Básicamente, de 2006 hasta ahora aumentamos el personal de enfermería en su conjunto: cada mil usuarios pasamos de 3 a casi 7; el resto de los prestadores tiene casi 10. Todavía nos queda por avanzar. Por eso estamos proponiendo la regularización de la profesionalización de nuestros propios auxiliares de enfermería para que ese "mix" vaya mejorando con los cargos disponibles, para que al menos haya un avance en esa relación entre personal auxiliar y personal profesional.

SEÑOR GAMOU.- Yo destacaría este aumento de personal de enfermería de 3 a casi 7 por mil usuarios, lo cual habla bien. Si en tan poco tiempo se ha logrado este aumento, esperamos que se llegue a 10 u 11 en un futuro muy cercano.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación de ASSE todas las informaciones aportadas y el intercambio con los integrantes de la Comisión.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 11)